



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lunes 14 de diciembre de 2020



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

DECRETO SUPREMO
N° 192-2020-PCM

POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



Lpderecho.pe



**DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLITICA NACIONAL
CONTRA LAS DROGAS AL 2030**

**DECRETO SUPREMO
N° 192-2020-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Constitución Política del Perú dispone que el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas y regula el uso de los tóxicos sociales;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 25352, se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, suscrita en Viena, Austria, el 20 de diciembre de 1988, con reserva al párrafo 1. a) ii) del artículo 3, sobre Delitos y Sanciones, párrafo que incluye al cultivo entre las actividades tipificadas como delitos penales sin hacer la necesaria y clara distinción entre cultivo lícito y cultivo ilícito;

Que, la "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas" como Política de Estado N° 27 del Acuerdo Nacional, establece el compromiso del Estado Peruano de adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Sumado a ello, el generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo;

Que, el Eje Estratégico 3 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece como objetivo nacional un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional, el cual contempla como uno de los componentes de Lineamiento de Política de Gobernabilidad, garantizar la presencia efectiva de los organismos del Estado en las zonas donde hay actividades de tráfico ilícito de drogas y violencia terrorista, propiciando su eliminación;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el referido numeral establece que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; y se aprueban por Decreto Supremo, con el voto del Consejo de Ministros;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) se constituye en el ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas, y ejerce la función de diseñar y conducir la Política Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, señala que DEVIDA es la autoridad competente encargada de proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y ejerce funciones de articulación con los sectores e instituciones involucradas en la lucha contra esta actividad ilícita;

Que, con Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, a fin de armonizar los esfuerzos y encaminar las acciones a las metas definidas, garantizando la unidad e integridad del Estado en el marco de la Política Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, en cuyo numeral 8.1 del artículo 8 se establece que las políticas nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo; asimismo, en el numeral 10.2 del artículo 10 se dispone que las políticas nacionales, previa opinión técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se aprueban por decreto supremo con el voto del Consejo de Ministros y el refrendo de el/la titular del sector o sectores competentes;

Que, según lo establecido en el numeral 6 de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, las políticas nacionales y estrategias vigentes se adecúan a lo dispuesto en el referido Reglamento; y, para dicho fin, cada Ministerio aprueba mediante resolución de su titular la lista sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo su rectoría, en la cual se incluye a la Política Nacional para el Control de Drogas;

Que, el literal a) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que su Consejo Directivo aprueba la propuesta de Políticas y Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas a elevarse al Consejo de Ministros para su aprobación;

Que, en la Sesión del Consejo Directivo de DEVIDA, de fecha 06 de diciembre de 2019, se acordó aprobar la propuesta de Política Nacional contra las Drogas, conforme consta en el Acta N° 009-2019 de dicho colegiado;



Que, a través de los Oficios N° D000036-2020-CEPLAN-DE y N° D000477-2020-CEPLAN-DNCP, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) remite los Informes Técnicos N° D000001-2020-CEPLAN-DNCPN y N° D000012-2020-CEPLAN-DNCPN, respectivamente, en los cuales emite opinión técnica, señalando que el proyecto de Política Nacional contra las Drogas cumple con lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias; y en la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD;

Que, con Decreto Supremo N° 168-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se modifica el numeral 10.4 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, disponiendo que el decreto supremo aprobatorio y el resumen ejecutivo de la política nacional, es publicado en el Diario Oficial El Peruano conforme a las disposiciones que establezca el CEPLAN; asimismo, se modifica el Anexo 1 de la misma norma, a fin de incorporar al contenido de una Política Nacional, secciones referidas a indicador del servicio, actividades para proveer el servicio y resumen ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 176-2020-PCM se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo N° 168-2020-PCM, estableciendo que la aprobación de las propuestas de políticas nacionales que, a la entrada en vigencia del citado Decreto Supremo, cuenten con la opinión técnica del CEPLAN, según lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se rige por las normas vigentes al momento de su formulación;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar, bajo los alcances de la normatividad vigente al momento de su formulación, la Política Nacional contra las Drogas al 2030, de carácter multisectorial, la cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar el problema público asociado a las drogas, el conjunto de daños generados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas en las zonas de producción y los grupos vulnerables; y, así mejorar la situación económica, ambiental e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la oferta ilícita de drogas y reducir los daños generados por el consumo de drogas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas; el Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 176-2020-PCM, Decreto Supremo que incorpora una Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo N° 168-2020-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030

Apruébese la Política Nacional contra las Drogas al 2030, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Política Nacional contra las Drogas al 2030, es de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias.

Artículo 3.- Rectoría y conducción de la Política Nacional contra las Drogas al 2030

La Presidencia del Consejo de Ministros tiene a su cargo la rectoría de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y su conducción está a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Artículo 4.- Monitoreo, seguimiento y evaluación

4.1. DEVIDA tiene a su cargo el monitoreo, seguimiento y la evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

4.2. DEVIDA realiza el seguimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, con información provista por las entidades públicas involucradas en su implementación y ejecución, y tiene a su cargo la remisión de los reportes de seguimiento y evaluación al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

4.3. Las entidades públicas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto Supremo remiten trimestralmente a DEVIDA los informes sobre el cumplimiento de metas, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Artículo 5.- Implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030

Las entidades de la administración pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus funciones y competencias, a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Para tal efecto, dichas entidades coordinan con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la implementación de los servicios identificados y otras acciones a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Artículo 6.- Financiamiento

La implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 se efectúa de manera progresiva, con cargo al presupuesto de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 7.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo se publican en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), en los portales institucionales



de los Ministerios cuyos titulares lo refrendan y en el portal institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) (www.devida.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 8.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, la Ministra de Relaciones Exteriores, la Ministra de Defensa, la Ministra de Salud, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Educación, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro del Interior, el Ministro de la Producción, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Elaboración del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, contados desde el día siguiente de la vigencia del presente Decreto Supremo, propone a la Presidencia del Consejo de Ministros la aprobación, mediante Decreto Supremo, del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; el mismo que debe ser desarrollado de acuerdo a lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. - Vigencia de metas

Las metas programadas sobre erradicación de cultivos ilegales de coca, por la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, tienen vigencia en forma excepcional durante el periodo 2020-2021, hasta su adecuación a la Política Nacional contra las Drogas, y en tanto no se contraponga a esta.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. - Derogación del Decreto Supremo N° 061-2017-PCM

Derógase el Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Ministra de Defensa

FEDERICO TENORIO CALDERÓN
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

SILVANA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación

JAIME GÁLVEZ DELGADO
Ministro de Energía y Minas

JOSÉ MANUEL ANTONIO ELICE NAVARRO
Ministro del Interior

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JOSÉ LUIS CHICOMA LÚCAR
Ministro de la Producción

ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

PILAR E. MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

SOLANGEL FERONÁNDEZ HUANQUI
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030****CONTENIDO****1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Presentación
- 1.2 Base legal
- 1.3 Metodología
- 1.4 Diagnóstico
 - 1.4.1 Enunciado del problema público
 - 1.4.2 Modelo del problema público
 - 1.4.3 Conceptos clave de problema público
 - 1.4.4 Situación actual del problema
 - 1.4.5 Situación futura deseada
 - 1.4.6 Alternativas de solución seleccionadas
- 1.5 Políticas relacionadas

2. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS**3. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES****4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- 4.1 Seguimiento
- 4.2 Evaluación
- 4.3 Coordinación y articulación

5. ACRÓNIMOS**6. ANEXOS****7. BIBLIOGRAFÍA****1. ANTECEDENTES****1.1 Presentación**

El Perú, junto a otros países de la región andina, se ve afectado por la presión externa que ocasiona la demanda global de cocaína. La prevalencia de consumo de cocaína en nuestro país es una de las más bajas de la región, por lo que casi la totalidad de la producción de este estupefaciente se exporta para abastecer el mercado global. Así, se entiende que este factor exógeno es el principal causante de la expansión de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca y de la producción y comercio ilícito de cocaína en el país. Esta situación representa una grave amenaza para el Estado, en la medida que pone en riesgo el goce de los derechos fundamentales de las personas, y reproduce una diversidad de daños a la seguridad, la economía, la salud, el ambiente y la gobernabilidad, afectando principalmente a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país.

En ese contexto, la Política Nacional Contra las Drogas constituye el marco de acción del Estado para controlar las actividades asociadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y así reducir los daños que dichas actividades ocasionan en zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para tal fin, la Política, de carácter multisectorial, establece tres objetivos prioritarios con un horizonte al año 2030. Los dos primeros objetivos recaen en la necesidad de atender las principales zonas de producción y comercio de cocaína a fin de 1) mejorar su situación socioeconómica e institucional, y a la par 2) reducir la producción y comercio ilícito de drogas en dichas zonas. El tercer objetivo se orienta a 3) reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

De este modo, la Política Nacional Contra las Drogas se alinea: i) a la Política General de Gobierno al 2021 (Decreto Supremo N° 056-2018-PCM), en tanto busca coadyuvar a los objetivos de combatir la corrupción y las

actividades ilícitas en todas sus formas (Art. 4, Numeral 1.1), y de mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada (Art. 4, Numeral 4.5); y ii) a la Visión del Perú al 2050, aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional, en tanto representa los deseos de las y los peruanos, y además detalla una situación futura de bienestar que queremos alcanzar como nación. Asimismo, Su rectoría recae en la Presidencia del Consejo de Ministros (Resolución Ministerial 248-2019-PCM) y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1241, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) es la encargada de proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, además de conducir y articular la intervención de las instituciones públicas (en los tres niveles de gobierno), y de las instituciones privadas, en el marco de la Política Nacional.

1.2 Base legal

Mediante la Ley N° 28003, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 824, se constituye DEVIDA, que tiene entre sus funciones, diseñar y conducir la política nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos en el marco de la normativa peruana.

Tabla 1. Normativa peruana sobre lucha contra las drogas

Norma	Resumen
Constitución Política del Perú (artículo 8) (1993).	Incorpora el combate y sanción del tráfico ilícito de drogas, así como la regulación de los tóxicos sociales.
Decreto Ley N° 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (1978).	Reconoce el problema de salud pública que constituyen las drogas, establece entre sus objetivos la represión del tráfico ilícito de drogas que producen dependencia, la prevención de su uso indebido, la rehabilitación y la reducción de los cultivos de la planta de coca.
Decreto Legislativo N° 824, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas (1996).	Considera que el tráfico ilícito de drogas socava gravemente las bases culturales, políticas y económicas de la sociedad, declara de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio.
Decreto Legislativo N° 1126 (2012).	A fin de reforzar la estrategia de seguridad y defensa nacional, se establecen medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. Es objeto de esta norma adoptar medidas para el registro, control y fiscalización de los bienes fiscalizados que, directa o indirectamente, puedan ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas.
Decreto Legislativo N° 1241, norma que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (2015).	Reconoce la asociación del tráfico ilícito de drogas con otros ilícitos penales que atentan contra la seguridad ciudadana. Tiene por objeto reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en sus diversas manifestaciones a través de la prevención, investigación y combate de dicho delito. Esta norma encarga a DEVIDA proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y ejercer las funciones de articulación con los sectores e instituciones involucrados en la lucha contra este ilícito, para lo cual delinea un conjunto de disposiciones relacionadas con la labor de prevención; producción, comercialización y control de los cultivos de coca; investigación y combate del tráfico ilícito de drogas; y el apoyo de las fuerzas armadas.
Código Penal vigente de 1991, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y normas modificatorias.	Tipifica el tráfico ilícito de drogas, como delito contra la seguridad y salud públicas, entre los artículos 296 y 302 de su cuerpo normativo.

Fuente: Normativa peruana vigente. Elaboración DEVIDA.

La referida normativa peruana reconoce el alcance global del problema de las drogas, en especial por los daños que generan. En esa línea el país ha suscrito –con algunas reservas– los compromisos internacionales y ha participado activamente en las Sesiones Especiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el tema de las drogas, en los que se ha delineado el modelo de intervención. De este modo, la normativa peruana recoge las previsiones del régimen internacional y el modelo de intervención, orientando las estrategias del país tanto a la reducción de la oferta como de la demanda de drogas.

Tabla 2. Instrumentos y foros internacionales en los que Perú es Estado parte

Instrumento	Año	Descripción	Reservas y observaciones
Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes (enmendada por el Protocolo de Modificación de 1972)	1961 Ratificado por Resolución Legislativa N° 15013 del 21 de abril de 1964	Los Estados parte reconocen que el uso indebido de estupefacientes y la toxicomanía suponen un mal grave para la salud física y moral de los individuos, y un peligro social y económico para la humanidad. El instrumento tiene como objetivo limitar la producción, comercio y uso de estupefacientes a fines exclusivamente médicos y científicos, así como enfrentar el tráfico ilícito de drogas a través de la cooperación internacional. Los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para cumplir con dicho propósito e incorporan a la hoja de coca como objeto de fiscalización internacional y la obligación de los Estados parte a considerar como delitos las actividades relacionadas con la producción, la oferta, la venta, la distribución, la compraventa, la importación, la exportación, entre otras, de estupefacientes destinados a usos distintos de los médicos y científicos. Se constituye la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).	Perú formuló reservas sobre la prohibición de la exportación del opio, hoja de coca, cannabis, etc., con destino a un Estado que no sea parte o a un territorio al que no se apliquen las disposiciones de la Convención. Mediante la ratificación, las reservas fueron retiradas. Sobre el Protocolo de modificación, Perú mantuvo la reserva sobre las facultades otorgadas a la JIFE, pues consideró que estas no son compatibles con su rol de entidad coordinadora de los sistemas nacionales de control y le conceden funciones de supervisión supranacionales.
Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971	1971 Ratificado con Decreto Ley N° 22736 de 1979, entra en vigor en 1980	Reconoce los problemas sanitarios, sociales y el peligro a la salud física y moral de la humanidad que devienen del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas. Los Estados parte se obligan a prohibir todo uso de sustancias psicotrópicas contenidas en las listas de este tratado, con excepción del uso destinado a fines en estricto médicos y científicos, además de asumir el compromiso de efectuar acciones preventivas y de lucha contra su uso indebido y tráfico ilícito, e implementar labores de apoyo a través de la cooperación internacional, el intercambio de información relevante, la cooperación judicial y ayuda en la lucha contra el tráfico ilícito en el plano internacional.	Perú formuló reservas, entre otros, al artículo 7 (medidas de prohibición de uso con fines distintos a los científicos y médicos) en relación a: i) Ayahuasca (Iana que contiene el elemento activo N, N-dimetiltriptamina), y ii) San Pedro (cactus que contiene mezcalina), utilizados en ritos mágicos y religiosos.



Instrumento	Año	Descripción	Reservas y observaciones
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988	1988 Ratificado por el Perú en 1991 mediante Resolución Legislativa N° 25352, y en vigor desde 1992	Reconoce a la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas como una grave amenaza a la salud y bienestar de los seres humanos, que dañan las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad, así como el vínculo de estos ilícitos con otras actividades delictivas organizadas que socavan las economías lícitas, la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados. Se reconoce la contaminación y que causan estas actividades ilícitas en detrimento de las estructuras de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad en todos sus niveles. Los Estados parte se obligan a tipificar como delitos las actividades relacionadas a la producción, la fabricación, el comercio, entre otras, de cualquier estupefaciente o sustancia psicotrópica, además de las actividades de organización, gestión y financiación, y la fabricación, transporte o distribución de equipos, materiales o sustancias químicas para su desvío a dichas actividades ilícitas (con excepción del cultivo de plantas que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas destinados al uso tradicional lícito con evidencia histórica).	Las reservas se refieren a la tipificación del cultivo como delito en la medida que no se distingue el cultivo lícito del ilícito y, en consecuencia, a la definición de "tráfico ilícito" referido a este.
UNGASS de 1998	1998	Los Estados miembros reconocieron los daños que las drogas causan a las vidas y comunidades, al desarrollo humano sostenible, su afectación a la libertad y desarrollo de los jóvenes, y la grave amenaza que constituyen para la salud y el bienestar de la humanidad, la independencia de los Estados, la democracia, la estabilidad de las naciones, la estructura de todas las sociedades y la dignidad de millones de personas y familias. Por consiguiente, contrajeron el compromiso de adoptar medidas para i) la reducción de la demanda de drogas, y; ii) fomentar la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas: plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores; fiscalización de precursores, y; promoción de la cooperación judicial.	
UNGASS de 2009	2009	Los Estados miembros acordaron la Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, que reconoce la grave y creciente amenaza de las drogas para la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad, en particular de la juventud, así como los daños causados al desarrollo sostenible, la estabilidad política, las instituciones democráticas, la seguridad nacional y el Estado de derecho. La Declaración Política y Plan de Acción trazado se despliega en tres medidas: i) reducción de la demanda y medidas conexas (uso indebido de drogas y drogodependencia); ii) reducción de la oferta y medidas conexas (reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico), cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito, y desarrollo alternativo. iii) Lucha contra el blanqueo de dinero y cooperación judicial internacional.	
UNGASS de 2016	2016	Los Estados miembros reconocen los graves problemas para la salud personal y pública, de seguridad y de bienestar de la humanidad que se derivan del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en especial entre los niños y los jóvenes, así como la delincuencia vinculada a las drogas, como son la producción, fabricación y tráfico ilícitos. Los Estados miembros asumieron un conjunto de recomendaciones operacionales, entre otros: i) reducción de la demanda y medidas conexas (prevención, tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud); ii) asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación; iii) reducción de la oferta (aplicación eficaz de la ley, respuestas a la delincuencia vinculada a las drogas, lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial); iv) fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida, y; v) desarrollo alternativo, cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo.	

Fuente: Tratados y convenciones internacionales vigentes. Elaboración DEVIDA.

1.3 Metodología

La Política Nacional Contra las Drogas ha sido elaborada siguiendo las pautas de la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD, que establece la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales. Tomando como referencia ello, se ha seleccionado cinco instrumentos que han sido utilizados para su diseño y formulación.

Tabla 3. Instrumentos y técnicas utilizados para la elaboración de la Política Nacional Contra las Drogas

Instrumento / técnicas	Procedimiento
Revisión documental	Se realizó la sistematización de la literatura especializada, los documentos normativos, los datos estadísticos y las publicaciones oficiales del Estado para la elaboración de todo el documento de la Política.
Reuniones técnicas con sectores ^{1/}	Se llevaron a cabo reuniones técnicas con 21 entidades (áreas especializadas) de los sectores vinculados con la Política: SUNAT, ENACO, PCM, PNP, MINAM, MIDAGRI, MINSA, MINEM, MTC, PRODUCE, MVCS, SERFOR, OSINFOR, MINEDU, SERNANP, Ministerio Público, MININTER, MINDEF, MINCETUR, MIDIS y MEF. Estas reuniones permitieron recoger aportes sobre la enunciación y modelo del problema público, la situación futura deseada, los objetivos prioritarios y sus indicadores, los lineamientos y los servicios con sus respectivos estándares de cumplimiento de la Política. Asimismo, se recogieron alcances sobre las intervenciones públicas que vienen llevando a cabo y sus propuestas -en el marco de sus competencias y funciones- relacionadas con el problema público que aborda la Política.
Sistematización de aportes del Consejo Directivo de DEVIDA ^{1/}	En el marco de la Sesión del Consejo Directivo de DEVIDA del 06 de diciembre 2019, DEVIDA remitió la propuesta de Política a los representantes de los sectores para recoger sus aportes. Los sectores que remitieron sus aportes fueron el MTC, MININTER, MINEDU, MINDEF y MIDAGRI.
Juicio de expertos ^{2/}	Se realizaron 21 entrevistas semiestructuradas sobre los elementos del diseño a expertos en la temática (alcanzando el punto de saturación) quienes revisaron, opinaron y brindaron insumos para formular la enunciación y estructuración del problema público, la situación futura deseada (que incluyó análisis de tendencias y escenarios contextuales) y la selección de alternativas de solución. Se aplicó un protocolo ético donde los participantes aceptaron la grabación de la entrevista considerando el anonimato de la fuente y el uso de la información para fines estrictamente de la Política. Adicional a ello, se contó con los aportes del Banco Central de Reserva del Perú para la revisión técnica de los indicadores de la Política.
Identificación y análisis de riesgos y oportunidades	Se identificaron los riesgos y oportunidades de las tendencias y escenarios contextuales vinculados al problema público determinándose su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto, lo cual permitió la definición de la situación futura deseada.
Análisis de factores asociados (diagrama de Ishikawa)	Se realizó un análisis de factores asociados para identificar aquellos que puedan ser intervenidos, basados en la literatura especializada, el análisis de tendencias y escenarios contextuales, las reuniones técnicas con las entidades y la entrevista a expertos. Se sintetizó el ejercicio en un diagrama de Ishikawa.

Fuente: Elaboración DEVIDA.
1/ y 2/ Para mayor detalle ver Anexo 1.

Los resultados de la aplicación de los instrumentos descritos se organizaron en una tabla en la que se muestra la secuencia lógica de los pasos del proceso, la finalidad de aplicación de los instrumentos, las acciones desarrolladas para su aplicación y los productos obtenidos.

Tabla 4. Proceso de elaboración de la Política Nacional Contra las Drogas

Pasos del proceso	Instrumento	Finalidad de aplicación	Acciones desarrolladas para la aplicación	Producto
Etapa 1. Diseño				
1. Delimitación del problema público	Revisión documental	Diagnosticar el problema público objeto de la política nacional.	Sistematización de investigaciones, estadísticas, documentos normativos y publicaciones relacionados al problema público.	Situación actual del problema público.
2. Enunciación y estructuración del problema público	Análisis de factores asociados	Establecer una lista de factores asociados con el problema público.	Elaboración de un diagrama de Ishikawa para componer gráficamente la estructura del problema.	Enunciado, modelo y conceptos clave del problema público.
	Reuniones técnicas con sectores	Identificar conceptos para la delimitación del problema público.	Reuniones con los sectores para revisar la elaboración del enunciado y la estructura del problema público.	
	Juicio de expertos	Revisar el enunciado y estructura del modelo de problema público.	Recolección de opiniones sobre el enunciado y los factores asociados al problema público.	
3. Determinación de la situación futura deseada	Análisis de tendencias y escenarios contextuales	Determinar la ocurrencia y el potencial impacto de cada tendencia y escenario identificados en el modelo de problema público.	Revisión de tendencias regionales y globales, así como escenarios contextuales elaborados por el CEPLAN y otros documentos de organismos internacionales vinculados al tema.	Identificación de tendencias y escenarios, así como riesgos y oportunidades asociados al problema público.
	Juicio de expertos	Revisar el enunciado de la situación futura deseada del problema público y sus indicadores.	Recolección de opiniones sobre el enunciado de la situación futura deseada del problema público y sus indicadores.	Enunciado de la situación futura deseada del problema público.
4. Selección de alternativas de solución	Revisión documental	Recolectar alternativas de solución en la literatura especializada.	Sistematización de investigaciones y publicaciones, así como documentos normativos relacionados al problema público.	Alternativas de solución seleccionadas.
	Juicio de expertos	Identificar alternativas de solución.	Recolección de opiniones sobre las alternativas de solución identificadas.	
Etapa 2. Formulación				
5. Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores	Reuniones técnicas con sectores	Elaborar una propuesta de objetivos prioritarios e indicadores.	Reuniones con los sectores para revisar la elaboración de los objetivos e indicadores	Objetivos e indicadores definidos.
	Juicio de expertos	Revisar la proyección de los indicadores.	Reunión con representante del BCRP para revisar los indicadores.	
6. Elaboración de lineamientos	Reuniones técnicas con sectores	Elaborar una propuesta de lineamientos.	Reuniones con los sectores para revisar la elaboración de lineamientos.	Lineamientos definidos.
7. Identificación de los servicios y estándares de cumplimiento	Reuniones técnicas con sectores	Elaborar una propuesta de servicios y estándares de cumplimiento.	Reuniones técnicas con áreas especializadas de los sectores.	Identificación de servicios con estándares de cumplimiento.
8. Identificación de políticas relacionadas	Revisión documental	Alinear la Política con las prioridades nacionales y con otras políticas nacionales.	Revisión de la documentación oficial sobre las prioridades nacionales, políticas y planes nacionales.	Alineamiento con políticas relacionadas.

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Es preciso señalar que la propuesta de Política fue aprobada por el Consejo Directivo¹ de DEVIDA el 06 de diciembre de 2019, y fue expuesta en la Sesión de Consejo de Ministros el 18 de diciembre de 2019.

1.4 Diagnóstico

1.4.1 Enunciado del problema público

La Política define como problema público el siguiente enunciado:

“Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas”.

Al tratarse de un fenómeno complejo, es necesario que el problema público comprenda más de una variable. Ello en atención a que el fenómeno está compuesto por una serie encadenada de actividades: el cultivo ilícito, el tráfico ilícito

¹ Integrantes del Consejo Directivo de DEVIDA: PCM, MIDAGRI, MEF, MINEDU, MINDEF, MININTER, MINJUSDH, MRE, MINSA, MTC.



y el consumo de drogas; que involucran principalmente los cultivos de hoja de coca destinados a la producción ilícita de cocaína, la producción y el comercio ilícito de drogas cocaínicas y el consumo de drogas en población adolescente, respectivamente.

Si bien cada una de estas actividades representa un problema por sí mismo, es el encadenamiento de estas el que resulta particularmente dañino en zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad, dada la lógica específica de las actividades del tráfico ilícito de drogas en cada zona y las características socioeconómicas, étnicas o etarias de la población.

Es por ello que, como se ha visto en las secciones precedentes, el sistema internacional y la normativa nacional comprenden la necesidad de responder de manera integral a toda la extensión de este encadenamiento desde un mismo esquema de intervención de políticas.

La evidencia científica en la materia (Caulkins, 2016; Beckert & Wehinger, 2011; Herrera, 2014) demuestra que el problema de las drogas en el mundo responde a una dinámica de demanda y oferta económica. Para el caso peruano, se evidencia el funcionamiento de diversos mercados de drogas, tales como la cocaína, la marihuana, la heroína (derivado del opioide), el alcohol, el tabaco, los medicamentos ansiolíticos, entre otros (DEVIDA, 2019); donde se observa que a diferencia de las drogas cuya dinámica económica responde a una demanda nacional de consumo, el mercado de la cocaína responde principalmente a una fuerte presión externa generada por la alta demanda internacional. Esta situación define claramente la naturaleza compleja del problema público de las drogas que debe atender el Estado.

Tabla 5. Estimación de la oferta y la demanda de cocaína en el Perú

Droga	Oferta		Demanda
	Producción estimada ^{1/}	Comercio ^{2/}	Consumo estimado ^{3/}
Cocaína	411 Tm	384 Tm	Interno 1.7 Tm Externo 382.3 Tm

Fuente: UNODC (2018), DIRANDRO (2015; 2016), INEI (2017) y DEVIDA (2012). Elaboración DEVIDA.

^{1/} Estimación sobre la base de superficie de cultivos de hoja de coca (ha) y rendimientos (kg/ha) al 2017 (UNODC 2018), y factor de conversión hoja de coca-cocaína (258.21kg de hoja de coca=1kg de cocaína) de la DIRANDRO (2015).

^{2/} Estimación sobre la base de la producción estimada de cocaína al 2017 y los decomisos anuales de clorhidrato de cocaína y pasta básica de cocaína decomisada reportada por DIRANDRO al 2017. Se aplica factor de conversión PBC-cocaína (2.75kg de PBC=1kg de cocaína) de la DIRANDRO (2016).

^{3/} Estimación de consumo interno sobre la base de la prevalencia del consumo anual de cocaína de la IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General del Perú 2010 (DEVIDA 2012). El cálculo incorpora un consumo anual por persona de 24 gr (informante calificado) multiplicado por la prevalencia del consumo en la población de 12-65 años del Censo Peruano de 2017 (INEI 2017), sin incluir a la población en situación de pobreza.

En el caso del mercado de cocaína, se tiene que la demanda global ejerce gran presión sobre la oferta en países de la región andina (UNODC, 2019). Esta presión internacional distorsiona la oferta del mercado tradicional de hoja de coca y estimula su desvío para fines de la producción ilícita de cocaína. Asimismo, esta presión internacional estimula el aumento de la capacidad de producción y comercio ilícito de cocaína del país hacia los países de Europa, América del Norte y, durante los últimos años, hacia Asia y el MERCOSUR (UNODC, 2019).

Una dinámica económica distinta a la cocaína ocurre con las otras drogas, las que presentan niveles bajos de consumo a nivel nacional (DEVIDA, 2019) e históricamente no se ha evidenciado que ejerzan mayor presión sobre la situación nacional. En el marco de la Política, el Estado asume la responsabilidad de prevenir y atenuar los efectos negativos que esta actividad ocasiona en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en forma ocasional o crónica, en uno o más aspectos de la vida (tales como su salud física o mental y sus relaciones sociales).

Por lo argumentado, el enunciado del problema público permite un abordaje específico a la compleja dinámica económica de los mercados de drogas que existen en el país, principalmente del mercado de cocaína. Asimismo, el enunciado planteado permite enfatizar la asociación existente entre los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas y los daños que éstas ocasionan en zonas estratégicas y en poblaciones en situación de vulnerabilidad, que en el caso de la presente Política involucran esencialmente las ocho zonas identificadas con presencia de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas, las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, las Comunidades Nativas, los Pueblos Indígenas u originarios, las comunidades campesinas y la población en edad escolar; sin dejar de lado la sociedad en general puesto que el tráfico ilícito de drogas constituye una amenaza a la seguridad del país. Se reconoce también la importancia de abordar el impacto del problema público en otros tipos de población vulnerable como son las personas adultas mayores, especialmente aquellas en situación de calle, o las personas con discapacidad o las personas privadas de libertad. En estos casos, la situación de vulnerabilidad se agrava, siendo necesario que también en este aspecto se generen estrategias diferenciadas.

Esta comprensión resulta particularmente importante en lo que respecta al cultivo de hoja de coca, producto vegetal del cual se extrae el alcaloide de cocaína. El Estado peruano valora y defiende la hoja de coca destinada al consumo tradicional y usos industriales. Sin embargo, cuando esta opera dentro de un sistema productivo ilícito se eslabona a una serie de actividades que producen daños, por lo que se despliegan medidas de control. Por esta razón, para controlar los daños generados por los mercados de drogas, el problema público contempla que la intervención estatal incida sobre la cadena de suministro, de tal modo que los daños generados en cada eslabón sean contrarrestados. Ello implica controlar el cultivo ilícito de hoja de coca; la producción ilícita de drogas cocaínicas; su comercio mayorista, ilícito e interno; su exportación ilícita; su microcomercialización; y el consumo de drogas.

En la siguiente tabla se especifica los daños asociados al mercado ilícito de drogas. Así, se observa que los daños hacen referencia a las afectaciones que se generan en los ámbitos de la seguridad, la economía, la salud, el ambiente y la gobernabilidad del país por las actividades antes mencionadas.

Tabla 6. Daños asociados a las actividades de la cadena de suministro del mercado ilícito de drogas

Actividades	Daños a la seguridad	Daños a la economía	Daños a la salud	Daños al ambiente	Daños a la gobernabilidad
Cultivos ilícitos	• Amenazas de muerte y violencia física en Comunidades Nativas por invasión de tierras.	• Dependencia económica por la alta rentabilidad de los cultivos ilícitos.	• Degradación y contaminación de suelos. • Contaminación de los recursos hídricos. • Deforestación de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.		• Conflictividad social a nivel local y regional.
Producción ilícita de drogas cocaínicas		• Involucramiento de mano de obra en la producción y comercio ilícito de drogas.			• Financiamento de acciones de Sendero Luminoso en zonas de producción.
Comercio mayorista ilícito interno de drogas cocaínicas	• Violencia de redes criminales por control territorial.	• Vulneración al sistema económico y financiero por el lavado de activos.			
Exportación ilícita de drogas cocaínicas	• Homicidios vinculados al tráfico ilícito de drogas.				
Consumo de drogas	• Violencia interpersonal asociada al consumo de drogas.	• Afectación al desarrollo social y económico del individuo y su familia.	• Morbilidad y mortalidad asociadas al consumo.		

Fuente: Adaptación de Zevallos & Mujica (2015).

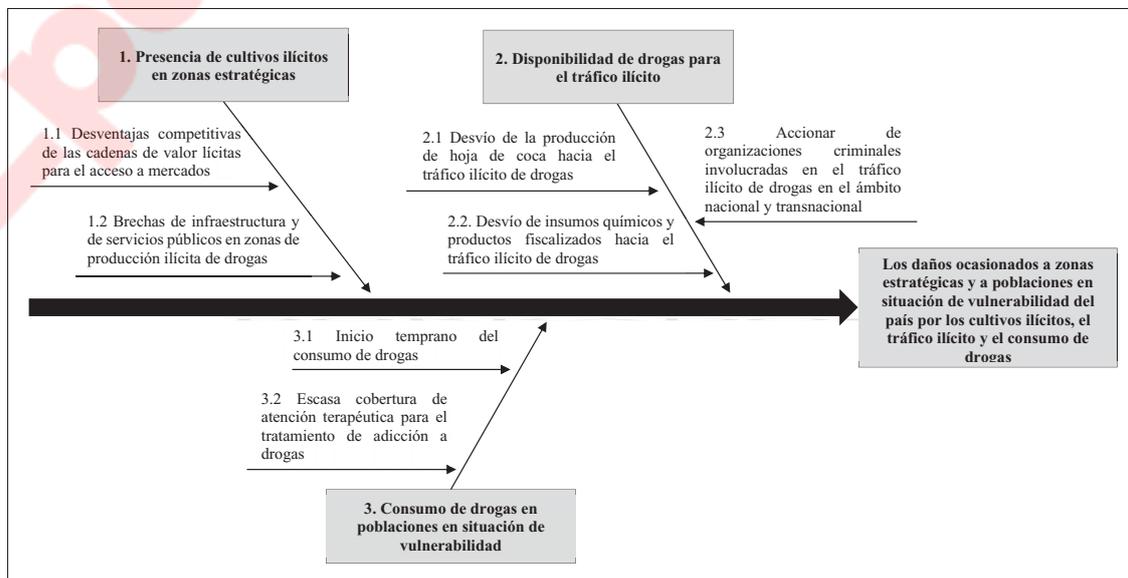
1.4.2 Modelo del problema público

Como se ha mencionado en la sección anterior, debido a la naturaleza del problema público planteado, se enfatizan los elementos que constituyen la cadena de suministro del mercado ilícito de drogas. En este marco, se ha optado por representar el modelo del problema público identificando los factores asociados y sus correspondientes subfactores en un diagrama de Ishikawa (Ishikawa & Loftus, 1990).

El diagrama de Ishikawa permite graficar la diversidad de dimensiones que inciden sobre el problema público de las drogas en el país. Las dos espinas superiores del Gráfico 1 muestran la incidencia de factores asociados a la dinámica de la oferta global del mercado de cocaína, donde se identifican elementos relacionados al enfoque de desarrollo, así como también de elementos asociados al enfoque de política criminal. Por su parte, la espina inferior refleja el factor asociado a la dinámica del consumo interno de drogas que implican elementos del enfoque de salud pública.

En este sentido, no intervenir sobre la cadena de suministro del mercado ilícito de drogas conllevaría a que se agudicen los diversos daños derivados del problema público, especificados en la Tabla 6.

Gráfico 1. Factores asociados al problema público



Fuente: Elaboración DEVIDA.

1.4.3 Conceptos clave de problema público

El modelo de problema público es organizado sobre los factores asociados. La siguiente tabla sintetiza los conceptos clave de cada uno de estos a través de un ejercicio de operacionalización basado en la literatura especializada y normativa sobre la materia.

Tabla 7. Conceptos clave del problema público

Factores asociados	Término	Definición	Referencias
1. Presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas	Cultivos ilícitos	Respecto al cultivo de hoja de coca, el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1241 señala que el Estado fiscaliza el cultivo de todas las variedades de coca destinado al consumo tradicional e industrial, quedando prohibido el cultivo de coca y almácigos en áreas no empadronadas por la autoridad competente (ENACO). Igualmente queda prohibida la siembra de nuevas plantaciones y la resiembra en áreas de cultivos de coca erradicados. El artículo 10 del Decreto Supremo 006-2016-IN establece que ENACO es la única entidad facultada para la comercialización e industrialización de hoja de coca, proveniente de los predios empadronados.	Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Capítulo III, de la Producción, Comercialización y Control de los Cultivos de Coca, la prohibición y fiscalización de cultivos de coca. Decreto Supremo 006-2016-IN - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
	Zonas estratégicas	Áreas geográficas compuestas por un conjunto de distritos colindantes en los que se registra una alta concentración de las actividades del tráfico ilícito de drogas, en especial de los cultivos ilícitos, la producción ilícita y/o del comercio ilícito de drogas. En ese sentido, una zona estratégica determina el ámbito de intervención de la política contra las drogas, con particular atención en lo referido a desarrollo alternativo integral y sostenible y control de la producción y comercio ilícito de drogas.	DEVIDA (2019). Informe de caracterización de las zonas priorizadas de intervenciones estratégicas seleccionadas por DEVIDA con un enfoque territorial. OS 01278-19.
1.1 Desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados	Desventajas competitivas	Situación desfavorable debido a que la posesión de recursos, habilidades o competencias no permiten realizar actividades mejores y más baratas que los competidores. La utilidad es menor que el promedio y/o se poseen costos mayores que la competencia.	Fernández, I. D. (2009). Enfoque de Porter y de la teoría basada en los recursos en la identificación de la Ventaja Competitiva: contraposición o conciliación. Economía y desarrollo, 144(1), 101-114.
	Cadena de valor	Es el conjunto de actividades involucradas en la creación, producción, venta, entrega y respaldo de productos o servicios.	Porter, M & Mark R. Kramer (2011): La creación de valor compartido. Harvard Business Review – América Latina. Pp. 6
1.2 Brechas de infraestructura y de servicios públicos en las zonas de producción ilícita de drogas	Brechas de infraestructura y servicios	Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.	Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01
	Zonas de producción ilícita de drogas ²	Zonas donde se registra cultivos ilícitos y actividades de producción ilícita de drogas tales como pozas de maceración y laboratorios de elaboración ilícita de drogas.	Decreto Legislativo 1241 (2015). Pp. 562326
2. Disponibilidad de drogas para el tráfico ilícito	Drogas	Toda sustancia que introducida en un organismo vivo, es capaz de modificar una o más funciones de éste. El concepto de droga que preocupa sanitaria y socialmente, es el de aquellas sustancias que originan dependencia y que alteren gravemente el funcionamiento total de la persona y de la sociedad. En el Perú, entre estas sustancias, están el tabaco, el alcohol, la marihuana, diversos fármacos, los inhalantes, la cocaína, el grupo de las anfetaminas, entre otras.	MINSA (2005). Módulo de Atención Integral en Salud Mental dirigido a trabajadores de primer nivel de atención. Módulo 5: Abuso de sustancias. Lima: MINSA.
	Tráfico ilícito de drogas	Acción típica, antijurídica, culpable y punible, destinada a promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos contemplados en el ordenamiento penal nacional.	Decreto Supremo N° 006-2016-IN.
2.1 Desvío de la producción de hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas	Producción ilícita de drogas	En relación a la producción de drogas cocaínicas, éste inicia con los procesos químicos para la extracción del alcaloide de cocaína de la hoja de coca para obtener pasta o base de cocaína y clorhidrato de cocaína.	Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2019). World Drug Report 2019.
	Cocaína	Nombre del principal alcaloide de la hoja de coca, obtenido mediante procesamiento empleando sustancias químicas esenciales o que se sintetiza a partir de la ecgonina o sus derivados. Se encuentra generalmente en dos formas que difieren en su vía de administración: clorhidrato de cocaína, la cual es inyectada o insuflada, y cocaína base, la cual es su forma fumable.	Mininter (2016). Reglamento del Decreto Supremo N° 006-2016-IN. Pp. 590741 Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2016) Terminology and Information on Drugs. Viena: UNODC.
2.2. Desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas	Insumos químicos y productos fiscalizados	Sustancias químicas de uso industrial enumeradas en las normas especiales de control y fiscalización administrativa nacional por las posibilidades de uso en la elaboración ilegal de drogas tóxicas, sean estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en cualquiera de las etapas de procesamiento.	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1241. Pp. 590741.

² Para comprender la diferencia entre los términos "Zonas de producción ilícita de drogas" y "Zonas Estratégicas", debe considerarse que este último busca delimitar un ámbito territorial de intervención para la Política, mientras que el primero se orienta a definir el emplazamiento geográfico de un fenómeno ilícito.



Factores asociados	Término	Definición	Referencias
2.3 Accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional	Organizaciones criminales vinculadas al tráfico ilícito de drogas	Una organización criminal es aquella agrupación que cuenta con tres miembros o más, entre quienes se reparten tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que tenga carácter estable o tiempo indefinido, funcione de manera coordinada y tenga el propósito de cometer delitos. De acuerdo al artículo 3, la Ley es aplicable a diversos delitos, entre ellos el tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal, tales como: Art. 296º Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y otros. Art. 296º-B Tráfico ilícito de insumos químicos y productos fiscalizados. Art. 298º Microcomercialización o microproducción de drogas. Art. 300º Suministro indebido de droga. Art. 301º Coacción al consumo de droga. Art. 302º Inducción o instigación al consumo de droga.	Ley N° 30077, "Ley contra el crimen organizado", Inciso 1, Art. 2. Código Penal Peruano (1991), Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo.
3. Consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	Consumo de drogas	Autoadministración de una sustancia psicoactiva.	Organización mundial de la Salud (1994): Glosario de términos de alcohol y drogas. Madrid: Gobierno de España-Organización Mundial de la Salud.
	Poblaciones en situación de vulnerabilidad	Son las personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentren con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Pueden constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la privación de libertad, la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno. Para el efecto de la Política, se involucra principalmente la población adolescente del país, dado que su identidad se encuentra en un estado de formación, además de la marcada fluctuación de estados de ánimo que los sensibiliza al uso experimental y recreativo. Para la Política se hace referencia a la población adolescente en edad escolar de 1º a 5º de secundaria, primordialmente, además de adolescentes en extraedad escolar a partir de los 14 años en la modalidad de Educación Básica Alternativa.	Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2013). Abuso de drogas en adolescentes y jóvenes y vulnerabilidad familiar. Lima: UNODC.
3.1 Inicio temprano del consumo de drogas	Inicio precoz del consumo	Experimentación temprana (hasta 18 años) del consumo de drogas.	Hernández López, T., Roldán Fernández, J., Jiménez Frutos, A., Mora Rodríguez, C., Escarpa Sánchez-Garnica, D., & Pérez Álvarez, M. T. (2009). La edad de inicio en el consumo de drogas, un indicador de consumo problemático. <i>Psychosocial Intervention</i> , 18(3), 199-212.
3.2 Escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas	Atención terapéutica	Actividades orientadas al diagnóstico y el tratamiento satisfactorio de enfermedades físicas y mentales, el alivio de los síntomas de las enfermedades y la modificación o regulación beneficiosa del estado físico y mental del organismo.	Organización Mundial de la Salud (2019) - Medicina tradicional: definiciones. En web: https://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/ (Revisado el 22 de setiembre de 2019).
	Adicción de drogas	Consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia (o las sustancias) preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio.	Glosario de Términos de Alcohol y Drogas. Organización Mundial de la Salud 1994.

Fuente: Elaboración DEVIDA.

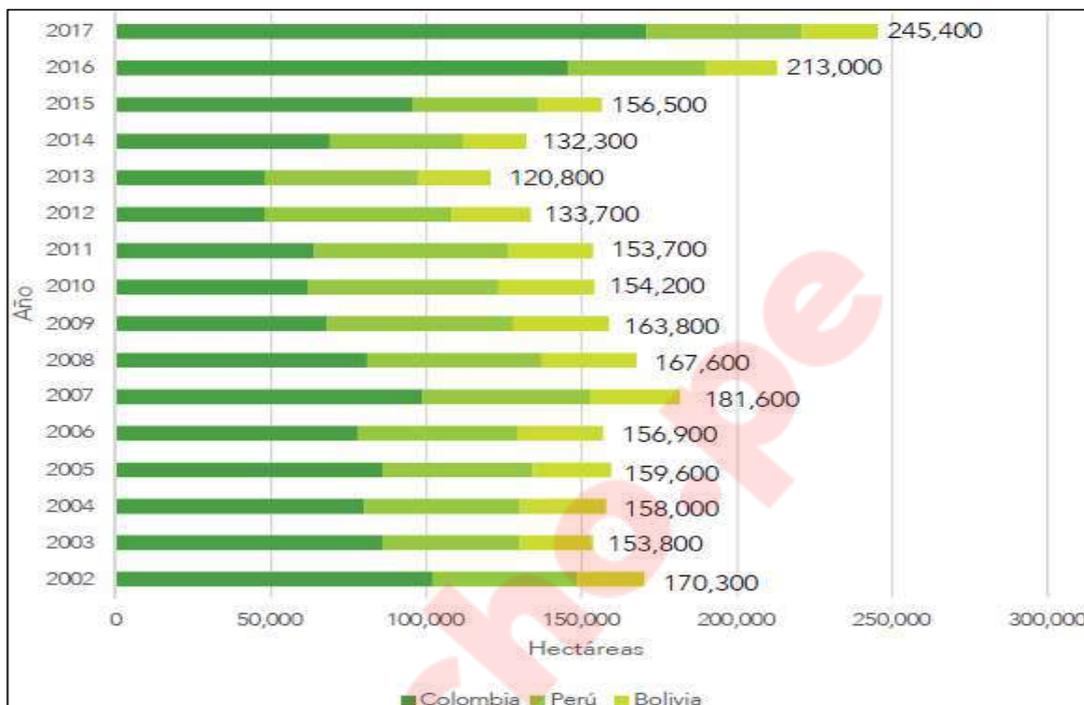
1.4.4 Situación actual del problema

La presente sección se organiza en función a la estructura del diagrama de Ishikawa elaborado para el problema público.

1.4.4.1 Presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas

La producción de cultivos de hoja de coca articulados a la producción ilícita se concentra principalmente en los países de la región andina: Colombia, Perú y Bolivia. La intensiva producción de hoja de coca en estas zonas se debe principalmente a la alta demanda, altos precios en el mercado global de la cocaína, costos de producción relativamente reducidos y facilidades de transporte frente a otros tipos de cultivos lícitos (Romero, Moreno & Silva Serna, 2009). En el caso peruano y boliviano, cabe considerar la existencia de un mercado de hoja de coca para el consumo tradicional y usos industriales.

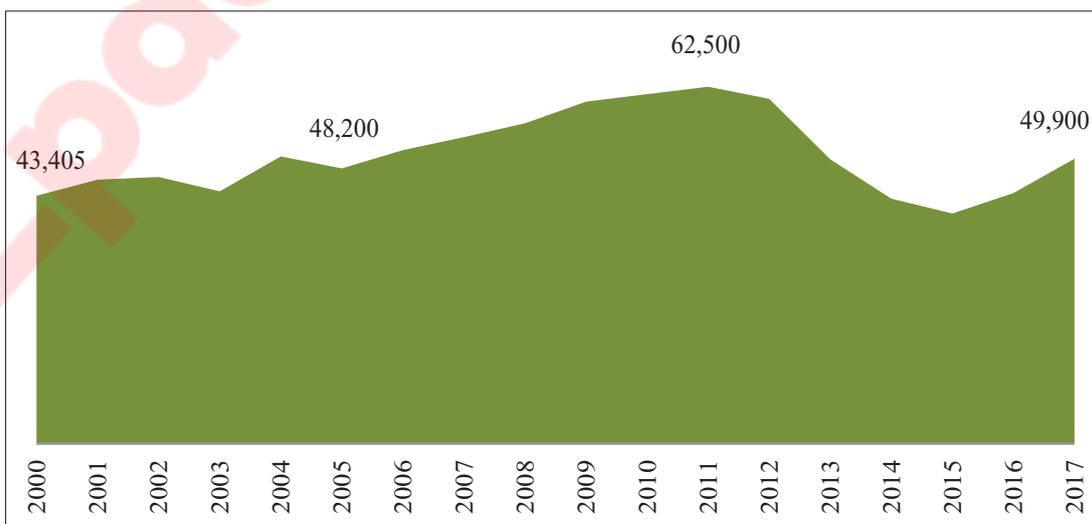
Gráfico 2. Superficie de cultivos de hoja de coca en producción en la región andina, 2002-2017 (en hectáreas)



Fuente y elaboración: UNODC (2018a).

De acuerdo a los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el Perú los cultivos de hoja de coca se extienden hasta las 49,900 ha en el año 2017 (UNODC, 2018a). Ello representa alrededor de 117,200 tm de hoja de coca producida, de los cuales 106,400 tm (90% del total) se desvía para la producción de cocaína (UNODC, 2018a).

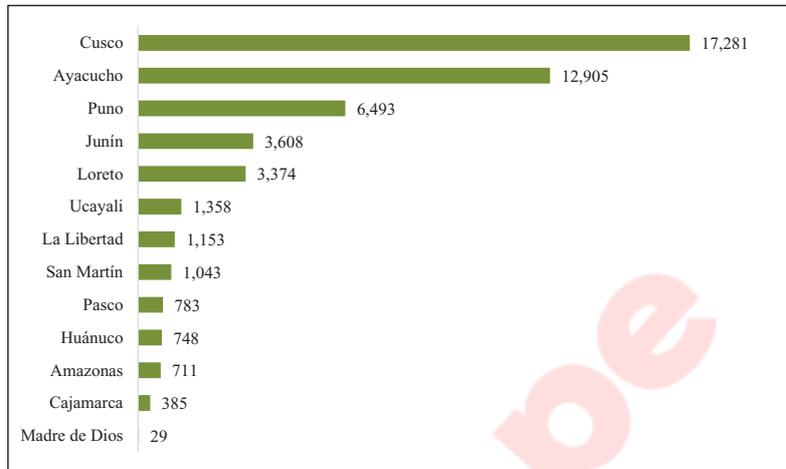
Gráfico 3. Evolución de la superficie de cultivos de hoja de coca, 2000-2017 (en hectáreas)



Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

A nivel departamental, Cusco presenta los niveles más altos de expansión de cultivos de hoja de coca con 17,281 ha (35% del total nacional), seguido de Ayacucho con 12,905 ha (26% del total nacional). Los departamentos con menos cultivos de hoja de coca corresponden a Cajamarca y Madre de Dios.

Gráfico 4. Superficie de cultivos de hoja de coca por departamento, 2017 (en hectáreas)



Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

Asimismo, teniendo en cuenta que una característica fundamental del mercado ilegal de drogas es su arraigo territorial, se han identificado ocho zonas afectadas que por sus particularidades estratégicas concentran la producción y el comercio ilícito de cocaína³. Dichas áreas geográficas están compuestas por un conjunto de distritos colindantes en los que se registra una alta concentración de cultivos ilícitos, producción ilícita o comercio ilícito de drogas.

Gráfico 5. Principales zonas afectadas por la presencia de actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas



Fuente: Elaboración DEVIDA.

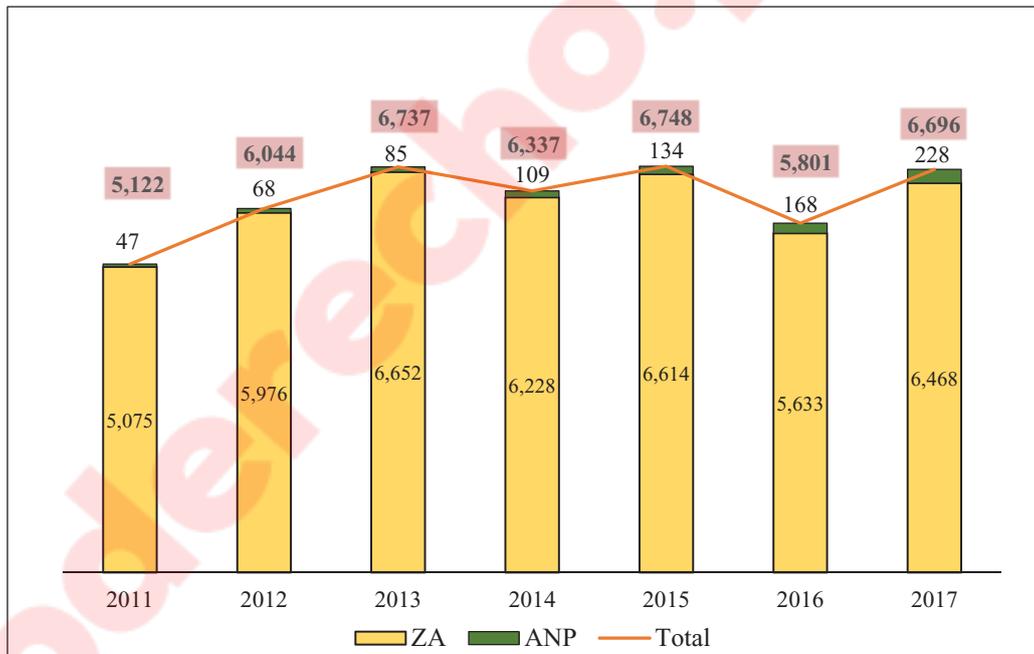
³ La definición de las zonas ha sido propuesta por DEVIDA y validada por los integrantes de su Consejo Directivo, conformado por PCM, MIDAGRI, MEF, MINEDU, MINDEF, MININTER, MINJUSDH, MRE, MINSA, MTC.

En la siguiente tabla se observa que, de las ocho zonas afectadas, siete de ellas concentran cultivos de hoja de coca: Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), La Convención - Kosñipata, Huallaga, Corredor Amazónico, Nor Amazónico, Sur Amazónico y Triple Frontera.

Sumado al criterio de la lógica específica de las actividades del tráfico ilícito de drogas en las zonas afectadas, existe otro tipo de característica que ha permitido delimitar dichas zonas como estratégicas, que son los factores situacionales de los distritos que las componen, es decir, las condiciones socioeconómicas, demográficas, ambientales y de seguridad. De acuerdo con la literatura especializada, una de las particularidades del mercado ilícito de drogas es su dinámica cambiante que la hace ubicarse en territorios que ofrezcan ventajas competitivas para su adecuado desarrollo (Thoumi, 2003). De este modo, los territorios identificados pueden tener variación acorde a cómo se manifiesta el fenómeno; sin embargo, el esfuerzo de su delimitación permitirá focalizar las intervenciones en los que el tráfico ilícito de drogas se constituye como un factor distorsionador de las dinámicas sociales.

Por otro lado, el cultivo de hoja de coca se ha extendido también en Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Amortiguamiento (ZA) (UNODC, 2018a). Así, en el año 2017, los cultivos de hoja de coca han invadido cerca de 228 ha en las ANP y alrededor de 6,468 ha en las ZA. La presencia de cultivos de hoja de coca en dichos territorios tiene un doble carácter ilegal, pues, además de infringir las consideraciones legales sobre la hoja de coca, transgreden el artículo 68° de la Constitución Política del Perú y el régimen especial que protege la biodiversidad, Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.

Gráfico 6. Superficie de cultivos de hoja de coca en ANP y ZA, 2011-2017 (en hectáreas)



Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

Entre las principales ANP afectadas por los cultivos de hoja de coca se encuentran el Parque Nacional Bahuaja Sonene, la Reserva Comunal Huimeki y el Parque Nacional Sierra del Divisor.

Tabla 8. Cultivos de hoja de coca en ANP, 2011 – 2017 (en hectáreas)

ANP	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PN Bahuaja Sonene	30	55	73	94	118	118	193
RC Huimeki	14	8	7	15	15	11	12
PN Sierra del Divisor	-	-	-	-	-	37	-
BP San Matias-San Carlos	-	4	4	-	-	-	22
CC Sunchubamba	-	-	-	-	1	1	1
PN Tingo María	3	1	1	-	-	1	-
Total	47	68	85	109	134	168	228

Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

Asimismo, se identifica que las ZA más afectadas son el Parque Nacional Bahuaja Sonene, el Parque Nacional Otishi y el Parque Nacional Manu.

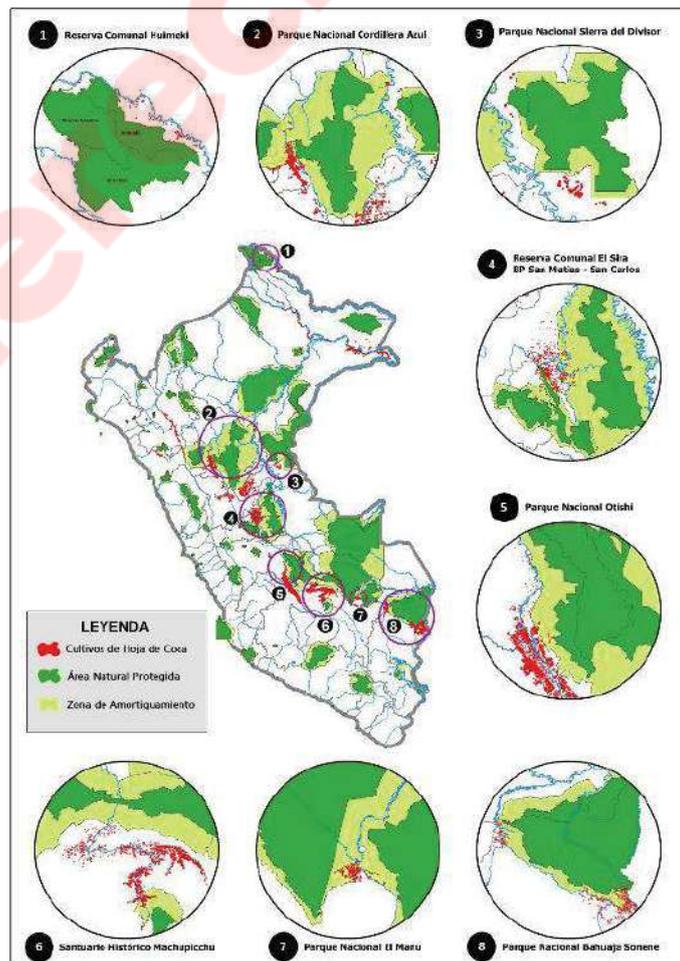
**Tabla 9. Cultivos de hoja de coca en ZA, 2011 – 2017
(en hectáreas)**

ZA	Departamentos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PN Bahuaja Sonene	Puno y Madre de Dios	1,467	1,687	1,614	1,920	2,510	1,989	3,147
PN Otishi	Junín, Cusco	858	1,082	1,082	1,369	1,568	1,306	-
PN Manu	Cusco, Madre de Dios	474	525	861	933	809	886	891
SH Machupicchu	Cusco	669	769	769	595	470	423	527
RC El Sira	Huánuco y Pasco	781	992	992	81	79	33	211
PN Cordillera Azul	Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali	168	403	782	281	450	209	413
RC Huimeki	Loreto	356	65	56	549	375	242	314
PN Río Abiseo	La Libertad, San Martín	65	170	220	351	150	253	371
BP San Matías-San Carlos	Pasco	164	211	211	80	18	13	141
RC Amaraakaeri	Cusco, Madre de Dios	44	48	41	61	131	173	183
RC Ashaninka	Cusco, Junín,	-	-	-	-	-	-	241
RC Machiguenga	Cusco,	-	-	-	-	49	101	3
PN Tingo María	Huánuco	29	24	24	8	-	1	1
RC Yanasha	Pasco	-	-	-	-	-	-	21
CC Sunchubamba	Cajamarca, La Libertad	-	-	-	-	5	4	4
Total		5,075	5,976	6,652	6,228	6,614	5,633	6,468

Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

Como se ha podido observar en las tablas anteriores, en el Parque Nacional Bahuaja Sonene, principal ANP afectada, se detectó 193 ha de hoja de coca en el año 2017 (64% más que el 2016) y 3,147 ha adicionales que han afectado directamente su ZA (58% más que el 2016) (UNODC, 2018a).

Gráfico 7. Principales ANP y ZA con presencia de cultivos de hoja de coca, 2017



Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.



Cabe indicar que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, viene realizando la actualización permanente de la información, la cual refleja el incremento del número de áreas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 10 Áreas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos actualizadas al 2020

N°	Área Natural Protegida	Interior del ANP	Interior de ZA	Presencia potencial
1	Parque Nacional Bahuaja Sonene	x	X	
2	Reserva Comunal El Sira	x	x	
3	Bosque de Protección San Matías San Carlos	x	x	
4	Reserva Comunal Asháninka	x	x	
5	Parque Nacional Otishi*	x	x	
6	Reserva Comunal Yanesha**	x	x	
7	Reserva Comunal Huimeki	x	x	
8	Parque Nacional Sierra del Divisor	x	x	
9	Reserva Comunal Machiguenga	x		
10	Bosque de Protección Alto Mayo***	x	x	
11	Parque Nacional Cordillera Azul		x	
12	Parque Nacional del Manu		x	
13	Parque Nacional Alto Purús	x		
14	Parque Nacional Yanachaga Chemillén	x	x	
15	Reserva Comunal Amarakaueri	x		
16	Reserva Comunal Airo Pai			x
17	Parque Nacional Gueppi-Sekime			x
18	Reserva Comunal Purús			x
19	Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima****	x	x	
20	Santuario Natural Megantoni		x	
21	Santuario Histórico de Machupicchu		x	
22	Parque Nacional Yaguas		x	
23	Zona Reservada Santiago Comaina			x
24	Parque Nacional del Río Abiseo			x
25	Parque Nacional Tingo María			x
26	Reserva Nacional Tambopata			x
27	Parque Nacional Ichigkat Muja			x
28	Reserva Comunal Tuntanaín			x
29	Coto de Caza Sunchubamba			x
TOTAL		14	16	10

*Colindante con la RC Ashaninka y en el ámbito del VRAEM (tratar como unidad Parque y Reserva Comunal).

** Los aliados estratégicos (CCNN y ECA), han detectado un incremento importante de cultivos en el ANP.

*** Se desconoce de manera fehaciente la intensidad del problema por la falta de presencia del estado y verificación por el personal guardaparque que no puede ingresar a la zona.

**** Se ha registrado recientemente problemas de cultivos ilícitos (Amapola).

Fuente: SERNANP (Estrategia para la atención a la problemática de Cultivos ilícitos en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional)."

Como consecuencia, el cultivo ilícito y la producción de cocaína ocasionan daños severos al ambiente, fundamentalmente por prácticas agroforestales no sostenibles como la tala indiscriminada para el cultivo ilícito. Según la Comunidad Andina, para cultivar una hectárea de hoja de coca se debe talar entre 2,5 y 4 hectáreas de bosques tropicales. Asimismo, se ocasiona la contaminación de los ríos y los suelos debido al uso desregulado de insumos químicos (Bernex, 2009).

La expansión de los cultivos ilícitos también afecta a las Comunidades Nativas. Entre los años 2016 y 2017, UNODC identificó que 132 Comunidades Nativas, fueron afectadas por los cultivos ilícitos de hoja de coca (UNODC, 2018a). Así, al 2017 se registra una extensión de 3,368 ha con cultivos ilícitos de hoja de coca en los territorios de pueblos indígenas u originarios Ashaninka (1,521.79 ha), Kichwa (719.02 ha), y Ticuna (300.82 ha). Ello implica una grave amenaza para la seguridad de las poblaciones indígenas, quienes se ven obligados a ser desplazados de sus territorios por parte de organizaciones criminales vinculadas al tráfico ilícito de drogas.

Tabla 11. Superficie de cultivos de hoja de coca en pueblos indígenas u originarios, 2016 – 2017 (en hectáreas)

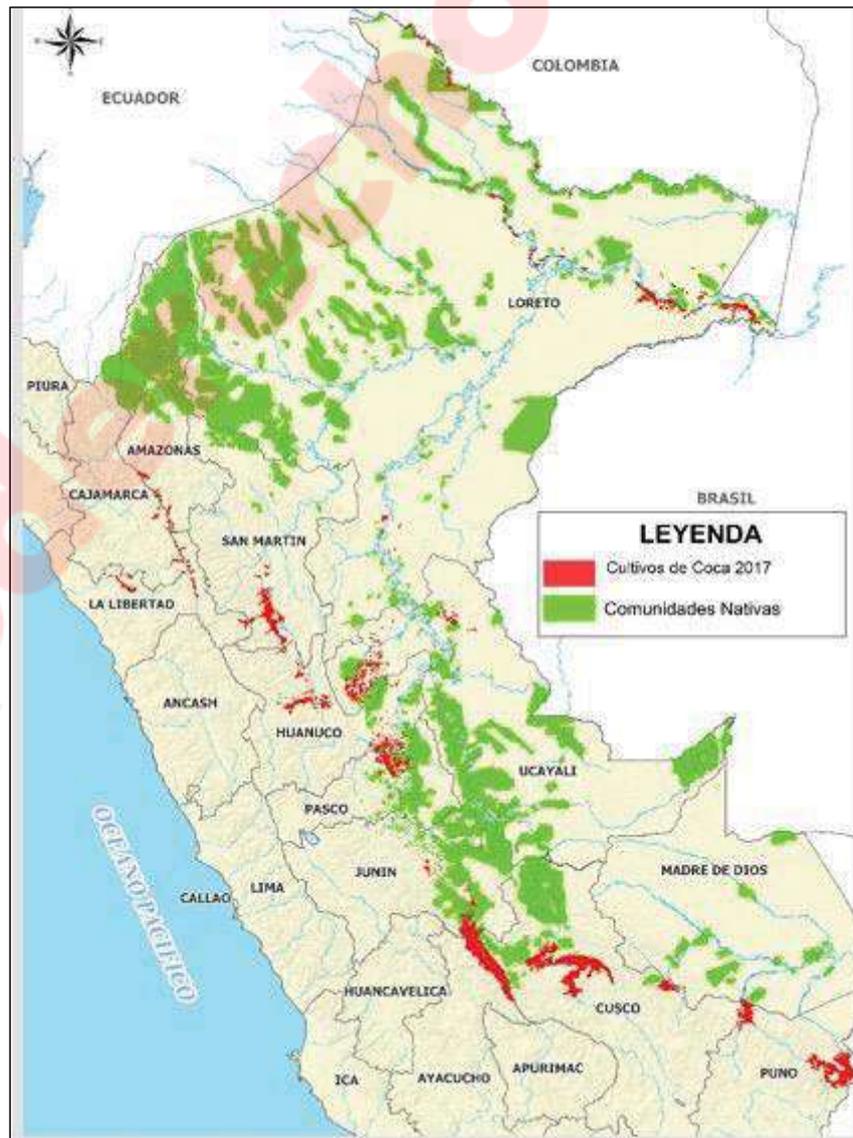
Pueblo indígena	Departamentos	Cultivos de hoja de coca 2016 (ha)	Cultivos de hoja de coca 2017 (ha)	% del total 2017
Ashaninka	Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco y Ucayali	1,439.00	1,521.79	45.18%
Kichwa	Loreto y San Martín	513.00	719.02	21.35%
Tikuna	Loreto	183.00	300.82	8.93%
Yagua	Loreto	172.00	204.64	6.08%

Pueblo indígena	Departamentos	Cultivos de hoja de coca 2016 (ha)	Cultivos de hoja de coca 2017 (ha)	% del total 2017
Matsigenka	Cusco y Madre de Dios	147.00	167.25	4.97%
Murui-Muinani	Loreto	120.00	117.59	3.49%
Shipibo-Konibo	Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali	31.00	111.41	3.31%
Kakataibo	Huánuco y Ucayali	99.00	81.11	2.41%
Yanesha	Huánuco, Junín, Pasco	8.00	68.06	2.02%
Secoya	Loreto	39.00	65.14	1.93%
Harakbut	Madre de Dios	7.00	10.76	0.32%
Isconahua - Shipibo-Konibo	Ucayali	1.00	0.43	0.01%
Total de cultivos (ha)		2,759.00	3,368.02	100.0%

Fuente: UNODC (2018a) y Ministerio de Cultura (2019). Elaboración DEVIDA.

Esta situación es particularmente crítica en los territorios pertenecientes a las comunidades Asháninkas del norte del VRAEM, quienes se han visto afectados por la presencia y la alta expansión de los cultivos ilícitos en sus territorios. Ello ha impactado negativamente en su rutina de vida. Representantes de las comunidades nativas han expresado públicamente ante foros internacionales de las Naciones Unidas el continuo temor que sienten sus familias por la latente represalia a las que están expuestas la comunidad en su conjunto.

Gráfico 8. Territorios de Comunidades Nativas con presencia de cultivos de hoja de coca, 2017



Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

La presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas está asociada a dos subfactores: 1) las desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados y 2) las brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas.

Subfactor 1: Desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados

El tráfico ilícito de drogas es un agente distorsionador de las economías locales y aprovecha sus limitaciones para generar mayores rentas. Así, las cadenas de valor lícitas se encuentran en desventaja competitiva frente al mercado ilícito de hoja de coca destinada a la producción de drogas.

Respecto al acceso al mercado, es posible afirmar que la comercialización de la producción lícita se lleva a cabo principalmente en mercados locales, mientras que la producción de hoja de coca destinada a la producción de cocaína tiende a comercializarse en las zonas de producción. Esta situación implica que, a diferencia de la dinámica de comercialización de la hoja de coca lícita, para colocar la producción lícita en el mercado se incurre en costos de transporte –la distancia promedio a los mercados locales oscila entre 90 y 120 km (Serrano, 2014) –. Esta desventaja es considerable puesto que los costos de transporte, sumados a los costos de producción y gastos de mantenimiento, cosecha y post-cosecha, no suelen ser cubiertos por las rentas obtenidas (Díaz, 2000).

Asimismo, se identifica como desventaja competitiva el hecho de que las cadenas de valor lícitas requieren de agregación de valor para asegurar su sostenibilidad, mientras que el cultivo de hoja de coca para la producción de cocaína se guía por una lógica predatoria de tratamiento no sostenible de suelos de cultivo. Diagnósticos de campo (DPA & DRASAM, 2016) identifican que los productores no cuentan con las herramientas adecuadas para el desarrollo de buenas prácticas asociadas a zonificación de sembríos; prácticas fitosanitarias; prácticas de post-cosecha; entre otros. Además, señalan que los servicios de extensión, capacitación y transferencia tecnológica son insuficientes (DPA & DRASAM, 2016).

Las desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas frente a la producción de hoja de coca ligada al mercado de drogas se expresan también en los precios de comercialización. Debido a su vínculo con el mercado ilícito, el valor económico de la hoja de coca tiende a ser superior a cualquier otro tipo de cultivo agrícola, generando altas expectativas para la mano de obra laboral (Thoumi, 2001). Además, de su precio relativamente elevado, sus rendimientos también superan a los de los productos lícitos, lo que profundiza su desventaja competitiva en el mercado.

Tabla 12. Rendimiento y precio promedio en parcela de los cultivos lícitos y la hoja de coca en el VRAEM, 2014

	Rendimiento VRAEM (kg/ha) ^{2/}	Rendimiento nacional (kg/ha)	Precio promedio en parcela VRAEM (USD/kg) ^{3/}	Precio promedio en parcela nacional (USD/kg)
Café	682	751	2,5	2,5
Cacao	549	698	2,2	2,3
Hoja de coca	3627	2349	3,7	4,3

1/ El rendimiento anual de los cultivos de café y cacao cambia significativamente, por eso se optó por considerar el rendimiento promedio ponderado de los últimos cinco años disponibles, que corresponden al periodo 2010-2014.

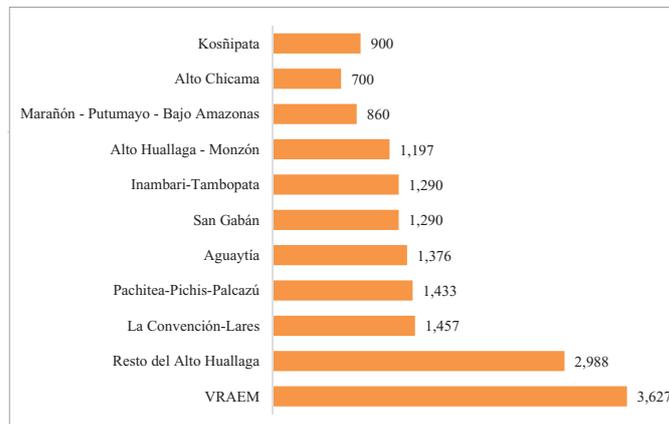
2/ Para el cálculo del rendimiento de los cultivos de café y cacao se considera la información de producción y superficie cosechada de las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín.

3/ Para el cálculo del precio de los cultivos de café y cacao se considera el promedio ponderado por el nivel de producción de las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín. El tipo de cambio usado para la conversión de soles a dólares fue el promedio anual bancario, el cual fue de 2,84 en el 2014.

Fuentes: INEI, IV CENAGRO 2012; MINAGRI, Anuario Estadístico y UNODC (2015).

Fuente y elaboración: Mendoza & Leyva (2017).

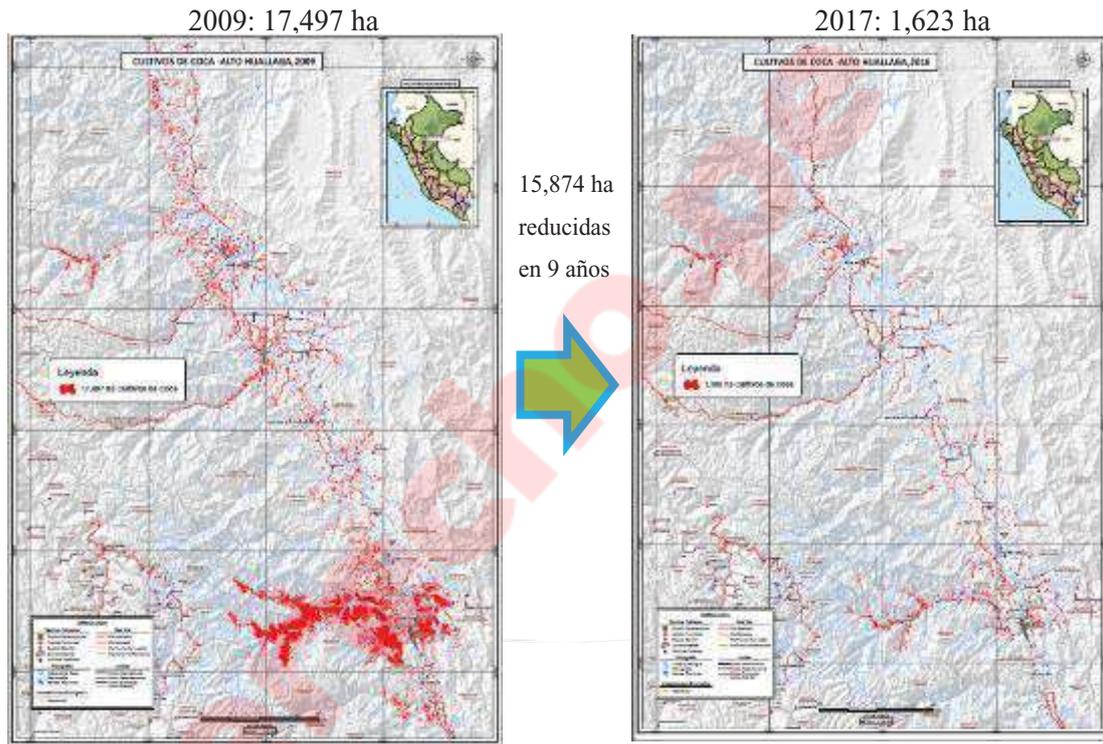
Gráfico 9. Rendimiento promedio de hoja de coca seca al sol según cuenca cocalera (en kg/ha)



Fuente: SISCOD (2019). Elaboración DEVIDA.

No obstante, recientemente, a partir de una intervención integral y sostenible del Estado en zonas de producción de hoja de coca, se ha podido lograr una depreciación en el valor económico de la hoja de coca y un crecimiento en el valor de los cultivos lícitos. Este ha sido el caso del Huallaga (selva de Huánuco y San Martín), en donde desde el 2013, los ingresos por hectárea de los productos lícitos (como el cacao, el café, el plátano, la piña, entre otros) muestran una tendencia creciente, superior al del cultivo de hoja de coca (DEVIDA, 2019). Asimismo, esta medida integral permitió que el Estado reduzca considerablemente la superficie cultivada de hoja de coca en esta zona cocalera, la cual pasó de 17,497 ha en el 2009 a 1,623 ha en el 2017 (UNODC, 2018a).

Gráfico 10. Superficie de hoja de coca erradicada en el Alto Huallaga



Fuente: UNODC (2018a). Elaboración DEVIDA.

Los resultados obtenidos en la zona del Huallaga durante el periodo 2009-2017 han sido producto de una sostenida intervención estatal basada en la articulación equilibrada de los componentes de desarrollo alternativo integral y sostenible, y de control de la oferta de drogas (DEVIDA, 2015). Dicha intervención supone la continuidad del modelo de lucha contra las drogas aplicado en el departamento de San Martín durante la primera década de los años 2000 (Modelo San Martín), el cual ha sido reconocido como caso exitoso por su efectividad para el fortalecimiento de cadenas lícitas de valor y de la gobernabilidad del territorio (Villarán, 2012; Macroconsult, 2008).

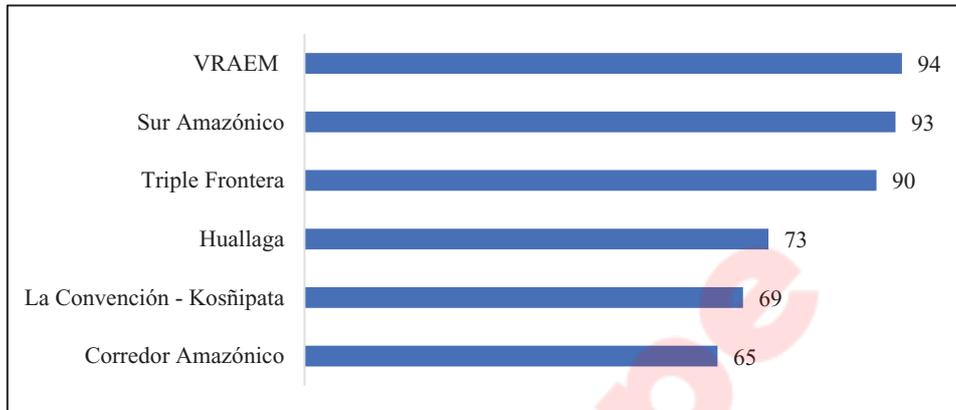
En ese sentido, el modelo de lucha antidrogas aplicado en el Huallaga estuvo enfocado en la transformación de la matriz económica local, desde una economía basada predominantemente en el cultivo ilícito de hoja de coca hacia una economía soportada por cadenas de valor lícitas. Sobre dicha transformación económica han incidido principalmente los siguientes factores que el Modelo San Martín describe como variables independientes (Villarán, 2012; Macroconsult, 2008): i) la promoción y asistencia técnica a los pequeños productores agropecuarios, cuyo énfasis en la asociatividad ha habilitado economías de escala necesarias para lograr competitividad en mercados externos, así como mayores niveles de valor agregado; ii) la voluntad de cambio y participación de la población local, expresada en las alianzas estratégicas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada; iii) las condiciones favorables del mercado, tanto a nivel externo como local y nacional; así como iv) la aplicación del instrumento coercitivo de la erradicación para reducir la superficie de cultivos ilícitos de hoja de coca.

Subfactor 2: Brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas

Es importante resaltar que la producción de cultivos ilícitos se realiza, generalmente, en localidades donde existe amplia brecha de infraestructura y de servicios públicos (Santana, 2005). Una mirada general de las diferentes brechas socioeconómicas (superficie calzada, acceso a agua potable y saneamiento, acceso a servicios de salud) evidencia la limitada presencia de servicios públicos en estos territorios.

Según el Mapa de Pobreza del año 2018 (INEI, 2019) se identifica que las zonas de producción ilícita de drogas tienen un alto nivel de pobreza, superior a la media nacional, siendo el VRAEM una de las zonas más afectadas.

Gráfico 11. Porcentaje de distritos con alto nivel de pobreza en zonas de producción ilícita de drogas, 2018



Fuente: INEI (2019). Elaboración DEVIDA.

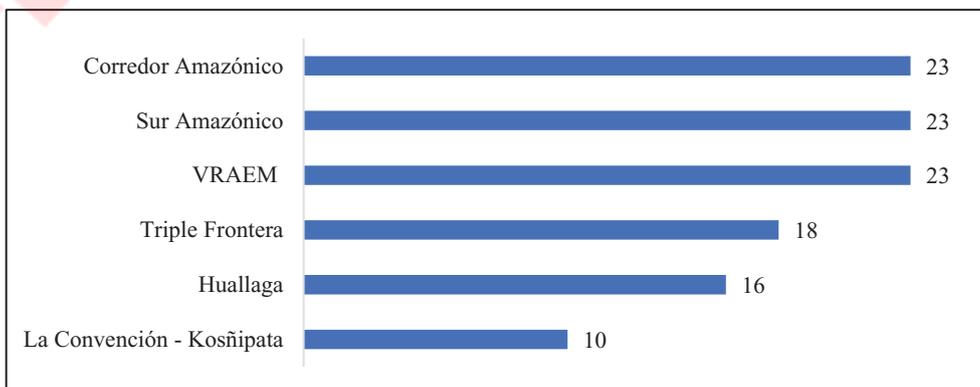
De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2017 (INEI, 2018), se observa que la población de dichas zonas tiene un bajo acceso a servicios de salud, alumbrado eléctrico y agua por red pública domiciliaria.

Gráfico 12. Porcentaje de personas que no tienen acceso a un seguro de salud en zonas de producción ilícita de drogas, 2017



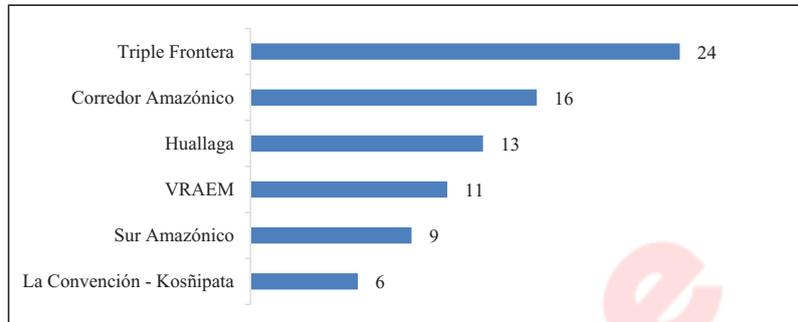
Fuente: INEI (2018). Elaboración DEVIDA.

Gráfico 13. Porcentaje de viviendas que no cuentan con alumbrado eléctrico por red pública en zonas de producción ilícita de drogas, 2017



Fuente: INEI (2018). Elaboración DEVIDA.

Gráfico 14. Porcentaje de viviendas que no tienen agua por red pública domiciliaria en zonas de producción ilícita de drogas, 2017



Fuente: INEI (2018). Elaboración DEVIDA.

En el caso del VRAEM, según información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el 43% (2,068.18 km) de las vías vecinales de este valle se encuentra sin afirmar (MTC, 2019). Respecto al acceso a agua potable y saneamiento en el área rural del VRAEM se ha identificado un total de 159,009 viviendas, de las cuales, el 27% de viviendas continúan sin acceso a este servicio (43,646 viviendas) (MVCS, 2017). En el caso del servicio de desagüe, el 56% de las viviendas identificadas (88,368 viviendas) no cuentan con dicho servicio (70,641 viviendas) (MVCS, 2017). Asimismo, las brechas de acceso a servicios básicos de agua y desagüe, fluctúan entre el 33% y 62% respectivamente. De igual forma, el VRAEM muestra brechas considerables respecto al acceso a servicios básicos de salud.

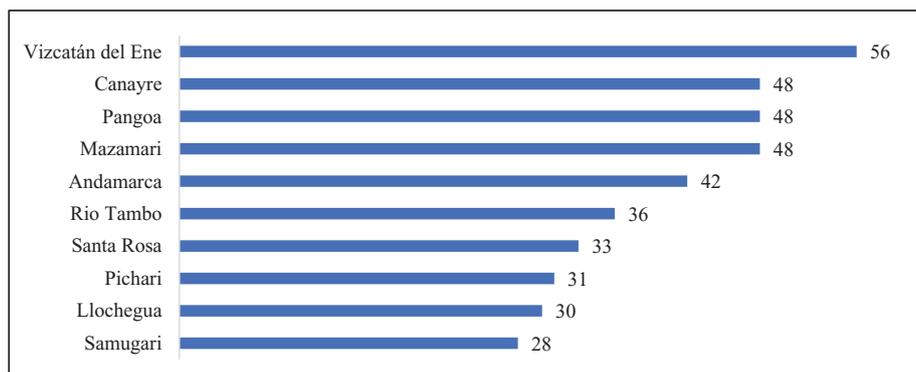
Gráfico 15. Porcentaje de población de los principales distritos del VRAEM que no cuenta con acceso a servicios de salud, 2013



Fuente: SISFHO (2013). Elaboración DEVIDA.

Asimismo, la brecha de infraestructura educativa pública continúa siendo uno de los grandes desafíos del valle.

Gráfico 16. Instituciones educativas que requieren sustitución total en principales distritos del VRAEM, 2017



Fuente: MINEDU (2018). Elaboración DEVIDA.

Una situación distinta se evidencia en el Huallaga, especialmente en la región San Martín, donde gracias a una intervención articulada e integral entre el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales y la cooperación internacional se redujo brechas en servicios básicos. Las inversiones en infraestructura económica, principalmente carreteras, caminos y puertos, han reducido sustancialmente los costos de transporte y logísticos de los productos de la región, con y sin procesar, haciéndolos más competitivos (Villarán, 2012).

Tal como se evidencia en el caso del Huallaga (Villarán, 2012), el fortalecimiento de las capacidades institucionales contribuye a mejorar la programación presupuestal de la inversión pública para el cierre de brechas. Ante esta situación, resulta prioritario mejorar la programación en los distritos que se encuentran afectados por la producción ilícita de drogas.

Actualmente, el Estado viene implementando la Estrategia VRAEM 2021, de naturaleza multisectorial, teniendo en cuenta que dicho valle constituye un escenario de atención prioritaria cuyos problemas requieren programar una intervención que permita no solo superar los riesgos para la seguridad, sino también que las localidades del valle sean contextos gobernables en los que existan oportunidades sostenibles para los ciudadanos. En ese marco, los sectores han tenido una inversión total de 1,065.5 millones de soles en el año 2019 en proyectos y actividades asociados a promover el aprovechamiento sostenible de las potencialidades económicas, ambientales y sociales, así como superar las barreras de pobreza y exclusión que limitan el desarrollo social y económico de la zona.

Tabla 13. Monto ejecutado de inversión por los sectores en el VRAEM, 2019^{1/}

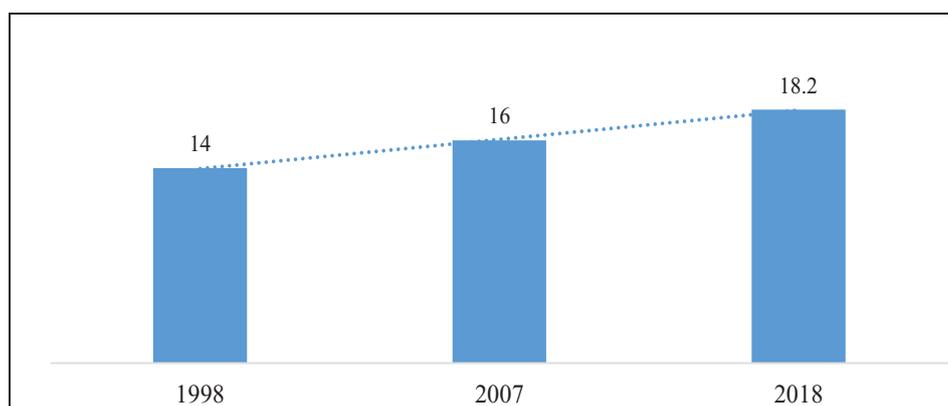
Sector	Monto ejecutado (en soles)
Vivienda, Construcción y Saneamiento	269,528,263
Transportes y Comunicaciones	265,564,718
Desarrollo e Inclusión Social	200,023,915
Desarrollo Agrario y Riego	103,238,633
Educación	98,833,262
Presidencia de Consejo de Ministros	63,756,148
Salud	48,434,300
Mujer y Poblaciones Vulnerables	5,294,039
Trabajo y Promoción del Empleo	2,840,262
Ambiente	2,809,672
Energía y Minas	2,605,087
Producción	2,074,622
Justicia	367,593
Comercio Exterior y Turismo	910,800
Economía y Finanzas	36,600
Total	1,066,317,914

Fuente: Elaboración DEVIDA.
1/ Incluye proyectos y actividades.

1.4.4.2 Disponibilidad de drogas para el tráfico ilícito

El incremento de la demanda global de cocaína promueve el crecimiento en la producción de este estupefaciente en nuestro país. De acuerdo a UNODC (2018), el consumo de cocaína en el mundo mantiene, desde hace 20 años, un sostenido crecimiento. El número de consumidores de cocaína ha aumentado de 14 millones en 1998 a 18.2 millones en el 2018 (UNODC, 2018b). Por su parte, reportes oficiales señalan que las cifras de consumo de drogas a nivel global (lo que comprende consumo de drogas cocaínicas, entre otras) reflejan una situación de crisis que requiere atención prioritaria por parte de la Comunidad Internacional (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, 2020).

Gráfico 17. Consumidores de cocaína en el mundo, 1998-2018 (en millones)



Fuente: UNODC (2018b). Elaboración DEVIDA.

Así, la producción de cocaína está orientada fundamentalmente hacia el mercado externo, con puntos de destino, sobre todo Estados Unidos, Europa, y durante los últimos años Brasil y Argentina. La UNODC (2019) ha advertido sobre la existencia de un nuevo flujo internacional de cocaína que parte del Perú hacia Bolivia para conectarse con los mercados del cono sur hasta Brasil. Dicho flujo define el tránsito de la cocaína de América del Sur hacia el continente europeo.

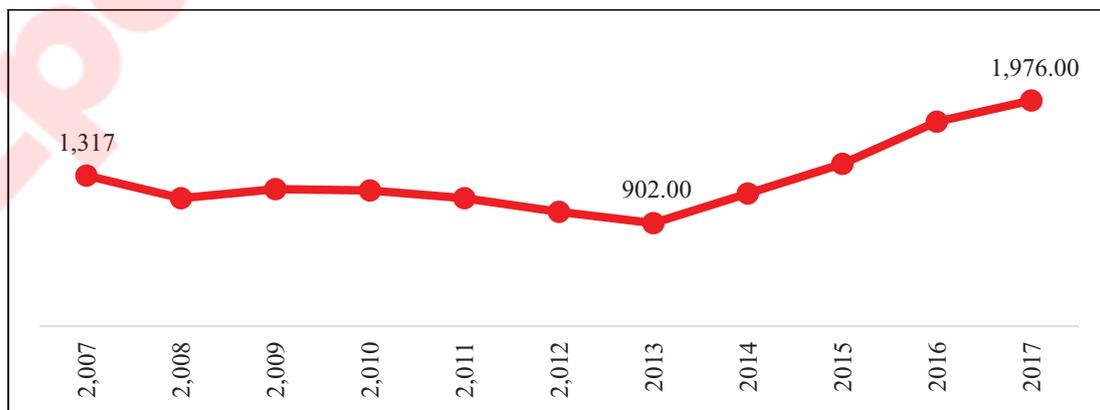
Gráfico 18. Flujos de tráfico mundial de cocaína, 2017



Fuente y elaboración: UNODC (2018b).

En la Región Andina, la UNODC (2018) estima una producción potencial de 1,790 tm. Esta producción ha mantenido un crecimiento en los últimos cinco años, pasando de 902 tm en el 2013 a 1,976 tm en el 2017.

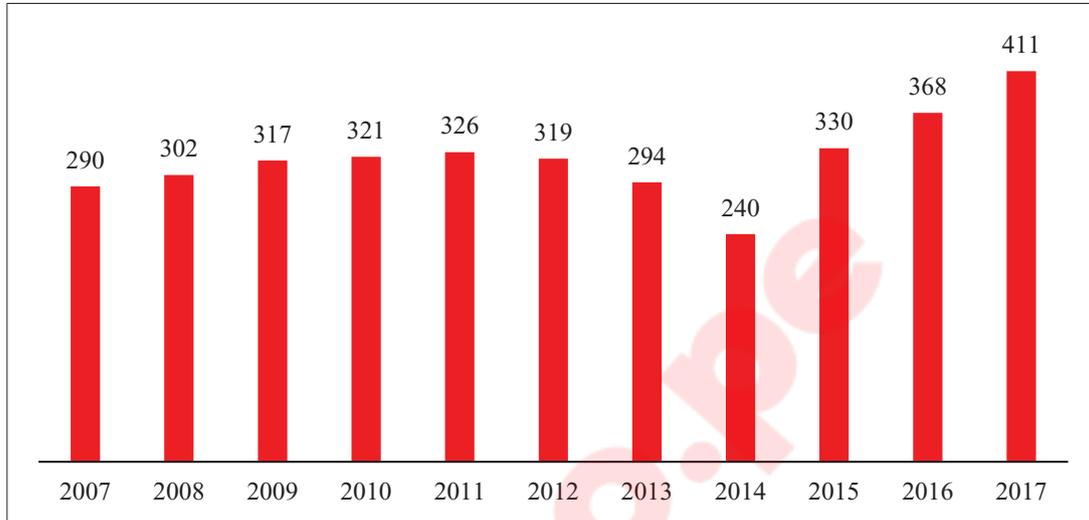
Gráfico 19. Producción potencial de clorhidrato de cocaína en la Región Andina, 2013-2018 (en toneladas métricas)



Fuente: UNODC (2019).
Elaboración DEVIDA.

Las estimaciones de producción de cocaína a nivel nacional muestran una tendencia al alza durante el periodo 2007-2017. La disminución registrada para los años 2013 y 2014 muestra consistencia con la disminución de la superficie de cultivos de hoja de coca durante el mismo periodo, producto de las acciones de erradicación; sin embargo, el realce en los niveles de producción de cocaína también coincide con el comportamiento de la superficie cocallera, cuyos incrementos han sido constantes desde el 2015 (ver Gráfico 3).

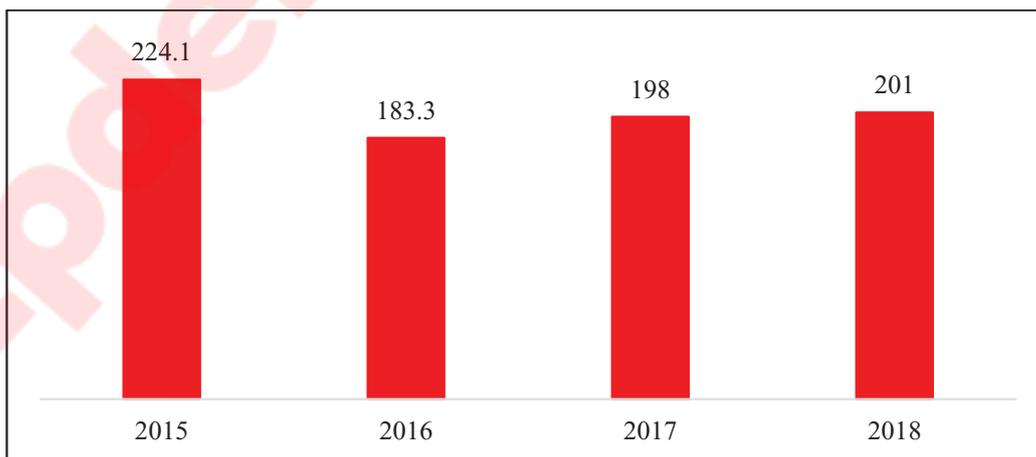
Gráfico 20. Producción estimada de cocaína a nivel nacional, 2017-2017 (en toneladas métricas)



Fuente: UNODC (2008-2018), DIRANDRO (2016) y DEA (2004). Elaboración DEVIDA.

En ese contexto, el Estado peruano ha establecido varias medidas de control para contrarrestar la producción y comercialización de cocaína. Una de estas corresponde a la erradicación de la superficie cultivada con hoja de coca, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior (MININTER), a través del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH). De acuerdo a las estimaciones, la erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca ha permitido evitar que se produzca alrededor de 807 tm de cocaína durante el periodo 2015-2018.

Gráfico 21. Cocaína evitada por erradicación de cultivos de hoja de coca, 2015-2018 (en toneladas métricas)



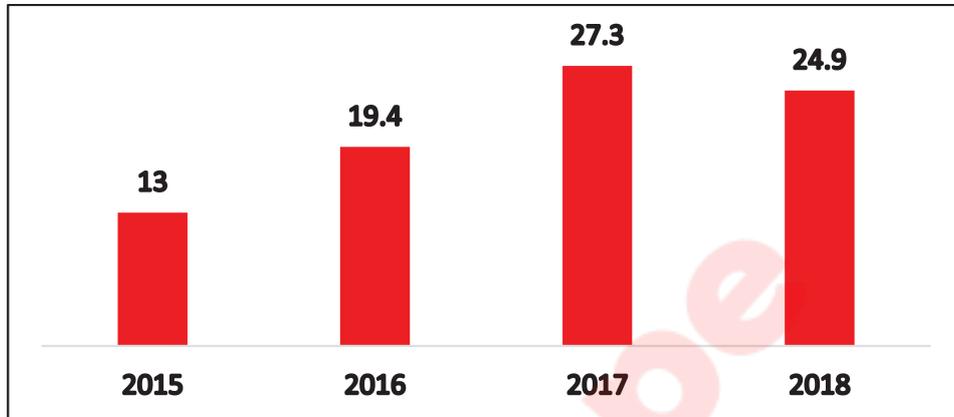
Fuente: CORAH (2015-2018) y DIRANDRO (2015). Elaboración DEVIDA.

Otra medida de control corresponde al decomiso de hoja de coca que se desvía para la elaboración de cocaína, a cargo de la Policía Nacional del Perú (PNP). Durante el periodo 2013-2018, la PNP ha decomisado alrededor de 631.8 kg de hoja de coca, la cual ha permitido evitar la producción potencial de media tonelada de cocaína (0.6 tm).

En síntesis, medidas como la erradicación de cultivos ilícitos y el decomiso de hoja de coca ilícita, han permitido que el Estado peruano evite la producción aproximada de 807 tm de cocaína durante el 2015-2018.

Asimismo, la PNP ejecuta acciones de decomiso de cocaína para controlar su producción debido a la fuerte presión generada por la demanda global. Durante el periodo 2015 y 2018, la PNP ha evitado que alrededor de 84.6 tm de cocaína ingresen al mercado internacional.

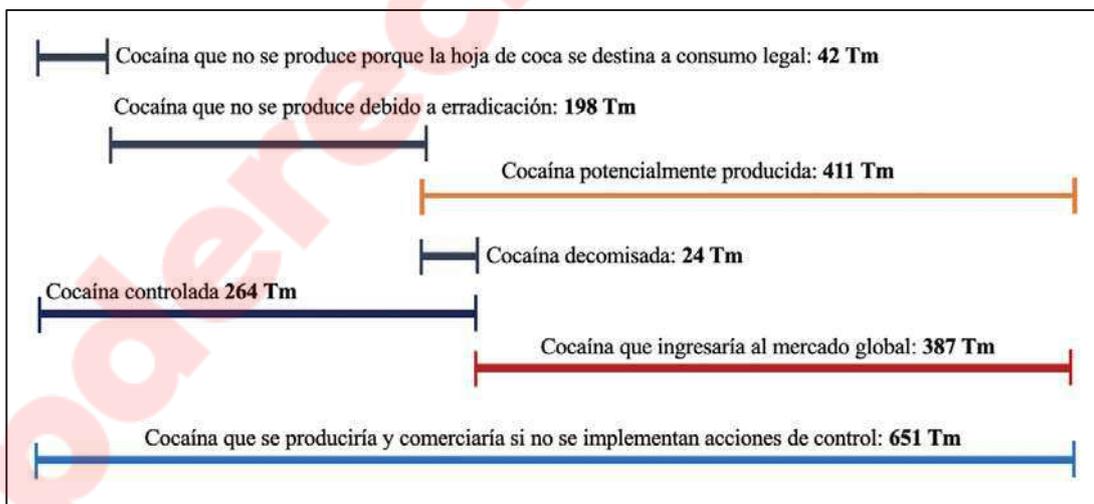
Gráfico 22. Decomiso de cocaína, 2015-2018 (en toneladas métricas)



Fuente: DIRANDRO (2018). Elaboración DEVIDA.

A pesar del control que ejerce el Estado, se estima que anualmente se exporta 387 tm de cocaína producida en el Perú. Sin embargo, sin las medidas de control del Estado, la producción y comercio ilícito de cocaína podría haberse expandido hasta en 651 tm.

Gráfico 23. Control de la producción y comercio de cocaína, 2019 (en toneladas métricas)



Fuente: UNODC (2018a), DIRANDRO (2019) y CORAH (2019). Elaboración DEVIDA.

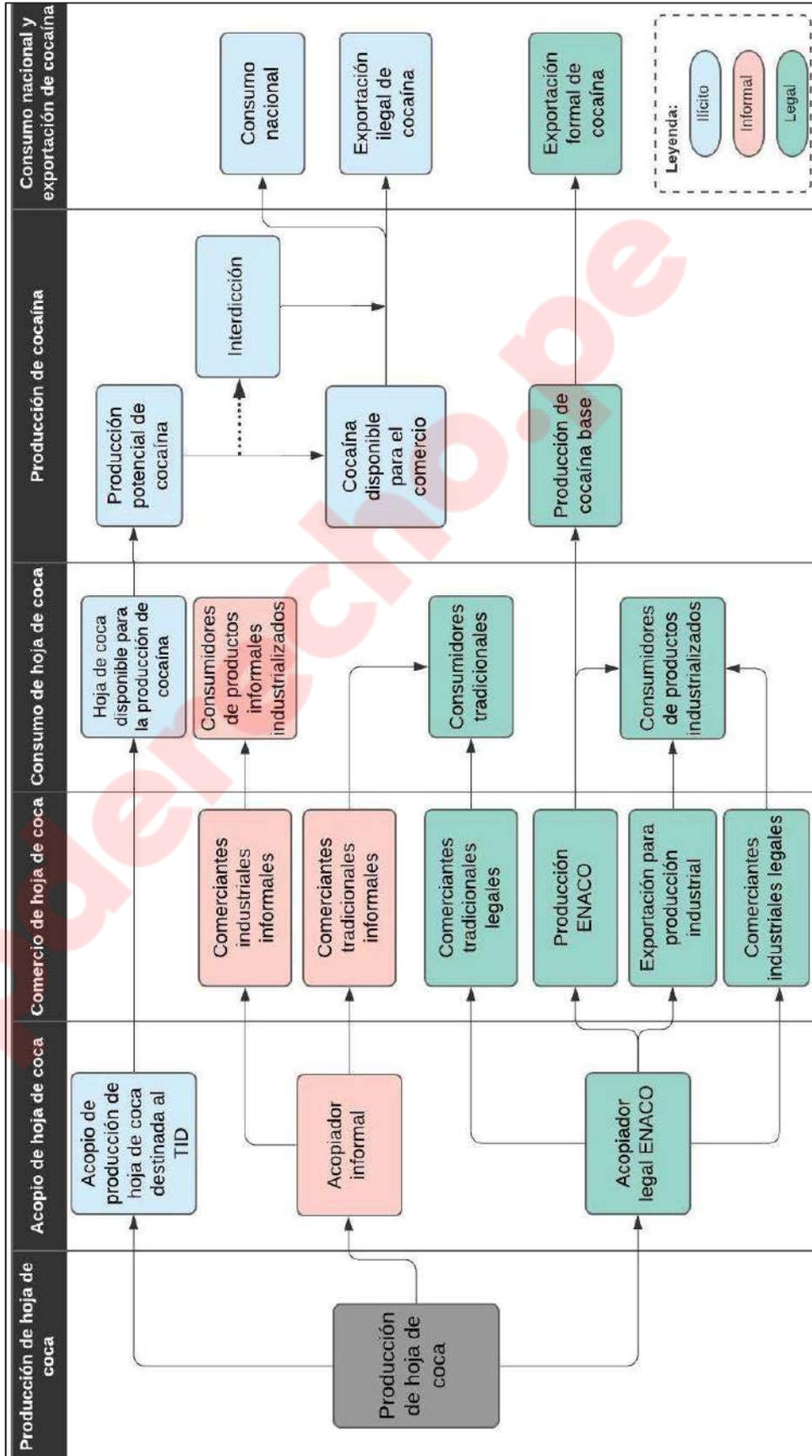
La exportación de una gran cantidad de cocaína persiste debido a tres subfactores: 1) el desvío de la producción de hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas, 2) el desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas y 3) el accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional.

Subfactor 1: Desvío de la producción de hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas

En el Perú se defiende y valora la hoja de coca que se destina al mercado tradicional y a los usos industriales. El Estado peruano encarga exclusivamente a ENACO la adquisición de la producción de hoja de coca destinada al consumo tradicional e industrial. Así, ENACO, en su rol acopiador legal de hoja de coca, destina esta producción a mercados locales autorizados para su venta al menudeo, a la exportación para producción industrial, a la producción propia de productos industriales y farmacéuticos derivados, y a comerciantes industriales legales (ENACO, 2018).

Asimismo, sobre la comercialización de hoja de coca interviene también el contrabando de este producto, a través de cultivadores autorizados y no autorizados, cuya producción se destina al comercio industrial y tradicional sin la participación de ENACO (Durand, 2005). El siguiente gráfico muestra el flujo de la producción de la hoja de coca en el Perú, así como el flujo de hoja de coca que no logra ser absorbida por el mercado lícito y que se desvía hacia la producción de cocaína.

Gráfico 24. Flujo de la producción de la hoja de coca y cocaína en el Perú



Fuente: Elaboración DEVIDA.

Ahora bien, la demanda internacional de cocaína distorsiona el mercado tradicional e industrial de hoja de coca. A partir del total estimado de producción de hoja de coca en el Perú (DEA, 2019), de la cantidad de hoja de coca adquirida por ENACO al 2019, y de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca (INEI, 2019), es posible afirmar que alrededor del 90% de la producción nacional de hoja de coca se desvía hacia el tráfico ilícito de drogas. El 10% restante lo compone el actual mercado para fines tradicionales e industriales (lo que comprende lo adquirido por ENACO y el mercado informal de hoja de coca). Por su parte, tomando como referencia la cantidad de hoja de coca adquirida por ENACO al 2019, es posible afirmar que esta no supera el 2% de la hoja de coca producida a nivel nacional.

Gráfico 25. Destino de la producción potencial de hoja de coca, (en toneladas métricas)



Fuente: UNODC (2018a) e INEI (2019).
Elaboración DEVIDA.

Subfactor 2: Desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas

El proceso de transformación de la hoja de coca en derivados cocaínicos requiere de sustancias que, por sus propiedades químicas, permiten separar y refinar el alcaloide de cocaína presente de manera natural en la hoja de coca (Vizcarra, 2015). Dado que el procesamiento de la hoja de coca para la obtención de derivados cocaínicos requiere necesariamente del uso de insumos químicos y productos fiscalizados, el control de su desvío y la fiscalización de su comercio constituyen componentes principales de la política de reducción de la oferta de drogas en el país y el mundo (Vizcarra, 2015). Así lo establece la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que el Perú ratifica, así como el ordenamiento jurídico nacional (Decreto Legislativo 1126, 2012; Decreto Legislativo 1241, 2015).

Los principales insumos químicos y productos fiscalizados implicados en el proceso de producción de drogas cocaínicas son el ácido sulfúrico, el permanganato de potasio, la acetona y el ácido clorhídrico (UNODC 2012). Sin embargo, dichas sustancias también son demandadas por industrias legales, tales como la industria petrolera, la metalúrgica, la plástica, la médica farmacéutica, entre otros. Para satisfacer la demanda legal de estas sustancias, anualmente se importan cantidades considerables de estos productos cuyo ingreso al país es fiscalizado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Tabla 14. Importación de insumos químicos y productos fiscalizados, 2013-2018 (en toneladas métricas)

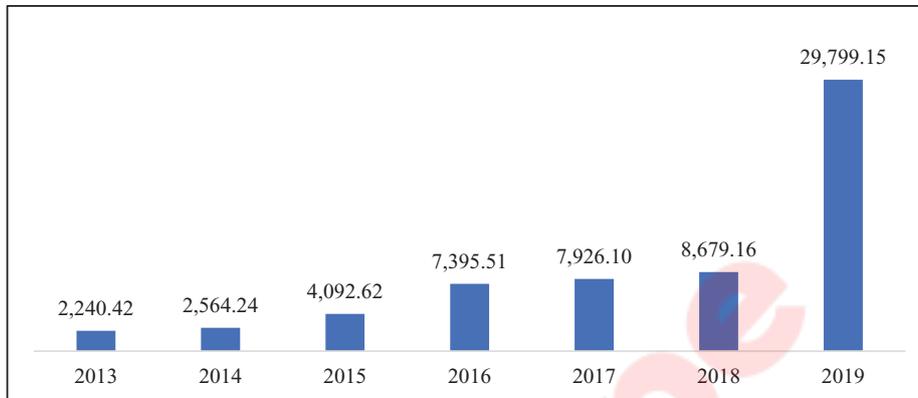
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ácido sulfúrico	32	19222	19173	40	3976	23
Ácido clorhídrico	980	832	1522	170	377	1453
Acetona	5361	5148	2759	2288	2129	2591
Hidróxido de calcio	311	341	290	193	228	124
Permanganato de potasio	30	50	117	104	60	173

Fuente: SUNAT (2013-2018).
Elaboración DEVIDA.

El hecho de que los actores involucrados en la comercialización de estas sustancias estén integrados en el mercado legal genera desafíos para el control estatal, pues el grado de formalidad que poseen estos actores les permite eludir controles oficiales (Vizcarra, 2015). La literatura sobre el tema señala que existen vacíos de fiscalización a nivel administrativo y operativo, lo que genera ventanas de oportunidad para el desvío de insumos químicos y productos fiscalizados a través de modalidades tales como la utilización de empresas fachada; la simulación de ventas, derrames y robos; la adquisición organizada a través de adulteración de documentos; entre otros (Vizcarra, 2015).

Los decomisos de insumos químicos fiscalizados y no fiscalizados reportados por la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) de la PNP evidencian movilización de recursos para el desvío de estas sustancias hacia la producción de drogas. Si bien mayores cantidades de insumos decomisados no necesariamente implican mayores cantidades de insumos desviados, pues pueden estar vinculadas a variaciones en las capacidades estatales de control, las cifras indican persistencia de la movilización de recursos para el desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia economías ilícitas en años recientes.

Gráfico 26. Cantidad de insumos químicos fiscalizados y no fiscalizados decomisados, 2013-2018 (en toneladas métricas)



Fuente: DIRANDRO (2013-2019). Elaboración DEVIDA.

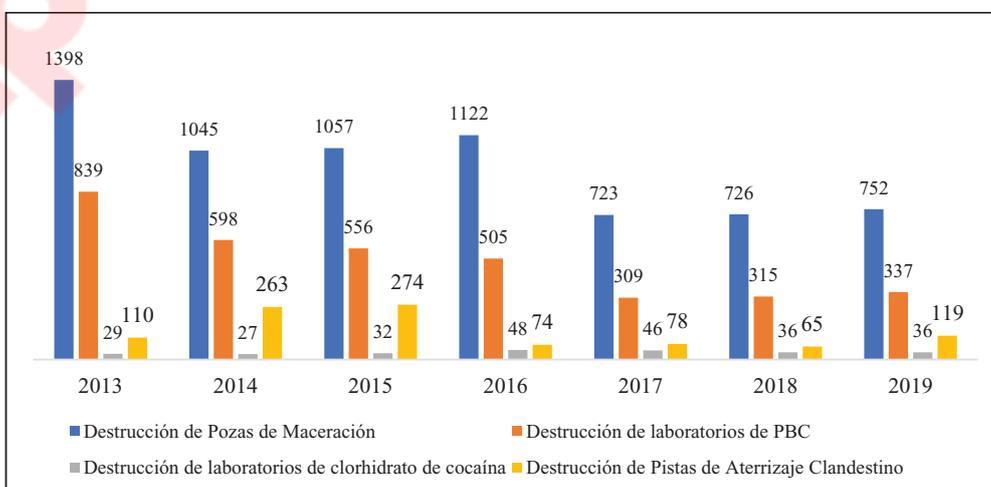
Subfactor 3: Accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional

El mercado de cocaína tiene un alcance global. Las rutas de tráfico de la cocaína muestran zonas de origen en la Región Andina como áreas de producción; zonas de tránsito en América del Sur, América Central y México, así como Sudáfrica y África Central y Occidental; y zonas de destino en América del Norte y Europa Central y Occidental (UNODC, 2019). Incrementos en la cantidad de cocaína decomisada en Australia y Nueva Zelanda entre 2013 y 2017 sugieren que Oceanía es también una zona de destino (UNODC, 2019).

Informes oficiales (EMCDDA y Europol, 2016) identifican que los eslabones de producción de la cadena de suministro de cocaína se han fragmentado y diversificado en años recientes, lo que implicaría mayores facilidades de acceso para los grupos de crimen organizado de base europea a grupos de producción de cocaína (EMCDDA, 2020). Se identifica predominancia de grupos de crimen organizado británicos, holandeses, franceses, irlandeses, marroquíes, serbios, españoles y turcos en el manejo de operaciones de exportación de cocaína directamente desde América del Sur hacia Europa, o incluso adquiriendo directamente cocaína en países de producción de sus países aledaños (EMCDDA, 2019). Así también, se observa asociación entre grupos de crimen organizado de base europea para la adquisición de cocaína al por mayor, así como redes de distribución que colectivamente invierten en grandes cargamentos que parten de América del Sur (EMCDDA, 2019).

A nivel nacional, la data disponible respecto a la manifestación del crimen organizado asociado al tráfico ilícito de drogas se basa en los reportes de interdicción de la DIRANDRO. Los registros de destrucciones de infraestructura asociada a la producción de drogas cocaínicas (Gráfico 27) permiten dar cuenta de la existencia de dinámicas de división del trabajo en torno al tráfico ilícito de drogas, lo que constituye un rasgo propio de las organizaciones criminales para el desarrollo de sus actividades ilícitas.

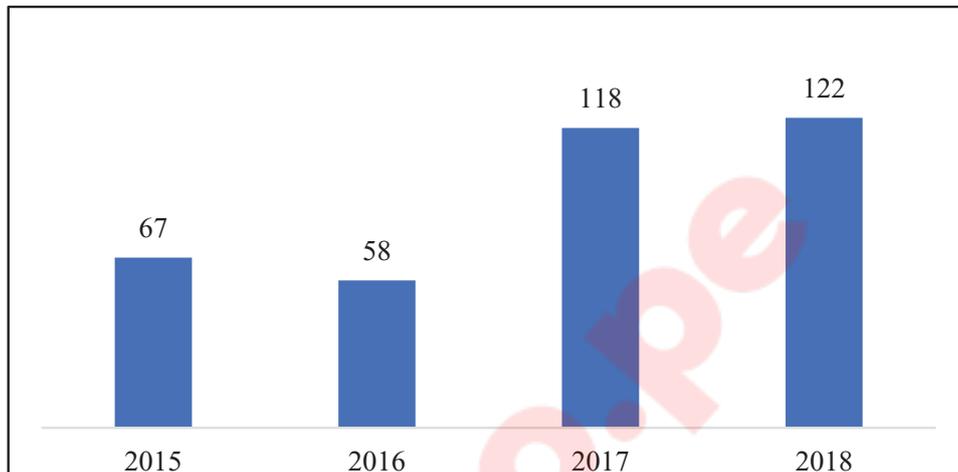
Gráfico 27. Acciones de interdicción sobre el mercado de cocaína, 2013-2019



Fuente: DIRANDRO (2013-2019). Elaboración DEVIDA.

Asimismo, la información sobre organizaciones criminales desarticuladas permite una aproximación respecto a su magnitud en el territorio. Es importante mencionar que la data sobre su alcance operacional es resguardada por fines de seguridad de la información.

Gráfico 28. Número de organizaciones criminales asociadas al tráfico ilícito de drogas desarticuladas, 2019

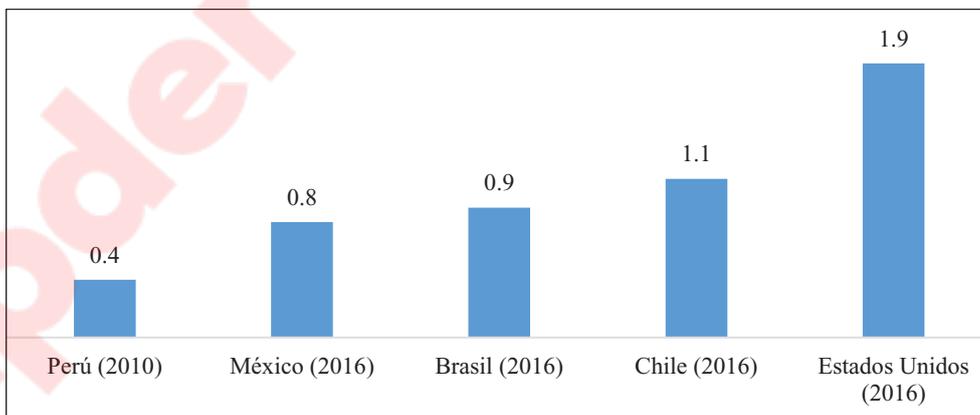


Fuente: DIRANDRO (2019).

1.4.4.3 Consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

En el Perú, la demanda nacional de consumo de cocaína es baja en comparación a lo que demanda el mercado internacional.

Gráfico 29. Prevalencia del último año de consumo de cocaína en la población general de Perú, Chile, Brasil, México y Estados Unidos (en porcentaje)



Fuente: CICAD/OEA (2019). Elaboración DEVIDA.

Respecto a otro tipo de drogas, como la marihuana, durante los últimos diez años se ha podido evidenciar un ligero incremento en la prevalencia de consumo, sobre todo en población en edad escolar de nivel secundario. Sin embargo, al igual de lo que sucede con la cocaína, dicha prevalencia también mantiene índices bajos en comparación con otros países de la región (CICAD/OEA, 2019). Para el caso de las drogas como el alcohol y el tabaco, durante el periodo 2012-2017 la prevalencia ha tenido una variación descendente de 11.2% y 25.0%, respectivamente (DEVIDA, 2019).

Otra población de análisis es la universitaria. En primer lugar, se destaca que el 85.4% de las y los estudiantes universitarios declararon haber consumido alcohol alguna vez en la vida. Estas cifras se reducen a 67.5% cuando se consulta por el uso durante el último año. Para el caso del tabaco se observa que un 53.1% de estudiantes declaran haber consumido tabaco alguna vez en la vida, un 29.7% manifiesta un consumo reciente. En segundo lugar, al analizar el consumo de drogas ilegales, se destaca la prevalencia de vida y anual de marihuana (14.8% y 5.2% respectivamente).

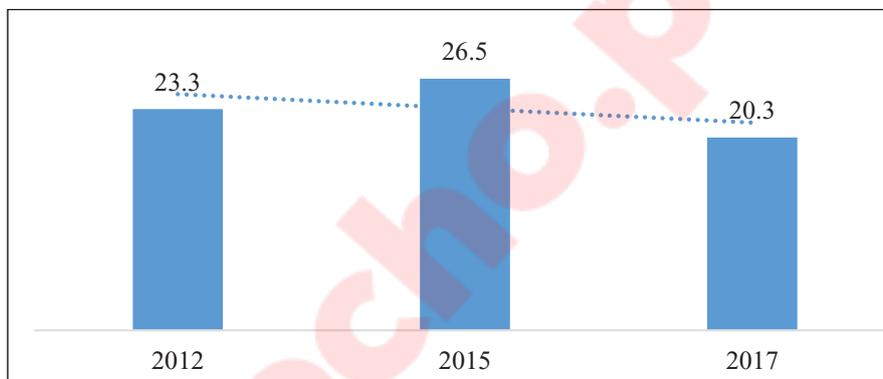
Las prevalencias presentadas son significativas (superiores a las magnitudes en población general y escolar). Los resultados también revelan que existe una importante proporción de estudiantes universitarios que tienen consumo que

afecta su salud física y mental. Para el caso del alcohol, entre las y los estudiantes que reportan consumo en el último año, se estima que 1 de cada 10 universitarios presentan signos de dependencia. Respecto al consumo de marihuana y cocaína se estima que aproximadamente 2 de cada 10 presentan signos de dependencia (UNODC, 2016c).

Sin perjuicio de la dinámica y magnitud de los datos epidemiológicos, se sabe que el consumo de drogas, en el corto o largo plazo, puede afectar la salud de las personas (fundamentalmente si son personas en edad escolar), así como también su entorno familiar y social (CICAD/OEA, 2019). La literatura científica demuestra que los daños son más críticos cuando una persona inicia hábitos de consumo a muy temprana edad. Por esta razón, el Estado se encuentra en la obligación de prevenir y atenuar posibles daños.

Los datos sobre consumo de alcohol a nivel nacional muestran que alrededor de 118 mil estudiantes presentan consumo problemático (DEVIDA, 2019). Asimismo, 68 mil estudiantes que consumieron alcohol en los últimos treinta días declaran haberse embriagado al menos una vez en el último mes; seis de cada diez estudiantes que consumieron alcohol en el último mes reportan beber en exceso (consumo de cinco o más bebidas alcohólicas en un solo evento durante las dos semanas anteriores a la encuesta) (DEVIDA, 2019).

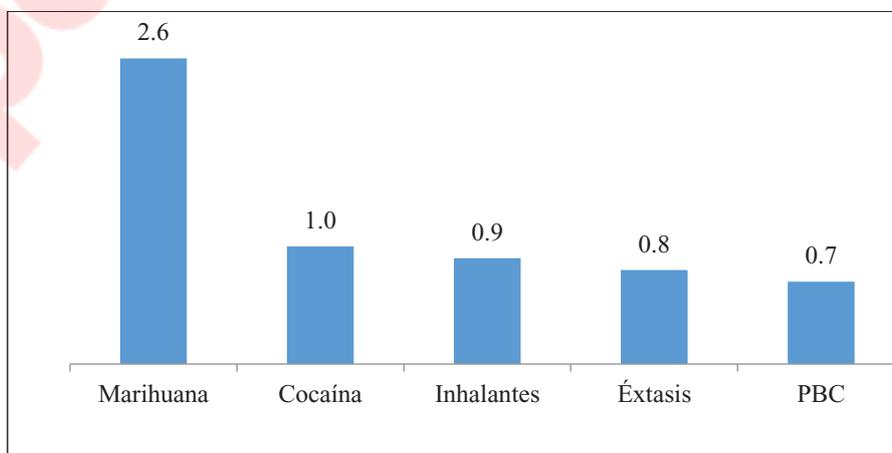
Gráfico 30. Prevalencia anual de consumo de drogas legales en Perú en población escolar (en porcentaje)



Fuente: DEVIDA (2019).

De otro lado, el 4.6% (60,388 estudiantes aproximadamente), reportan haber consumido drogas ilegales en el último año (respecto de la encuesta). De este grupo la marihuana es la droga más consumida (2.6%), seguida de la cocaína (1.0%), inhalantes (0.9%), éxtasis (0.8%) y pasta básica de cocaína (0.7%). Tomado en cuenta a la población escolar de nivel secundario que señaló haber consumido marihuana en el último año, se registra que cinco de cada diez presentan consumo problemático (14,248 estudiantes) (DEVIDA, 2019).

Gráfico 31. Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en Perú en población escolar, 2017 (en porcentaje)



Fuente: DEVIDA (2019).

A nivel específico, se identifica una mayor prevalencia de consumo de drogas legales en las mujeres. En contraste, se identifica una mayor prevalencia de consumo de drogas ilegales en los hombres. No obstante, es preciso indicar que las diferencias no son amplias (DEVIDA, 2019).

Tabla 15. Prevalencia anual del consumo de drogas en población escolar secundaria según género, 2017

Tipo de droga	Hombre		Mujer	
	%	N expandido	%	N expandido
Drogas legales	18.9%	141,021	21.7%	161,351
Alcohol	15.5%	115,082	19.5%	144,560
Tabaco	10.5%	78,370	8.7%	64,427
Drogas ilegales	5.3%	35,175	3.9%	25,213
Marihuana	3.1%	20,862	2.0%	13,897
PBC	0.8%	5,519	0.6%	3,912
Cocaína	1.1%	7,555	0.8%	5,609
Inhalantes	1.0%	7,171	0.8%	5,460
Éxtasis	0.8%	5,692	0.7%	5,120
Drogas médicas	3.2%	24,120	4.2%	31,187
Tranquilizantes	2.7%	20,026	3.7%	27,511
Estimulantes	0.9%	6,985	1.1%	8,347

Fuente: DEVIDA (2019).

Asimismo, se encontró que la prevalencia anual del consumo de drogas legales e ilegales se incrementa conforme se avanza en los grupos de edad. A nivel de drogas específicas, este incremento se aprecia con claridad en el consumo de alcohol, tabaco, marihuana, PBC y estimulantes. En el caso de cocaína y tranquilizantes los grupos de edad de 14 a 16 años y 17 a 20 años presentan una prevalencia anual de consumo similar. En relación con el éxtasis se observa que su consumo es similar entre los tres grupos de edad. Los inhalantes presentan un consumo mayor en el grupo de edad de 14 a 16 años (DEVIDA, 2019).

Tabla 16. Prevalencia anual del consumo de drogas en población escolar secundaria según grupo de edad, 2017

Tipo de droga	Grupo de edad					
	11 a 13 años		14 a 16 años		17 a 20 años	
	%	N expandido	%	N expandido	%	N expandido
Drogas legales	9.8%	60,594	27.3%	217,810	35.4%	23,968
Alcohol	7.8%	48,613	23.8%	189,806	31.4%	21,223
Tabaco	4.0%	25,087	13.1%	104,351	19.7%	13,359
Drogas ilegales	3.3%	18,045	5.3%	36,897	9.3%	5,446
Marihuana	1.3%	7,655	3.2%	23,019	6.9%	4,084
Cocaína	0.8%	4,523	1.1%	7,911	1.2%	730
PBC	0.6%	3,336	0.7%	4,973	1.8%	1,122
Inhalantes	0.8%	4,843	1.0%	7,366	0.7%	423
Éxtasis	0.8%	4,439	0.8%	5,938	0.7%	436
Drogas médicas	3.3%	20,386	4.0%	32,159	4.1%	2,762
Tranquilizantes	2.8%	17,541	3.5%	27,599	3.5%	2,397
Estimulantes	0.9%	5,456	1.1%	8,955	1.4%	921

Fuente: DEVIDA (2019).

Con relación al panorama regional de la problemática del consumo de drogas en los escolares de nivel secundario, se identificó que, a excepción de Tacna, la zona costera se caracteriza por altas prevalencias de consumo de drogas legales. Es observable también la concentración de bajas prevalencias anuales de consumo de drogas legales en la mayor parte de la zona centro de nuestro país. De otro lado, la selva norte (San Martín, Loreto) presenta importantes prevalencias anuales de consumo de drogas legales, a diferencia de la selva sur (DEVIDA, 2019).

Respecto a la prevalencia anual de consumo de drogas ilegales, se advierte una significativa concentración de altas magnitudes de consumo en regiones contiguas (San Martín, Ucayali, Cusco y Madre de Dios). Algunas de estas regiones se encuentran relacionadas con la producción de hoja de coca y drogas cocaínicas. Por otra parte, se observa altas prevalencias de consumo de drogas ilegales en el extremo norte (Tumbes) y extremo sur (Tacna), al igual que en las regiones contiguas de Ancash y Lima (incluyendo Lima Provincias, Lima Metropolitana y Callao). Esta concentración de altas prevalencias de consumo de drogas ilegales podría explicarse por su posición estratégica en las rutas del tráfico ilícito de drogas (DEVIDA, 2019).

Tabla 17. Dominios regionales con mayor prevalencia anual del consumo de drogas, 2017

Tipo de droga	Dominios regionales
Drogas legales	
Alcohol	Lima Provincias (28.7%), Moquegua (26.1%), Callao (20.6%), Arequipa (20.2%), Tumbes (20.0%), San Martín (20.0%).
Tabaco	Lima Provincias (13.2%), Callao (11.6%), Madre de Dios (11.0%), Cusco (10.8%), Arequipa (10.7%), Moquegua (10.7%).
Drogas ilegales e inhalantes	
Marihuana	Madre de Dios (6.7%), Cusco (4.2%), Lima Provincias (3.5%), Lima Metropolitana (3.3%), San Martín (3.1%).
Cocaína	Ucayali (2.8%), Madre de Dios (2.6%), Ancash (2.5%), Tacna (1.3%), San Martín (1.3%).
PBC	Madre de Dios (3.0%), Ucayali (1.3%), Lima Provincias (1.1%).
Éxtasis	Madre de Dios (2.6%), Ucayali (1.7%), Ancash (1.5%), Cusco (1.3%), Lima Metropolitana (1.1%).
Inhalantes	Madre de Dios (2.4%), Lima Provincias (1.8%), Tumbes (1.5%), Ucayali (1.3%).
Drogas médicas	
Tranquilizantes	Tumbes (6.4%), Madre de Dios (5.7%), Cusco (5.7%), Ancash (4.1%).
Estimulantes	Tumbes (2.1%), Madre de Dios (1.8%), Lima Provincias (1.8%), Ancash (1.7%).

Fuente: DEVIDA (2019).

La persistencia en el consumo de drogas a nivel nacional está asociada a dos subfactores: 1) el inicio temprano del consumo de drogas y 2) la escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas.

Subfactor 1: Inicio temprano del consumo de drogas

El consumo temprano de drogas constituye un problema de salud pública, que se inicia en la adolescencia y juventud. En el 2017, la prevalencia de vida del consumo de drogas en esta población mostró que poco más del 11% de las y los estudiantes de 1° a 5° año de secundaria de colegios públicos y privados de Lima Metropolitana consumieron drogas ilegales, mientras que más del 33.3% de ellos consumieron drogas legales (DEVIDA, 2019).

Un estudio elaborado por DEVIDA en la población escolar de nivel secundario ha identificado que factores como una baja integración familiar y una escasa supervisión de los padres o madres en las actividades de sus hijos, incrementan la posibilidad del consumo de drogas. También se observa que entre la población escolar que percibe negativamente su comunidad (inseguridad, consumo y venta de drogas) y escuela (poca exigencia, baja disciplina, escasa participación de los docentes en la prevención) presentan mayores posibilidades de consumo (DEVIDA, 2019).

Cabe destacar que la presencia de drogas al interior del colegio (traer, pasar, comprar o vender drogas) es un factor que incrementa la posibilidad de consumo de drogas (DEVIDA, 2019). Al mismo tiempo, se ha encontrado que el alumnado

que percibe fácil acceso a drogas ilegales tiene un importante riesgo de consumir esas sustancias. De acuerdo a estos resultados es fundamental realizar acciones multisectoriales de prevención que trabajen de forma articulada con la población estudiantil, familias y comunidades, tomando en cuenta además la erradicación del microcomercio de drogas.

De otro lado, los entornos comunitarios que no garantizan una convivencia y seguridad adecuadas, donde hay presencia de venta y consumo de drogas, hacen más vulnerables a las personas en especial a adolescentes y jóvenes, favoreciendo el consumo de drogas. Los entornos comunitarios empobrecidos que no ofrecen a las personas, especialmente a niños, niñas y adolescentes, alternativas adecuadas para el buen uso del tiempo libre, generan factores de riesgo relacionados al inicio temprano del consumo de drogas.

Subfactor 2: Escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas

Desde el inicio de la gestión del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD) en el año 2012, se ha obtenido una ampliación de la cobertura de atención terapéutica. Aunque no hay datos oficiales sobre brechas de atención, se estima que la cobertura actual es insuficiente (DEVIDA, 2019). Otra dimensión de la limitada oferta terapéutica es la necesidad de diversificar las modalidades de tratamiento y los grupos destinatarios, especialmente en función a edad, sexo y condición de discapacidad. Es necesario disponer de forma armonizada de servicios ambulatorios y residenciales. Un aspecto clave a resolver es el débil control sobre la oferta de servicios privados, presentándose un importante problema de informalidad.

Tabla 18. Personas atendidas por consumo de drogas en establecimientos de salud, 2012-2016

Años	Personas	
	Atendidas	Culmina atención
2012	8,995	s/f
2013	7,307	984
2014	8,033	1,229
2015	15,043	1,908
2016	12,874	1,803
Total	52,252	5,924

Fuente: DEVIDA (2016).

Por otra parte, respecto a la supervisión del servicio, para el 2010 la oferta terapéutica para los pacientes con drogodependencia constaba principalmente de alrededor de 300 centros de tratamiento en el país. A pesar de dicha cifra, la oferta seguía siendo insuficiente para la cantidad de personas con problemática de consumo en ese entonces. Con el fin de retratar el panorama se presenta la siguiente tabla, obtenida de estudios epidemiológicos:

Tabla 19. Personas con problemática de consumo por tipo de estupefaciente en población nacional urbana, 2016

Droga	Detalle	Total
Marihuana	[10% de quienes la han probado al menos una vez]	102,962
Cocaínicas	[14% de quienes la han probado al menos una vez]	66,668
Bebidas alcohólicas	[8% de quienes la han probado al menos una vez]	887,530
Tabaco	[5% de quienes la han probado al menos una vez]	376,454

Fuente: CEDRO (2016).

En ella es posible apreciar la cantidad de personas con adicción solo en la población urbana, lo cual confirmaría la limitada capacidad de tratamiento para la población con consumo problemático.

La literatura evidencia, por ejemplo, que el uso abusivo de sustancias lícitas e ilícitas es frecuente en población en situación de calle. El consumo de drogas, es uno de los problemas principales de este grupo vulnerable. Las personas que se inyectan droga, en especial las que viven sin hogar, son más vulnerables a brotes de infección por el VIH (Golden et al., 2019). Por otro lado, Escorel (1999), citada por (Aguir & Iriart, 2012) afirma, en un estudio realizado en Brasil, que entre los motivos más comunes de la situación de calle se encuentran factores asociados al alcoholismo, la violencia intrafamiliar, el consumo de drogas, las enfermedades mentales, los conflictos de valores entre familiares, discapacidades físicas, desintegración familiar por muerte de miembros o separación del cónyuge. Además, el alcoholismo y el consumo de drogas interfieren en la unidad familiar por los conflictos de convivencia que genera el consumo de estas sustancias, a lo que se suma el gasto adicional que impacta en el presupuesto familiar. Por cuanto, si la familia está en la línea de pobreza, este consumo puede incluso determinar la desintegración de la estructura familiar.

Por ende, es trascendental abordar el impacto del problema público en otros tipos de población vulnerable como son las personas adultas mayores, especialmente aquellas en situación de calle, o las personas con discapacidad. En estos casos, la situación de vulnerabilidad se agrava, siendo necesario que también en este aspecto se generen estrategias diferenciadas. Evidencia sugiere que las intervenciones para reducir el consumo de drogas y el acceso a un seguro/ servicio de salud, podrían constituir una mejora substancial para personas mayores, mujeres y personas sin hogar, y con discapacidad, que enfrentan la falta de vivienda (Fajardo-Bullón et al., 2019)

De otro lado, en la presente sección se incluye un breve análisis de las repercusiones de la COVID-19 en los factores asociados al problema público.

Repercusiones de la COVID-19 en la cadena de suministro del mercado ilícito de drogas

Existe un consenso en la comunidad internacional respecto al irremediable impacto que conllevará la crisis global sanitaria por la COVID-19 en la dinámica del tráfico ilícito de drogas (UNODC, 2020a). No obstante, se advierte que aún nos encontramos en una etapa muy prematura del fenómeno cómo para definir y medir claramente sus impactos. Tomando en consideración dichas limitaciones, se procede a realizar un breve análisis respecto a cómo la crisis global de salud generada por la COVID-19 afecta la situación actual de los componentes de la cadena de producción de drogas.

En el Perú, y de acuerdo a la información de campo transmitida por algunas de las oficinas zonales de DEVIDA durante los primeros días de abril del presente año, se estaría manifestando cambios en los precios de los cultivos ilícitos de hoja coca. Es decir, los precios de la hoja de coca que se destina para la producción de cocaína se estarían viendo afectados entre un 30% - 50% (DEVIDA, 2020). Esta afectación económica está asociada al corte en la demanda internacional de cocaína debido a las restricciones fronterizas y las barreras para los intercambios comerciales. Ello deja en evidencia nuevamente el peso que representa dicho factor exógeno en la naturaleza del problema público.

Esta situación representa un fuerte golpe a la economía del tráfico ilícito de drogas, y demuestra su alta vulnerabilidad respecto a los cambios que pueda producirse en la demanda internacional. De otro lado, este escenario puede representar una oportunidad para la inyección de recursos públicos orientados a fortalecer las economías lícitas locales en las zonas estratégicas. En el mes de abril el Gobierno Nacional ha dispuesto como primera medida económica la entrega de un subsidio monetario para garantizar la seguridad alimentaria (establecida en el Decreto de Urgencia N° 042-2020) que beneficiará, entre otras zonas, a la población que vive en las zonas estratégicas.

En ese marco, el desarrollo de las cadenas de valor lícitas en las localidades a partir del apoyo directo a las actividades productivas (asistencia técnica, provisión de equipamiento), la promoción del acceso a mercados para los productos lícitos y el impulso a los proyectos de inversión pública orientados al cierre de brechas socioeconómicas de las zonas de producción, en especial en lo referido a la infraestructura que impulsa las actividades económicas, contribuirán a mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas, el cual constituye uno de los objetivos de la presente Política.

Finalmente, dada que las causas asociadas al consumo de drogas derivan de múltiples factores psicosociales y ambientales, la actual crisis no parecería ser una condición suficiente como para alterar los niveles de consumo en el país, que como ya se ha hecho referencia, constituye uno de los más bajos en América. No obstante, DEVIDA continuará monitoreando los escenarios del problema público en contexto de la pandemia, pero para tener resultados concretos, se requiere de un tiempo prudencial.

1.4.5 Situación futura deseada

La situación futura a ser alcanzada en el 2030 mediante la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas, toma como base la Visión del Perú al 2050 aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional:

Visión del Perú al 2050. “[...] El Estado tiene capacidad de luchar contra el crimen organizado como la corrupción, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la evasión tributaria, el contrabando en todas sus formas, la trata de personas y la minería y tala ilegales” (Acuerdo Nacional, 2019).

En esa línea, la situación futura se enuncia de la siguiente manera:

Situación futura deseada. Al 2030, el Estado peruano logrará controlar los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas que afectan a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Ello se reflejará en la reducción del valor relativo anual de la producción y comercio ilícito de hoja de coca y derivados cocaínicos, que pasará del 0.31% (2017) a un valor de 0.15% (2030) del valor bruto anual de las actividades económicas lícitas. Asimismo, se propone la reducción de la prevalencia anual de consumo de drogas legales en población escolar, que pasará del 20.3% (2017) a un valor entre el 10.0% y 15.0% (2030). De igual manera, se contempla una reducción de la prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en población escolar, que pasará del 4.6% (2017) a un valor entre el 2.5% y 3.0%.

En la siguiente tabla se muestra el rango de posibilidades sobre las metas señaladas en la situación futura:

Tabla 20. Indicadores de la situación futura deseada⁴

Indicador	Situación actual 2017	Situación óptima 2030	Situación probable 2030
Valor relativo anual de la producción y comercio ilícito de hoja de coca y derivados cocaínicos respecto al valor bruto anual de las actividades económicas lícitas ^{1/}	0.31%	0.15%	0.2%
Prevalencia anual de consumo de drogas legales en población escolar ^{2/}	20.3%	10.0%	15.0%

⁴ Para mayor detalle de su cálculo ver Anexo 2.



Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en población escolar ³	4.6%	2.5%	3.0%
---	------	------	------

Fuente: UNODC (2018a), DIRANDRO (2016), INEI (2019), INEI (2020), CEPLAN (2014), DEVIDA (2019). Elaboración DEVIDA.

¹El indicador muestra la proporción de la rentabilidad del comercio ilícito de cocaína sobre el PBI, a fin de proyectar una disminución del peso de la economía ilícita sobre la economía nacional. Para su cálculo se consideró la siguiente información: cantidad de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas, factor de conversión coca-cocaína, producción estimada de cocaína, precio promedio de 1 kg de cocaína, valor cocaína y PBI.

²El concepto drogas legales comprende alcohol y tabaco. La proyección del indicador se basa en su comportamiento histórico que muestra una tendencia decreciente. En ese sentido, al 2030 se busca sostener dicha tendencia.

³El concepto drogas ilegales comprende marihuana, cocaína, PBC, inhalantes y éxtasis. La menor prevalencia anual de consumo de drogas ilegales fue 3.2% en el año 2012. Así, al 2030 se busca mejorar las magnitudes alcanzadas en el año 2012.

Para plantear la situación futura se ha realizado el ejercicio de análisis de tendencias y escenarios contextuales. Las tendencias son fenómenos sociales, económicos, políticos, ambientales, tecnológicos, y de actitudes, valores y ética, que muestran un comportamiento creciente o decreciente con permanencia en el largo plazo. Por otro lado, los escenarios contextuales son narraciones plausibles que describen la configuración, a partir de la situación presente, de diversos contextos futuros de escala global que podrán afectar el desarrollo nacional (CEPLAN, 2018a).

Para la identificación de las tendencias se ha hecho uso de distintas fuentes como el Informe Mundial de Drogas 2019 de UNODC, el Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019 de la CICAD/OEA, el Informe "El Problema de las Drogas en las Américas: Estudios. Drogas y Seguridad de la CICAD/OEA", el Informe "Recent changes in Europe's cocaine market" del Observatorio Europeo de Drogas y las Toxicomanías y el Informe "Perú 2030: Tendencias globales y regionales" de CEPLAN. De este modo, se ha identificado las siguientes tendencias:

1. *Mayor dinámica de la demanda y de la producción de drogas cocaínicas.* El Informe Mundial de Drogas 2019 (UNODC), indica que tanto la demanda como la oferta de drogas cocaínicas han mostrado un incremento sostenido: hay un incremento en el total de consumidores de cocaína a nivel global que alcanza los 18.2 millones de usuarios. Esto se debe al aumento del consumo de cocaína en diversos países de Europa (OEDT, 2019), así como también al incremento en el consumo en América del Sur en países como Argentina y Brasil (1 y 3 millones, respectivamente) (UNODC, 2018b). Como correlato de la mayor demanda, los países productores (Bolivia, Colombia y Perú) han visto incrementarse la oferta de drogas cocaínicas en magnitudes que superan las 1,700 toneladas métricas (UNODC, 2019). En Perú esta tendencia implica una dinámica de expansión territorial de la producción de cocaína a nuevas zonas, entre ellas las ANP, sus ZA y los territorios de Comunidades Nativas.

2. *Elevada informalidad y precariedad del empleo.* Según CEPLAN (2019), desde 2009, se experimenta en América Latina y El Caribe un aumento en la tasa de informalidad y precariedad del empleo. Más de 133 millones de personas no cuentan con empleos dignos y formales. Ello representa un grave riesgo para el Estado, en la medida que la precariedad de los ingresos -en especial en zonas en las que se producen drogas- representa un potencial incentivo para el involucramiento de mano de obra en la cadena productiva ilícita (CICAD/OEA, 2013).

3. *Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis).* La incidencia de jóvenes NiNis en los últimos años ha sido significativa en la mayoría de países de América Latina. A partir del 2014, la cifra significó 19,2%, lo cual se traduce en casi 18,7 millones jóvenes que no encuentran ocupación. Esta población se encuentra en un estado en el que no pueden desarrollar sus capacidades, y probablemente tampoco lo puedan hacer en el futuro (CEPLAN, 2019). En línea con la tendencia anterior, este factor representa una vulnerabilidad de cara a la integración de este grupo socioeconómico en la producción, el comercio y consumo de drogas (CICAD/OEA, 2013).

4. *Aumento de las organizaciones criminales.* Hacia el 2030, CEPLAN (2019) proyecta como tendencia un incremento en la dinámica de las organizaciones criminales en América Latina. Ello implica la expansión de las actividades delictivas en las que se involucran el crimen predatorio (robos, extorsiones, secuestros), los mercados ilegales (armas, drogas, minerales, madera, etc.) y delitos conexos (corrupción, lavado de activos, sicariato). Esto toca especialmente a la dinámica del tráfico ilícito de drogas, en línea con la posibilidad de que estas organizaciones brinden la infraestructura organizativa necesaria para conducir los procesos de producción y comercialización nacional y transnacional de drogas.

5. *Degradación de los suelos.* De acuerdo al Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP, 2013) más de 500 millones de hectáreas de tierra de cultivo han sido completamente abandonadas debido a la sequía, la desertificación y la mala administración de la tierra. La producción de cultivos ilícitos contribuye a ampliar la gravedad de la degradación de los suelos, por el intensivo uso de agroquímicos (Dourojeanni, 1989). La degradación de suelos impacta negativamente en las acciones de desarrollo alternativo, integral y sostenible, toda vez que impide el aprovechamiento adecuado de la tierra para promover nuevos mercados agrícolas competitivos.

Para priorizar las tendencias que pueden impactar en el problema público, se realizó la consulta a expertos en materia de drogas para el establecimiento de puntajes referidos a la probabilidad de ocurrencia e impacto potencial de los riesgos y oportunidades de cada una de las tendencias identificadas, considerando un intervalo de 1 a 3 (1= bajo nivel, 2= medio nivel y 3= alto nivel).

Tabla 21. Sistematización de tendencias que afectan el problema público

Problema Público	Tendencias sociales	Tendencias económicas	Tendencias políticas	Tendencias ambientales
Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.	- Mayor dinámica de la demanda y de la producción de drogas cocaínicas.	-Elevada informalidad y precariedad del empleo. -Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis).	- Aumento de las organizaciones criminales.	- Degradación de los suelos.

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Tabla 22. Matriz de evaluación de oportunidades y riesgos de las tendencias que afectan el problema público

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
Mayor dinámica de la demanda y de la producción de drogas cocaínicas.	Riesgo: La creciente demanda internacional por las drogas cocaínicas implica la expansión territorial de los cultivos de hoja de coca a nuevas zonas, entre las que destacan las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, así como los territorios de Comunidades Nativas.	3	3
	Oportunidad: Ninguno.	N/A	N/A
Elevada informalidad y precariedad del empleo.	Riesgo: La precariedad del empleo y de los ingresos -en especial en zonas en las que se producen drogas- representa un potencial incentivo para el involucramiento de mano de obra en la cadena productiva ilícita.	2	3
	Oportunidad: Ninguno.	N/A	N/A
Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis).	Riesgo: La persistencia de los NiNis representa una vulnerabilidad para su integración en los cultivos ilícitos, la producción, el comercio y el consumo de drogas.	3	3
	Oportunidad: Ninguno.	N/A	N/A
Aumento de las organizaciones criminales.	Riesgo: La presencia de organizaciones criminales genera condiciones para brindar sostenibilidad a las dinámicas económicas y de violencia que ocasionan la producción y comercialización transnacional de drogas cocaínicas.	3	3
	Oportunidad: Ninguno.	N/A	N/A
Degradación de los suelos.	Riesgo: La producción de cultivos ilícitos contribuye a ampliar la gravedad de la degradación de los suelos, debido al intensivo uso de agroquímicos que impactan negativamente en las acciones de desarrollo alternativo, integral y sostenible, toda vez que impide el aprovechamiento adecuado de la tierra para promover nuevos mercados agrícolas competitivos.	3	3
	Oportunidad: Ninguno.	N/A	N/A

Fuente: Elaboración DEVIDA.

(*) N/A: No aplica.

Para la identificación de los escenarios contextuales se ha hecho uso del Informe “Escenarios Contextuales: Cambios globales y sus consecuencias para el Perú” del CEPLAN.

Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media. Se identifica un incremento de la clase media en Perú, lo que generará una mayor demanda de servicios públicos por parte de las clases medias emergentes, así como el incremento de sus expectativas sobre la calidad de los servicios públicos, como es el caso de una mayor seguridad. Sin embargo, si no se les ofrece los medios suficientes para satisfacer sus expectativas podrían involucrarse en actividades ilícitas.

Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización. El uso de TIC’s ha reconfigurado las relaciones y dinámicas sociales en el acceso a la información, lo cual permitiría fortalecer el control del Estado y la mejora del acceso al mercado de los productos y servicios lícitos, pues contribuiría a tener medios de producción más eficientes (mejores agroquímicos, mejoras en el procesamiento y extracción), mejoras logísticas (rutas más accesibles, menor tiempo de traslado) y ampliación de canales de ventas, mensajería, entre otros. Sin embargo, este escenario también ofrece oportunidades para las actividades ilícitas. En el caso de drogas, tiene incidencia en la producción y productividad de los cultivos ilícitos y el uso de agroquímicos, así como en la comercialización de drogas y las actividades de las organizaciones criminales.

Escenario 3: Ocurrencia de desastre mayor. El cambio climático contribuye a la formación de mayores condiciones de riesgo. La progresión de fenómenos climatológicos generaría principalmente el incremento de acidez en los océanos produciendo muerte y desequilibrio en las especies, incremento en la frecuencia de sequías debido a la reducción de aguas superficiales y subterráneas, e impactos negativos sobre los cultivos que actualmente son empleados en las acciones de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

Escenario 4: Crisis sanitaria por la COVID-19. Si bien aún no es posible aún estimar los impactos que generará esta situación global, la Organización Panamericana de la Salud (2020) prevé que el efecto crítico de la pandemia se mantendrá por una larga temporada a nivel global. Ante esta crítica situación los Estados mantendrán una serie de respuestas que combina tanto el aislamiento social paulatino y el fortalecimiento de los sistemas sanitarios. El mantenimiento de las medidas de aislamiento variará de acuerdo a las decisiones de cada gobierno, no obstante, se prevé que en este año 2020 no se reabrirán de manera integral las fronteras y todos los circuitos comerciales internacionales. Por consiguiente, la paralización del comercio global afectaría a la dinámica de los mercados ilícitos de drogas. Sin embargo, la UNODC (2020) también considera que no se debe bajar la guardia en materia de lucha contra el crimen organizado, tomando en cuenta que posiblemente los mercados ilícitos, y el crimen organizado en general, podrían adaptarse a esta situación crítica (Global Initiative, 2020).

Para determinar las variables que tienen relación con los factores asociados al problema público se ha realizado el análisis de escenarios contextuales, identificando y evaluando los riesgos y las oportunidades. Se realizó la consulta a expertos para el establecimiento de puntajes referidos a su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial en un intervalo de 1 a 3 (1= bajo nivel, 2= medio nivel y 3= alto nivel), tal cual se aplicó para el análisis de tendencias.

Tabla 23. Matriz de evaluación de oportunidades y riesgos de escenarios contextuales que afectan el problema público

Escenario	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto
Expectativas crecientes de la clase media	Riesgo: La ausencia de oportunidades para satisfacer sus expectativas puede generar incentivos para su involucramiento y tolerancia de actividades ilícitas.	2	3
	Oportunidad: El crecimiento de la población y de las clases medias, pueden generar el impulso de diversas actividades económicas, mayor nivel educativo de las y los trabajadores; más mujeres en la fuerza laboral y familias más pequeñas; disminuyendo el involucramiento de mano de obra en la cadena productiva ilícita.	3	2
Aumento de la tecnología y la mecanización	Riesgo: El aumento de tecnología y la mecanización pueden dinamizar la producción y comercialización de drogas, así como en las actividades delictivas organizadas.	3	3
	Oportunidad: Las TIC's han reconfigurado las relaciones y dinámicas sociales en el acceso a la información, lo cual permite un mejor control estatal y mejora del acceso al mercado de los productos y servicios lícitos.	2	3
Ocurrencia de desastre mayor	Riesgo: Los efectos del calentamiento global y cambio climático traen como consecuencia una mayor ocurrencia de fenómenos naturales como incremento en la frecuencia de sequías, reducción de aguas superficiales y subterráneas, e impactos negativos sobre los cultivos que actualmente son empleados en las acciones de desarrollo alternativo, integral y sostenible.	3	1
	Oportunidad: Ninguno.	N/A	N/A
Crisis sanitaria por la COVID-19	Riesgo: El impacto económico que generará el desabastecimiento global de la demanda de cocaína, fundamentalmente en zonas estratégicas donde se produce hoja de coca.	3	3
	Oportunidad: Fortalecimiento de la economía lícita local con mayor inversión pública.	3	3

Fuente: Elaboración DEVIDA.
(* N/A: No aplica.

1.4.6 Alternativas de solución seleccionadas

Las alternativas de solución constituyen los posibles cursos de acción para la solución del problema público (CEPLAN, 2018b). Como ha sido descrito en la base legal, el Perú forma parte del sistema internacional de las Naciones Unidas en materia de políticas de drogas, para lo cual, desde la década de los años 60 suscribió, con algunas reservas, el régimen internacional en materia de control de drogas. Dicho régimen internacional constituye un modelo global de respuesta estatal que pone énfasis en el control de la demanda y de la oferta de los mercados de drogas, y en los daños que éstos generan.

Así, el Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (2016) establece, entre otras, i) recomendaciones operacionales sobre desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas; ii) recomendaciones operacionales sobre reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial común y compartida; y iii) recomendaciones operacionales sobre la reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud (UNGASS, 2016).

En consideración a este modelo, la Política establece cuatro alternativas de solución, que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 24. Alternativas de solución seleccionadas y priorizadas

Factor asociado	Subfactor	Alternativa de solución
1. Presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas.	1.1 Desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados.	Desarrollo alternativo integral y sostenible
	1.2 Brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas.	
2. Disponibilidad de drogas para el tráfico ilícito.	2.1 Desvío de la producción de hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas.	Control de la producción y comercio ilícito de drogas
	2.2 Desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas.	
	2.3 Accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional.	
3. Consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	3.1 Inicio temprano del consumo de drogas.	Prevención del consumo de drogas
	3.2 Escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción.	Tratamiento de adicción a drogas

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Las alternativas seleccionadas cumplen con los criterios de evaluación para su implementación en el país: viabilidad política, social y administrativa, así como de efectividad, además de estar acorde con el marco global de respuesta estatal en materia de políticas de drogas⁵.

⁵ Para mayor detalle de la evaluación de las alternativas de solución ver Anexo 3 y 4.

Tabla 25. Matriz de evaluación de las alternativas de solución

Factor asociado	Subfactor	Alternativa	Criterios de evaluación				Total
			Viabilidad política	Viabilidad social	Viabilidad administrativa	Efectividad	
1. Presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas.	1.1 Desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados.	Desarrollo alternativo integral y sostenible	5	4	4	4	17
	1.2 Brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas.						
2. Disponibilidad de drogas para el tráfico ilícito.	2.1 Desvío de la producción de hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas.	Control de la producción y comercio ilícito de drogas	5	4	4	4	17
	2.2 Desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas.						
3. Consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	3.1 Inicio temprano del consumo de drogas.	Prevención del consumo de drogas	5	5	4	4	18
	3.2 Escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas.	Tratamiento de adicción a drogas	5	4	4	4	17

Fuente: Elaboración DEVIDA.

La Política establece los siguientes enfoques de intervención para adaptar las alternativas de solución propuestas a las particularidades del fenómeno en el país.

1. **Territorialidad:** Se focaliza la intervención en zonas en las que se tiene presencia de las diversas actividades de la cadena de suministro del mercado ilícito de drogas donde las condiciones favorecen su presencia y desarrollo.

- Ecosistémico: Implica evaluar cómo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales afecta la capacidad de los ecosistemas en relación a los seres humanos y organismos vivos, por lo que resulta importante considerarlo en la planificación.

- Intergeneracional: Implica garantizar que la provisión de servicios y productos orientados al fortalecimiento de cadenas de valor lícita promuevan un entorno ambiental sostenible para las generaciones futuras.

Adicionalmente, este enfoque promueve organizar acciones, a partir de las características propias de las zonas afectadas por la producción ilícita de drogas, atendiendo las necesidades prioritarias de la población, y fomentando la articulación de los agentes del Estado en el territorio.

2. **Temporalidad:** Se apunta a que -en un periodo determinado- se controle las actividades de la cadena de suministro del mercado ilícito de drogas a fin de evitar los daños que ocasionan. Esta periodización se organiza en cuatro fases: ingreso, recuperación, consolidación y egreso.

- Fase de ingreso: implica diagnosticar, identificar e iniciar acciones para el desarrollo socioeconómico en las localidades afectadas y el control de la producción y comercio ilícito de drogas contando previamente con condiciones mínimas de seguridad.

- Fase de recuperación: significa implementar iniciativas de desarrollo para promover la presencia del Estado y recuperar la confianza en las entidades, que permita a su vez aplicar medidas de control.

- Fase de consolidación: apunta a fortalecer estrategias para asegurar la sostenibilidad del desarrollo, promover la inversión privada y asegurar la presencia permanente del Estado y de la eficacia de la aplicación de la Ley.

- Fase de egreso (progresivo): busca evaluar la intervención y potenciar las capacidades de los actores locales, a fin de que puedan asumir la conducción del desarrollo local de forma autónoma.

3. **Complementariedad:** Implica reconocer que, dado el carácter especial de las actividades que generan daños en determinadas zonas, los sectores del Estado requieren complementar sus esfuerzos con metodologías, herramientas y recursos especiales. Ello implica lo siguiente:

- La intervención de actores públicos y privados requiere considerar la presencia del tráfico ilícito de drogas como un factor distorsionador de las dinámicas sociales, económicas y políticas locales.

- En el marco de la política se propone estrategias, metodologías y recursos complementarios a la diversidad de actores que toman en consideración el tráfico ilícito de drogas como factor distorsionador, a fin de que sus intervenciones en las zonas estratégicas sean exitosas.

- La complementariedad de DEVIDA en el ejercicio de su rol rector de la política significa que no compite con la labor que realizan los demás sectores.

4. **Derechos Humanos:** Se asegura que las personas destinatarias de los servicios de la Política, con especial énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sean reconocidas como titulares de derechos, lo cual genera obligaciones a las entidades del Estado de respetar, proteger y adoptar medidas para hacerlos efectivos. Ello implica la generación de actividades que permitan corregir las desigualdades existentes, las cuales conllevan un trato desigual y discriminatorio.



5. *Interculturalidad*: Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio; a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2015). Implica asegurar que la provisión de servicios y productos orientados al fortalecimiento de cadenas de valor lícita y a la reducción de daños asociados al tráfico ilícito de drogas beneficie al desarrollo de Pueblos indígenas originarios y pueblo afroperuano.

6. *Género*: Implica garantizar, en el marco del componente del Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, el acceso de mujeres, en igualdad de condiciones, a recursos y servicios orientados al fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas.

7. *Curso de vida*: Se refiere al reconocimiento de que las actividades que se realizan en diversos momentos de la vida de una persona, impactan en su vejez. En el marco del componente de Prevención del Consumo, lograr acciones de prevención en edad juvenil servirán para promover que la persona pueda tener un envejecimiento digno y activo.

Asimismo, se ha elaborado el costo-beneficio monetizado de las alternativas de solución priorizadas. Para estos casos, el Valor Actual Neto (VAN) es positivo. Los VAN fueron calculados a partir del año 2019 al año 2030, y se tomó como referencia el presupuesto 2019 asignado a la lucha contra las drogas, a través de los programas presupuestales:

Tabla 26. Presupuesto nacional asignado para la lucha contra las drogas, 2019

Alternativa de solución	Categoría Presupuestal	Presupuesto
Desarrollo alternativo integral y sostenible	0072: Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible PIRDAIS	143,262,437
Control de la producción y comercio ilícito de drogas	0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas	31,454,439
	0074: Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú GIECOD	117,682,135
Prevención del consumo de drogas Tratamiento de adicción a drogas	0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas PTCD	13,716,363

Fuente: MEF (2019). Elaboración DEVIDA.

A partir de los cálculos establecidos (ver Anexo 5) se ha estimado el siguiente costo-beneficio de la Política:

Tabla 27. Costo-Beneficio (en millones de soles)

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VAN	1,660.7	1,654.4	1,675.2	1,698.9	1,766.2	1,858.2	1,953.6	2,053.6	1,958	2,066.8	2,181
Costo	149.1	181.6	214.1	246.8	259.7	262.7	265.8	269.1	372.5	376.2	380
Beneficio	1,809.8	1,836.0	1,889.3	1,945.7	2,025.9	2,120.9	2,219.4	2,322.7	2,330.5	2,443.0	2,561.0

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Políticas relacionadas

Nivel vertical de alineamiento

a) *Acuerdo Nacional*. La Política se alinea con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en lo que concierne a sus ejes: (i) Democracia y Estado de Derecho, (ii) Equidad y Justicia Social, (iii) Competitividad del País y (iv) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

b) *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*. La Política se alinea con los siguientes objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN):

- Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
- Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
- Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.

Nivel horizontal de alineamiento

La Política se alinea con las siguientes políticas nacionales y planes nacionales:

- Política Nacional Agraria
- Política Nacional del Ambiente
- Política de Seguridad y Defensa Nacional
- Política Nacional de Competitividad y Productividad
- Política Nacional de Cultura
- Política Nacional de Inclusión Financiera

- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
- Política Nacional de Juventud
- Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
- Política Nacional Multisectorial de Salud
- Política Sectorial de Salud Intercultural
- Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo
- Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019-2023
- Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030
- Política Nacional del Deporte
- Política Nacional Penitenciaria al 2030
- Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación
- Plan Nacional de Diversificación Productiva
- Plan Estratégico Nacional Exportador
- Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
- Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 - 2021
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria
- Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación
- Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- Política Nacional de Igualdad de Género

Tabla 28. Alineamiento vertical con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Política de Estado del Acuerdo Nacional		Política Nacional Contra las Drogas
Eje Temático	Política de Estado N° / Literal	Objetivo Prioritario
I. Democracia y Estado de Derecho	Política 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. (b) El Estado promoverá el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho, así como fomentará la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo en el plano de las relaciones internacionales a través de iniciativas concretas y de una participación dinámica en los mecanismos regionales y mundiales correspondientes.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
	Política 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. (c) El Estado promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales. (e) El estado desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales. (g) El Estado incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local.	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
	Política 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. (m) El Estado fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas.	OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad
Política 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. (b) El Estado promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción.		



Política de Estado del Acuerdo Nacional		Política Nacional Contra las Drogas
Eje Temático	Política de Estado N° / Literal	Objetivo Prioritario
III. Competitividad del País.	Política 23. Política de desarrollo agrario y rural.	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
	(e) El Estado formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad.	
IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.	Política 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
	(e) El Estado promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero.	
	Política 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
	Literal: (a) El Estado promoverá principios éticos y estilos de vida que motiven en la sociedad el rechazo a la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas, así como a las actividades ilícitas conexas, a través de la mejora de los contenidos educativos y de una activa participación de la familia.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
	(b) El Estado luchará frontal y legalmente contra el narcotráfico y sus organizaciones.	OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Tabla 29. Alineamiento vertical con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional Contra las Drogas
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario
2. Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.	2.6 Seguridad ciudadana mejorada significativamente.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
	Acciones estratégicas: - Prevenir el consumo de drogas en la población y sus efectos en la seguridad ciudadana mediante la sensibilización de los escolares y los adultos que se relacionan con ellos. - Asignar los recursos adecuados para combatir el tráfico y uso ilegal de drogas.	OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
3. Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.	2.7 Beneficiarios de programas sociales convertidos en agentes productivos de bienes y servicios con base en la demanda de los mercados interno y externo.	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
	Acciones estratégicas: - Focalizar el gasto social bajo un enfoque de ordenamiento territorial que concentre poblaciones aisladas del área rural y las articule productivamente a corredores económicos, cuencas hidrográficas y ciudades intermedias. - Identificar, promover y desarrollar los activos productivos de las zonas con mayor prevalencia de pobreza, especialmente en la sierra y la selva. - Generar las condiciones para que los gobiernos regionales promuevan la transferencia de usos, modalidades y tecnologías orientadas a dotar de capacidades productivas a quienes habitan en las zonas de pobreza.	
3. Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.	3.2 Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
	Acciones estratégicas: - Fortalecer la capacidad de la Policía Nacional del Perú para asegurar el orden público y sancionar efectivamente las infracciones de la ley por parte de grupos violentos. - Asignar los recursos adecuados para combatir el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo.	

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional Contra las Drogas
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario
4. Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.	4.2 Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
	<p>Acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos de apoyo para el desarrollo de conglomerados, cadenas productivas y parques industriales con enfoque nacional, regional y local, desarrollando y ampliando el mercado interno. - Concertar medidas de promoción del desarrollo productivo entre los sectores público y privado, e implementarlas. - Difundir adecuadamente los servicios prestados por el Estado y por los gobiernos regionales y locales a los agentes económicos. - Promover el incremento de comunidades que participan en actividades de ecoturismo, turismo vivencial y rural. - Promover la competitividad para el acceso al mercado interno y externo de la producción agropecuaria, forestal y agroindustrial. 	

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Tabla 30. Alineamiento horizontal con políticas nacionales relacionadas

Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 3. Seguridad jurídica sobre la tierra Objetivo: Incrementar la seguridad jurídica de las tierras del sector agrario.	Lineamiento 3.1 Promover y generar mejores condiciones para la implementación del saneamiento físico legal, formalización y titulación de la propiedad agraria, priorizando las tierras de las comunidades campesinas y nativas reconocidas en el marco de la normatividad vigente.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en la medida que las mejoras en el saneamiento y título de la propiedad agraria contribuyen a formalizar las tierras para el desarrollo de cadenas de valor de lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 8 Desarrollo de capacidades. Objetivo: Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.	Lineamiento 8.2 Promover el intercambio de conocimientos y aprendizajes en temas como manejo de recursos agrarios, técnicas productivas, diversificación y valor agregado, comercialización y formas de organización.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	La generación de conocimientos en temas agrarios genera la posibilidad de diversificación y mejoras en la comercialización de los productos lícitos contribuyendo a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 8 Desarrollo de capacidades. Objetivo: Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.	Lineamiento 8.3 En coordinación con otros sectores y gobiernos regionales y locales promover la capacitación de las mujeres y los jóvenes rurales para desarrollar emprendimientos rurales en forma sostenible.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan y refuerzan en la medida que la capacitación a mujeres y jóvenes impacta de manera directa en la mejora de los emprendimientos generando mejoras en el desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 9 Reconversión productiva y diversificación. Objetivo: Impulsar procesos de cambio y diversificación de cultivos, que generen impactos sociales, económicos y ambientales favorables.	Lineamiento 9.2 Liderar el proceso de reconversión de cultivos ilegales hacia cultivos rentables en el valle los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y otras zonas de producción de hoja de coca, bajo un esquema de concertación y soporte técnico y económico a los productores agropecuarios.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	El soporte técnico y económico a los productores agropecuarios del VRAEM, zona estratégica, con la finalidad de promover la reconversión de cultivos ilícitos hacia el mercado lícito genera un aporte directo para la diversificación productiva y la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.			



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 9 Reconversión productiva y diversificación. Objetivo: Impulsar procesos de cambio y diversificación de cultivos, que generen impactos sociales, económicos y ambientales favorables.	Lineamiento 9.4 Apoyar la transición y diversificación hacia cultivos más rentables, con énfasis en unidades de producción tradicional en declive, aprovechando los procesos de liberalización comercial, el avance tecnológico y las tendencias de la demanda nacional y mundial.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:		Son lineamientos que se complementan debido a que el apoyo a la diversificación de cultivos rentables contribuye a la mejora en el desempeño de las cadenas de valor lícitas.		
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 10 Acceso a mercados. Objetivo: Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.	Lineamiento 10.3 Promover la organización de pequeños y medianos productores con orientación hacia el mercado, facilitando la formalización de las organizaciones y la gestión empresarial, y del mismo modo con la incorporación de las mujeres productoras en el mercado.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:		Los lineamientos se complementan debido a que la formalización de la organización de productores contribuirá a su inserción en el mercado lícito. De este modo, se contribuye a la mejora en el desempeño de las cadenas de valor lícitas.		
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 10 Acceso a mercados. Objetivo: Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.	Lineamiento 10.4 Identificar y promover cadenas de valor y clusters agropecuarios y forestales, con la finalidad de reducir los costos de transacción, así como promover procesos de articulación justos y sostenibles entre los actores de las cadenas de valor.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:		Los lineamientos se complementan ya que la promoción de cadenas de valor y clústeres agropecuarios contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.		
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Agraria	Eje de Política 10 Acceso a mercados. Objetivo: Fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación.	Lineamiento 10.5 Apoyar la promoción comercial, de los productos agrarios con valor agregado, diferenciados y de calidad, en el mercado interno y externo.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:		Son lineamientos que se complementan puesto que la promoción comercial de los productos agrarios en el mercado interno y externo contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.		
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 1. Objetivo 1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país.	1) Diversidad biológica. Lineamiento g Promover las prácticas del biocomercio, impulsando el establecimiento de cadenas productivas sostenibles.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:		Los lineamientos se complementan, ya que el uso sostenible de recursos naturales evitando efectos nocivos en los territorios, contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.		
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 1. Objetivo 1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país.	4) Aprovechamiento de los recursos naturales. Lineamiento f. Promover la agricultura orgánica, la agricultura ecológica, la agroforestería y la acuicultura, bajo criterios de biocomercio, articulando cadenas productivas y con una activa participación de las poblaciones locales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:		Los lineamientos se complementan puesto que el uso sostenible de recursos naturales le otorga la mayor calidad a éstos, lo que resulta en un ecosistema saludable, generando aportes beneficiosos entre sí, lo cual da como resultado cadenas de valor con productos de alto estándar, haciéndolos más competitivos no solo en mercados verdes, sino en mercados globales, y mejorando las prácticas de agricultores. De allí, la importancia de una gestión integrada de los recursos naturales, que fomente acuerdos entre los actores con intereses en los recursos naturales.		
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 1. Objetivo 5. Alcanzar el ordenamiento del uso y ocupación del territorio nacional, mediante la Zonificación Ecológica Económica, en un marco de seguridad jurídica y prevención de conflictos.	11) Ordenamiento Territorial. Lineamiento a. Impulsar el ordenamiento territorial y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, ya que el ordenamiento territorial permitirá el uso sostenible de recursos naturales contribuyendo a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 2. Objetivo 1. Lograr una gestión sostenible de las actividades productivas, extractivas, de transformación, comerciales y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental en el país.	1) Control integrado de la contaminación. Lineamiento h. Impulsar la adopción de medidas idóneas de manejo ambiental en el desarrollo de las actividades de la pequeña empresa, promoviendo la formalización de los agentes que realizan actividades no autorizadas.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, ya que la formalización de las pequeñas empresas permitirá un manejo adecuado de los recursos naturales en los territorios, contribuyendo a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política de Seguridad y Defensa Nacional	Objetivo 3. Alcanzar niveles de desarrollo sostenible que contribuyan a garantizar la seguridad nacional	Lineamiento 3.6 Asegurar la protección y la conservación del ambiente, la explotación sostenible de los recursos naturales, el desarrollo y la ocupación ordenada del territorio nacional, en especial de la Amazonia, con respeto a los usos asignados, los ecosistemas, la diversidad y la identidad cultural de las comunidades.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, ya que la explotación sostenible de recursos naturales evitando efectos nocivos sobre otros recursos del entorno y del ambiente, contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	Objetivo Prioritario 6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.	Lineamiento Prioritario 6.1 Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, debido a que los instrumentos de desarrollo productivo y de asociatividad, así como de articulación empresarial contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Juventud	Objetivo Prioritario 2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.	Lineamiento 2.1 Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos están relacionados en la medida que el incremento del empleo de la población joven y la promoción de sus emprendimientos contribuirá a fortalecer el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Inclusión Financiera	Objetivo Prioritario 2. Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.	Lineamiento 2.1 Incrementar la cobertura de canales convenientes y accesibles.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan ya que el aumento de la cobertura de atención del sistema financiero en zonas menos favorecidas contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Plan Nacional de Diversificación Productiva	Eje 1. Promoción de la diversificación productiva.	Línea de Acción 1.1 Estrategias de integración a cadenas de valor globales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Hay complementariedad en los lineamientos debido a que la integración a mercados globales contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Plan Nacional de Diversificación Productiva	Eje 3. Expansión de la productividad.	Línea de Acción 3.1 Extensión de conocimientos y tecnologías.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Promover la generación de conocimientos y el uso y desarrollo de tecnologías contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Plan Nacional de Diversificación Productiva	Eje 3. Expansión de la productividad.	Línea de Acción 3.3 Provisión de insumos complementarios.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios porque la provisión de insumos complementarios contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Plan Estratégico Nacional Exportador	Objetivo Estratégico 2. Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible.	Línea de Acción 2.2 Diversificar la oferta exportable.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan debido a que la diversificación de productos y servicios lícitos se puedan exportar contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Objetivo 6. Desarrollo de incentivos para la innovación.	Componente 6.2 Incremento de instrumentos de transferencia y difusión tecnológica.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el desarrollo de instrumentos de tecnología contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas.			



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)	Objetivo 1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior técnico-productiva	L.1.2. Identificar las potencialidades de las y los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios porque la identificación de potencialidades en las y los estudiantes permitirá que se desarrolle una formación adecuada a las necesidades del territorio.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Objetivo 6. Desarrollo de incentivos para la innovación.	Componente 6.4 Adecuado acompañamiento del emprendimiento.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Contar con un adecuado acompañamiento para los emprendimientos en zonas estratégicas de intervención contribuirá a la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas, en ese marco son lineamientos complementarios.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	4.2. Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se vinculan a la cadena de valor lícita en la formalización y el otorgamiento del derecho a los predios rurales y el acceso al agua, la gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales. Asimismo, el fortalecimiento de la inserción laboral de las mujeres y el aseguramiento del ejercicio de sus derechos sociales.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política de Seguridad y Defensa Nacional	Objetivo 3. Alcanzar niveles de desarrollo sostenible que contribuyan a garantizar la seguridad nacional.	Lineamiento 3.1 Reducir las brechas de desigualdad fomentando e impulsando con un enfoque de seguridad humana que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, focalizando la intervención en áreas críticas, zonas vulnerables y de difícil acceso.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan debido a que el incremento de la presencia del Estado en sus tres niveles contribuirá a la reducción de brechas en zonas caracterizadas por ser críticas, vulnerables y de difícil acceso.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural	Eje 1. Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado peruano.	Lineamiento 2. Garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que cumplan con criterios pertinentes a las realidades socioculturales y lingüísticas de los diversos grupos culturales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios ya que la presencia de los tres niveles de gobierno en las zonas de intervención contribuirá a brindar servicios públicos con estándares de calidad y enfoque intercultural.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural	Eje 4. Inclusión social de los pueblos indígenas y el pueblo afroperuano.	Lineamiento 1. Promover la atención de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano desde un enfoque intercultural.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios puesto que el incremento de la presencia del Estado en sus tres niveles contribuirá a la reducción de brechas, priorizando la inclusión de las zonas estratégicas de intervención.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos	Objetivo Estratégico 6. Generar las capacidades necesarias en los funcionarios de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada a fin de llevar a cabo, de una forma eficiente, los procesos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, incorporando las mejores prácticas internacionales.	Objetivo Específico 6.1 Capacitar a funcionarios de las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada con respecto a la normativa, procesos, herramientas, metodologías establecidas, mejores prácticas internacionales, entre otros.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios puesto que el reforzo en la capacitación de funcionarios en inversiones para la mejora de la programación y ejecución de las inversiones en el territorio refleja la presencia del Estado a través de sus tres niveles, contribuyendo de este modo a la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos	Objetivo Estratégico 6. Generar las capacidades necesarias en los funcionarios de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada a fin de llevar a cabo, de una forma eficiente, los procesos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, incorporando las mejores prácticas internacionales.	Objetivo Específico 6.2 Proveer asistencia técnica a las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada con respecto a la normativa, procesos, herramientas, metodologías establecidas, mejores prácticas internacionales, entre otros.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos que se complementan ya que la asistencia técnica a funcionarios para la mejora de la programación y ejecución de las inversiones en el territorio refleja la presencia del Estado a través de sus tres niveles, contribuyendo de este modo a la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos.			

Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	Objetivo Prioritario 1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	Lineamiento Prioritario 1.2 Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios ya que ambos se orientan al cierre de brechas y cuentan con un enfoque territorial. El alineamiento de la programación multianual de inversiones de las zonas estratégicas de intervención refleja la presencia del Estado a través de sus tres niveles, contribuyendo de este modo a la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	Objetivo Prioritario 1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	Lineamiento Prioritario 1.3 Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan la mejora de la programación y ejecución de las inversiones en el territorio refleja la presencia del Estado a través de sus tres niveles, contribuyendo de este modo a la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe	Objetivo General 2. Brindar un servicio educativo relevante y pertinente, que garantice la mejora de los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, pertenecientes a los pueblos originarios a través de la implementación de una educación intercultural y bilingüe en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo peruano.	Objetivo Específico 2. Lograr el acceso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de pueblos originarios a la EIB, así como su permanencia y culminación oportuna en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo nacional.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos complementarios en la medida que el incremento de la presencia del Estado en sus tres niveles contribuirá a la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos, que incluye el acceso al servicio de educación.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	Objetivo Prioritario 1. Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales	Lineamiento 1.1 Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan ya que el incremento de la presencia del Estado en sus tres niveles para la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas estratégicas de intervención debe priorizar la atención diferenciada de los ámbitos rurales que no acceden al servicio de educación.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Juventud	Objetivo Prioritario N° 1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.	Lineamiento 1.2 Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos que se relacionan ya que la presencia del Estado en sus tres niveles para desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven, aporta al cierre de brechas en las zonas estratégicas de intervención.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Sectorial de Salud Intercultural	Eje de Política. Garantizar el derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos, de género e inclusión social en la prestación de los servicios de salud para los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, así como para el pueblo afroperuano	Lineamiento 3. Fortalecer la mejora de la calidad de atención en salud intercultural considerando el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de las instituciones prestadoras de servicios de salud, accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, calidez, no discriminación y acceso a la información.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el incremento de la presencia del Estado en sus tres niveles para la reducción de brechas de infraestructura y de servicios públicos, contribuirá a la mejora del servicio de salud que requiere un enfoque intercultural acorde a las características de las zonas.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 1. Objetivo 1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país.	6) Bosques. Lineamiento b. Prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en la medida que la prevención de la deforestación de bosques para generar campos de cultivo de hoja de coca para producción de drogas cocaínicas, que es una forma de cambio de uso de tierra, contribuyen a reducir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención, para lo cual resulta necesario promover la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.			



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 1. Objetivo 1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país.	10) Desarrollo sostenible de la Amazonía. Lineamiento d. Recuperar las zonas degradadas por la minería informal; los pasivos ambientales mineros; y el cultivo de la coca, el uso de insumos para la elaboración ilícita de drogas y las actividades propias del narcotráfico.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan puesto que la recuperación de zonas degradadas por el cultivo de la hoja de coca, el uso de insumos para la elaboración ilícita de drogas y las actividades propias del tráfico ilícito de drogas; permitirá fortalecer el control de zonas afectadas para disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional del Ambiente	Eje 2. Objetivo 1. Lograr una gestión sostenible de las actividades productivas, extractivas, de transformación, comerciales y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental en el país.	5) Sustancias químicas y materiales peligrosos. Lineamiento a. Establecer y/o fortalecer mecanismos de autorización, vigilancia y control en el ciclo de vida de las sustancias químicas y materiales peligrosos, y contar con información sistematizada y actualizada sobre las actividades que se realizan con ellas.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en la medida que el fortalecimiento del control de sustancias químicas y materiales peligrosos permitirá incidir en la reducción de la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política de Seguridad y Defensa Nacional	Objetivo 2. Garantizar el orden interno contribuyendo al normal funcionamiento de la institucionalidad política y jurídica del estado.	Lineamiento 2.4 Fortalecer la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado, la criminalidad y la delincuencia en todas sus modalidades, empleando los recursos tecnológicos, humanos y logísticos necesarios.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan controlar el tráfico ilícito de drogas en el país. En este sentido, se relacionan en la medida que el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, empleando recursos tecnológicos, humanos y logísticos necesarios, contribuye a reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política de Seguridad y Defensa Nacional	Objetivo 2. Garantizar el orden interno contribuyendo al normal funcionamiento de la institucionalidad política y jurídica del estado.	Lineamiento 2.9 Promover un proceso integral de reforma y adecuación de las normas vigentes del ordenamiento jurídico, referidas a las amenazas a la Seguridad Nacional, en particular el terrorismo, la ciberdelincuencia, el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, el tráfico ilícito de flora y fauna silvestre, la tala ilegal, la minería ilegal e informal, la trata de personas y el lavado de activos, entre otras.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan controlar el tráfico ilícito de drogas en el país. En este sentido, se relacionan en la medida que una reforma o adecuación de las normas vinculadas al tráfico ilícito de drogas contribuye a la lucha contra dicho fenómeno.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo	Objetivo Específico 1. Identificar y controlar adecuadamente las actividades que posibilitan el LA/FT.	Lineamiento 1. Realizar evaluaciones sectoriales en las actividades financieras o no financieras identificadas como pasibles de riesgos LA/FT.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se vinculan en la medida que controlar las actividades financieras o no financieras con posibles riesgos fortalece la lucha contra el lavado de activos en nuestro país, reforzando el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el territorio nacional.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo	Objetivo Específico 1. Identificar y controlar adecuadamente las actividades que posibilitan el LA/FT.	Lineamiento 2. Adoptar y/o proponer mejoras normativas que permitan la adecuada regulación de las actividades pasibles de riesgos LA/FT; así como la identificación de beneficiario final.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos están orientados a contrarrestar el lavado de activos en el país. En este sentido, los lineamientos se relacionan en la medida que las mejoras normativas para una adecuada regulación de las actividades financieras o no financieras con posibles riesgos fortalece la lucha contra el lavado de activos en nuestro país, reforzando el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el territorio nacional.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019-2023	Objetivo Prioritario 3. Neutralizar las acciones terroristas y sus modalidades de índole nacional o transnacional en el territorio nacional	Lineamiento 9. Fortalecer la articulación intra e interinstitucional de los actores estatales para afrontar el terrorismo.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se vinculan en la medida que el fortalecimiento de la articulación intra e interinstitucional de los actores estatales para afrontar el terrorismo, delito conexo al tráfico ilícito de drogas, refuerza la capacidad del Estado para el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el territorio nacional.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030	Objetivo Prioritario 1. Fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales.	Lineamiento 4. Mejorar la coordinación intra e interinstitucional entre los sectores y operadores/as de justicia.



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	La mejora de la coordinación intra e interinstitucional entre los sectores y operadores/as de justicia refuerza la persecución y sanción penal de organizaciones criminales asociadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el territorio nacional contribuyendo a reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas.			
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.2 Reducir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030	Objetivo Prioritario 2. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	Lineamiento 8. Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en la medida que la supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado refuerza la persecución y sanción penal de organizaciones criminales asociadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el territorio nacional.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Política Nacional de Juventud	OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven.	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos que se complementan ya que la prevención del consumo de drogas aporta al desarrollo del de mecanismos y estrategias para la atención en salud de la población joven entre 15 y 29 años, etapa de vida que incluye a un segmento de la población en edad escolar, así como adolescentes en extraedad escolar en la modalidad de Educación Básica Alternativa.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Política Nacional del Deporte	Objetivo Estratégico Final 1. Incrementar el número de personas practicando y consumiendo deporte.	Objetivo Estratégico Intermedio 5. Fortalecer la gestión deportiva municipal para el desarrollo integral del deporte a nivel local.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en la medida que el segundo contribuye a mitigar la aparición y el aumento de factores de riesgo que promueven el consumo de drogas, en especial en la población escolar, enfatizando los ámbitos primarios de interacción como la familia, la escuela y la comunidad.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 2. Reducir conductas antisociales.	Objetivo Estratégico 1. Fortalecer el proceso de desarrollo humano del adolescente en la familia, escuela, vecindad y sociedad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se enfocan en mitigar la aparición y el aumento de factores de riesgo que afectan el bienestar de la población adolescente enfatizando los ámbitos primarios de interacción como la familia, la escuela y la comunidad. De este modo, los lineamientos se complementan en la medida que la prevención del consumo de drogas, que incluye la población adolescente en edad escolar, contribuye al fortalecimiento del proceso de desarrollo humano de dicha población.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 2. Reducir conductas antisociales.	Objetivo Estratégico 2. Brindar asistencia oportuna a los adolescentes en riesgo de cometer una infracción.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan mitigar la aparición y el aumento de factores de riesgo que promuevan el consumo de drogas en los adolescentes. De este modo, se complementan en la medida que la prevención del consumo de drogas, que incluye la población adolescente en edad escolar, contribuye al fortalecimiento del desarrollo social de dicha población.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 - 2021	Objetivo Estratégico 3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.	Resultado Esperado 10. Las y los adolescentes disminuyen el consumo de drogas legales e ilegales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en la medida que ambos buscan reducir el consumo de drogas en población adolescente. De este modo, los lineamientos se complementan en la medida que la prevención del consumo de drogas, que incluye la población adolescente en edad escolar, contribuye a reducir el consumo de drogas en dicha población.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Política Nacional Multisectorial de Salud	Objetivo Prioritario 1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.	L 1.1. Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan promover sistemas de prevención del consumo de drogas con la adopción de hábitos y conductas saludables.			



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1. Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023	Objetivo Estratégico 4. Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.	Objetivo Específico 4.7 Prevención del consumo de drogas. - Implementar programas para el servicio de orientación, consejería e intervención breve en casos de consumo de drogas. - Desarrollar acciones de prevención sobre el consumo de drogas en instituciones educativas del nivel de educación primaria de la Educación Básica Regular. - Crear comunidades para la prevención del consumo de drogas. - Desarrollar acciones de prevención sobre el consumo de drogas en instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan mitigar la aparición y el aumento de factores de riesgo que promuevan el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar, enfatizando los ámbitos primarios de interacción como la familia, la escuela y la comunidad. En este sentido, ambos lineamientos se relacionan en la medida que el primero define la orientación de la prevención del consumo de drogas.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	Política Nacional Multisectorial de Salud	Objetivo Prioritario 2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.5. Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los objetivos buscan promover la atención integral de las personas.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria	Objetivo General. Incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de salud mental, integrados a las redes de servicios de salud desde el primer nivel de atención, con enfoque de salud mental comunitario en todo el territorio nacional, durante el periodo 2018-2021.	Objetivo 1. Fortalecer el primer y segundo nivel de atención, implementando establecimientos de salud, servicios y programas de salud mental comunitaria con capacidad resolutoria y articulándolos a redes de atención comunitaria en espacios territoriales definidos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan el bienestar mental y psicológico de las personas con adicción a las drogas, ocasionado por el consumo frecuente de estupefacientes que provoca un trastorno crónico y recurrente. En este sentido, se complementan en la medida que la ampliación de la cobertura de la atención terapéutica contribuye a mejorar la atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas de poblaciones en situación de vulnerabilidad.			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	Política Nacional Penitenciaria al 2030	Objetivo Prioritario 1: Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.	Implementar justicia terapéutica para población con problemas de salud mental (consumo problemático o dependencia a drogas, y otros).
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario un lineamiento relacionado a la implementación de la justicia terapéutica para población con problemas de salud mental (consumo problemático o dependencia a drogas, y otros).			
OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	Política Nacional Penitenciaria al 2030	Objetivo Prioritario 4: Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre).	Fortalecer desarrollo de programas específicos de tratamiento acordes a las características de la población penitenciaria en los medios cerrado y abierto.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan el bienestar de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se busca que a través de medidas sanitarias se fortalezca las capacidades y habilidades de las poblaciones privadas de su libertad que se encuentran en proceso de rehabilitación.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación	Lineamiento General 2: Control y reducción de las situaciones de vulnerabilidad asociadas a la trata de personas, a través de la atención efectiva de los factores económicos y sociales que las posibilitan	Lineamiento específico 2.3: Fortalecer el acceso a servicios sociales a población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, con énfasis en la educación y la salud.



Política Nacional Contra las Drogas		Política Nacional con la que se compara o analiza		
Objetivo Prioritario	Lineamiento	Nombre de la Política	Objetivo	Lineamiento
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos buscan asegurar el desarrollo económico pleno de poblaciones que conviven en un contexto de zonas afectadas por la producción y comercialización ilícita de drogas. En ese sentido, se complementan a través de impulsar medidas orientadas al cierre de brechas socioeconómicas.			
OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.2. Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	Política Nacional de Cultura	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial en entidades públicas y privadas 1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Son lineamientos transversales ya que la presencia de los tres niveles de gobierno en las zonas de intervención contribuirá a brindar servicios públicos libres de discriminación y con la incorporación de la pertinencia cultural.			

Fuente: Elaboración DEVIDA.

2. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

Los objetivos prioritarios han sido definidos en función a los factores asociados del problema público, considerando los siguientes criterios:

- Los objetivos prioritarios planteados guardan correspondencia con los factores asociados al problema público: los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.
- Cada objetivo prioritario enuncia una dirección de cambio en alguna de las dimensiones asociadas a la producción, comercialización y consumo de drogas.

OP 1. *Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.* Este objetivo está orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales de las zonas afectadas por la producción ilícita de drogas, mediante la mejora del desempeño de las cadenas de valor lícitas y el incremento de la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención. El OP 1 responde a los subfactores 1.1 desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados y 1.2 brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas.

OP 2. *Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.* Este objetivo busca disminuir la oferta ilícita de drogas mediante la reducción de la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas y la reducción de la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención. El OP 2 responde a los subfactores 2.1 desvío de la hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas, 2.2 desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas y 2.3 accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional.

OP 3. *Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.* Este objetivo está orientado a disminuir el consumo de drogas a través de la prevención del consumo de drogas a toda la población, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad que considera en principio, a la población en edad escolar. Además, del incremento de la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas en toda la población en general, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad. El OP 3 responde los subfactores 3.1 inicio temprano del consumo de drogas y 3.2 escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas⁶.

Asimismo, se identificaron las entidades responsables de su cumplimiento considerando sus competencias y funciones en materia de drogas. También, se han definido los indicadores de cada objetivo prioritario, conforme a los criterios definidos en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2018b), los cuales cuentan con una ficha técnica (ver Anexo 6). Finalmente, se han elaborado los lineamientos tomando en cuenta las alternativas de solución previamente presentadas.

Tabla 31. Objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos

Código	Objetivo Priorizado	Indicador del objetivo	Logro esperado al 2030	Lineamiento	Responsable del objetivo
OP 1	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención.	ND ¹	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	PCM-DEVIDA MIDAGRI PRODUCE MINCETUR MEF CONCYTEC CGR Banca de fomento Banca privada Otras entidades financieras Centros de investigación Gobiernos regionales y locales
		Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención.	ND ²	LP 1.2 Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	

⁶ De acuerdo a los "Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 935-2018-MINSA.



Código	Objetivo Priorizado	Indicador del objetivo	Logro esperado al 2030	Lineamiento	Responsable del objetivo
OP 2	Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas.	10.5%	LP 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.	PCM-DEVIDA MININTER MINDEF MINSA ENACO SUNAT PNP OSINERGMIN INPE MP PJ
		Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína.	63.5%	LP 2.2 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	
OP 3	Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Prevalencia anual de consumo de drogas en población escolar.	15.0% (drogas legales)	LP 3.1. Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	PCM-DEVIDA MINEDU MININTER MINSA MIMP Gobiernos regionales y locales
			3.0% (drogas ilegales)		
		Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas.	50.0%	LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	

Fuente: Elaboración DEVIDA.

1/ y 2/ ND: No disponible. La estimación de los datos se realizará una vez se defina las zonas estratégicas de intervención.

3. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Se ha definido dieciséis servicios articulados a los seis lineamientos de la Política. Para cada uno de los servicios priorizados se ha elaborado una matriz que contiene sus estándares de cumplimiento (ver Anexo 7).

Tabla 32. Lineamientos y servicios

Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Receptor del servicio	Proveedores del servicio ⁷
OP 1. Mejorar la situación económica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	1.1.1 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MIDAGRI PRODUCE MINCETUR Gobiernos regionales y locales
		1.1.2 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MIDAGRI PRODUCE MINCETUR Gobiernos regionales y locales
		1.1.3 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MINCETUR PRODUCE MEF MIDAGRI COFIDE AGROBANCO
		1.1.4 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA PRODUCE MIDAGRI Gobiernos regionales y locales CONCYTEC Institutos tecnológicos especializados Centros de investigación públicos y privados

⁷ Se resalta en negrita el gestor principal del servicio, sin perjuicio de la participación equilibrada de las demás instituciones.



Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Receptor del servicio	Proveedores del servicio ⁷	
	LP 1.2 Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	1.2.1 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública.	Gobiernos regionales y locales de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MEF	
		1.2.2 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos.	Sectores del gobierno nacional que intervienen en zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MEF	
		1.2.3 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública.	Organizaciones de la sociedad civil de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA CGR Gobiernos regionales y locales	
OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	LP 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.	2.1.1 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo ilícito.	Productores empadronados y consumidores lícitos de hoja de coca.	ENACO MINSA SUNAT	
		2.1.2 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas.	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.	MININTER -CORAH PNP	
	LP 2.2 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	2.2.1 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas.	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.	MININTER-PNP SUNAT ENACO	
		2.2.2 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.	MININTER-PNP SUNAT MINDEF OSINERGMIN MP	
		2.2.3 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente.	Población en general.	MININTER-PNP MININTER MINDEF MP	
		2.2.4 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.	Operadores de seguridad y justicia.	MININTER-PNP MP PJ MINJUSDH INPE	
	OP 3. Reducir el consumo de drogas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	LP 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	3.1.1 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica.	Población en edad escolar.	Gobiernos regionales y locales DEVIDA MINEDU MININTER MINSA
			3.1.2 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar.	Población en edad escolar.	Gobiernos regionales y locales DEVIDA MINEDU MININTER MINSA
LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.		3.2.1 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad	Población general, con especial atención a población en situación de vulnerabilidad.	MINSA DEVIDA MIMP Gobiernos regionales y locales	

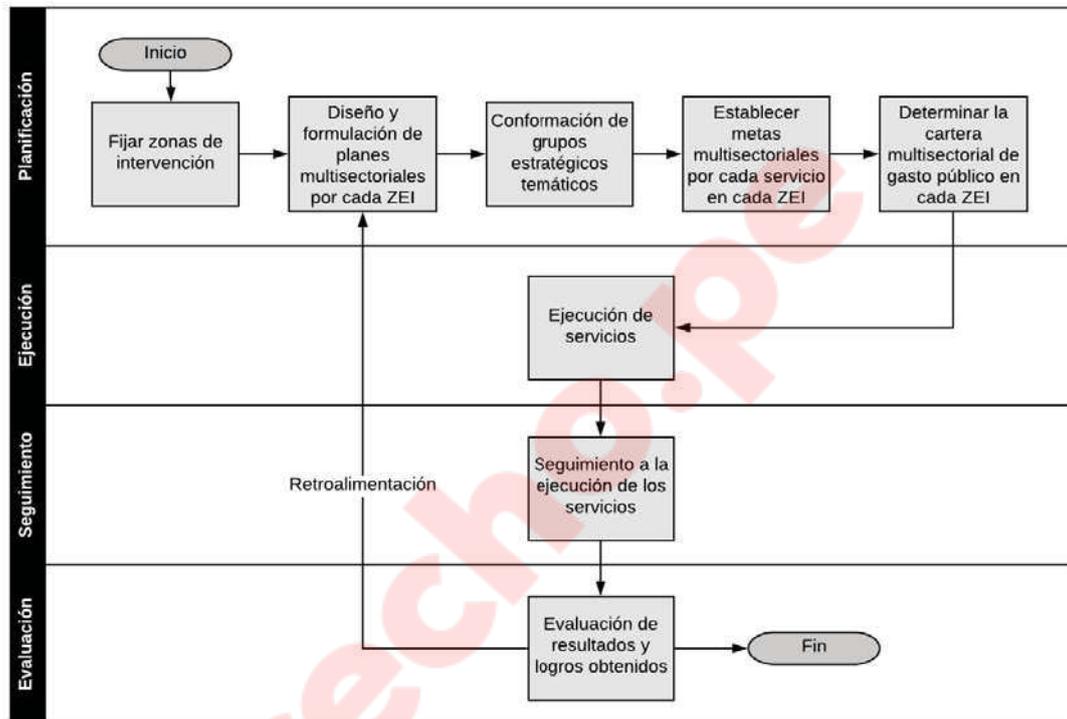
Fuente: Elaboración DEVIDA.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Un paso fundamental para el desarrollo operativo de la implementación de la Política que corresponde a DEVIDA es el fijar las zonas de intervención; a partir de ello, DEVIDA en coordinación con los sectores diseñan y formulan los planes multisectoriales por cada zona estratégica de intervención. Para garantizar el desarrollo regular de lo establecido en los planes será necesario conformar los grupos estratégicos temáticos, los cuales serán vitales para establecer las metas por cada servicio y determinar la cartera multisectorial de gasto público en cada zona estratégica de intervención.

Posteriormente, alineados a operativizar los planes multisectoriales, se desarrollará la ejecución de los servicios, donde, DEVIDA tendrá el encargo de realizar el monitoreo y seguimiento respectivo para tomar las acciones oportunas que correspondan. Asimismo, luego de cada ciclo de ejecución o según corresponda se desarrollará una evaluación de resultados y logros obtenidos, todo ello, a efectos de promover un círculo de mejora continua retroalimentando el diseño y formulación de planes multisectoriales.

Gráfico 32. Flujo de acciones estratégicas para la implementación de la Política



Fuente: Elaboración DEVIDA.

4.1 Seguimiento

Consiste en la recopilación anual de información sobre los indicadores de los objetivos prioritarios y constituye el principal insumo para la evaluación de resultados. El seguimiento permite conocer la evolución de los indicadores vinculados a los objetivos prioritarios de la política nacional (CEPLAN, 2018b).

DEVIDA liderará el proceso de seguimiento de la Política, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). El seguimiento se realizará a través del aplicativo informático CEPLAN V.01, el cual permite generar reportes de seguimiento estandarizados. Los reportes de seguimiento tendrán una periodicidad anual con corte al 31 de diciembre, y contendrán la información provista por las entidades intervinientes. Para ello, todas las entidades vinculadas con la Política deben remitir a DEVIDA un informe de cumplimiento de metas, según se establece en la normatividad que aprueba la Política. Los reportes de seguimiento se generarán en el mes de febrero del año posterior y servirán de insumo para la elaboración de los reportes de cumplimiento.

Acciones para la estimación de los indicadores del OP 1

DEVIDA en el marco de sus funciones está asumiendo el compromiso de efectuar las acciones necesarias con la finalidad de garantizar el cálculo de los indicadores del OP 1 de la Política. En principio, se ha venido realizando coordinaciones iniciales con agencias oficiales que cumplen el rol de generar la evidencia.

Específicamente, para el indicador "Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención", DEVIDA viene coordinado con el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), así como también con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Política del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en la medida que dichas instituciones son las que ejecutan diversas encuestas para la estimación del valor económico en las zonas estratégicas: Con ambas instituciones se viene trabajando en parámetros metodológicos para contar con información a nivel distrital.

De otro lado, para el indicador "Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención", DEVIDA ha iniciado un proceso de coordinación con el INEI, así como también con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con miras a garantizar la disponibilidad de información a nivel distrital, siendo para ello necesario, el acceso a la base de datos del SIAF.

Además de las coordinaciones establecidas, resulta necesario oficializar el ámbito de las zonas estratégicas de intervención de la Política Nacional Contra las Drogas, proceso que se encuentra encaminado con los miembros del Consejo Directivo de DEVIDA.

4.2 Evaluación

Durante su vigencia, la Política será evaluada en cuanto a su diseño, implementación, resultado y reporte de cumplimiento, según lo siguiente:

Evaluación de diseño. La evaluación de diseño es realizada por el CEPLAN y forma parte del informe técnico de aprobación de la Política Nacional.

Evaluación de implementación. DEVIDA realiza el proceso de evaluación de la implementación de la Política. Para la evaluación de la implementación se analizará si los PESEM, PEM, PDC, PP, PEI y POI de los sectores y las instituciones públicas involucradas, contienen objetivos, acciones, productos o actividades que permiten implementar la Política. En ese sentido, PCM a través de DEVIDA y la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la PCM, realizará dos informes de evaluación:

- El primer informe de evaluación de implementación contendrá información al primer semestre del año, con corte al 30 de junio, que forma parte del reporte parcial de cumplimiento que se remite al CEPLAN hasta el 30 de noviembre del año en curso.

- El segundo informe de evaluación de implementación abarcará la información al cierre del año, con corte al 31 de diciembre, que forma parte del reporte de cumplimiento que se remite al CEPLAN hasta el 30 de abril del año siguiente.

Evaluación de resultados. PCM, a través de DEVIDA y la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la PCM, lidera el proceso de evaluación de resultados de la Política y es responsable de elaborar un informe anual para este fin, que forma parte del reporte de cumplimiento que remite al CEPLAN hasta el 30 de abril del año siguiente.

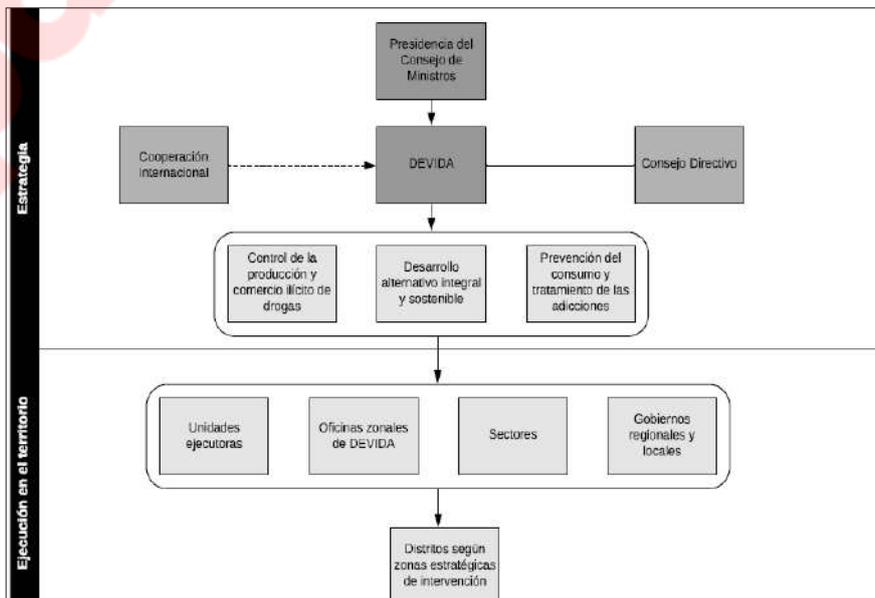
Reportes de cumplimiento. En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, PCM a través de DEVIDA y la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la PCM, elabora y remite al CEPLAN el reporte de cumplimiento de corresponder.

4.3 Coordinación y articulación

DEVIDA promueve la coordinación y articulación para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política con las entidades responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios, a través de la asistencia técnica, así como de la difusión de los reportes de seguimiento y evaluación a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instancias participantes del gobierno nacional y subnacional; con la finalidad de coordinar las tareas comunes para garantizar el efecto sinérgico de los servicios. En caso dicha implementación se realice al interior de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, se deberá coordinar con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.”

La Política se ejecuta en el territorio de manera multisectorial con la finalidad de ofrecer servicios orientados estratégicamente para atender las necesidades de los distritos priorizados según zonas estratégicas de intervención. A nivel intergubernamental, la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas será coordinada con el CEPLAN. DEVIDA promoverá la articulación con los gobiernos regionales y locales, para la alineación de sus planes e instrumentos de política con la Política, a través de la asistencia técnica y la generación de información para la toma de decisiones.

Gráfico 33. Estructura funcional para la implementación de la Política



Fuente: Elaboración DEVIDA.



5. ACRÓNIMOS

ANP	Áreas Naturales Protegidas
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CGR	Contraloría General de la República
CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CORAH	Proyecto Control y Reducción del cultivo de coca en el Alto Huallaga
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIRANDRO	Dirección Antidrogas
ENACO	Empresa Nacional de la Coca S.A.
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
LP	Lineamiento Prioritario
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos
MININTER	Ministerio del Interior
MINSA	Ministerio de Salud
MP	Ministerio Público
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
NiNiS	Ni estudia, ni trabaja
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
OP	Objetivo Prioritario
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEM	Plan Estratégico Multisectorial
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PDC	Plan de Desarrollo Concertado
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIRDAIS	Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
PJ	Poder Judicial
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Programas Presupuestales
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PTCD	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
SERFOR	Servicio Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado
SISFHO	Sistema de Focalización de Hogares
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TICs	Tecnologías de la información y Comunicación
TID	Tráfico Ilícito de Drogas
UNGASS	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNEP	Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



VRAEM Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro
ZA Zonas de Amortiguamiento

6. ANEXOS

- Anexo 1. Descripción del recojo de información a través de reuniones técnicas con sectores y juicio de expertos
- Anexo 2. Cálculo de los indicadores de la situación futura deseada
- Anexo 3. Criterios para evaluación de las alternativas de solución
- Anexo 4. Análisis de efectividad de las alternativas seleccionadas
- Anexo 5. Análisis de costo-beneficio de las alternativas seleccionadas
- Anexo 6. Ficha técnica de indicadores de los objetivos prioritarios
- Anexo 7. Matriz de servicios y estándares de cumplimiento
- Anexo 8. Matriz de consistencia de la Política Nacional

Anexo 1. Descripción del recojo de información a través de reuniones técnicas con sectores y juicio de expertos

- Reuniones técnicas con sectores

Las reuniones con las áreas especializadas de las entidades se desarrollaron bajo un enfoque participativo. Para el desarrollo de las reuniones se presentó el contenido de los siguientes productos: (i) enunciación y modelo del problema público, (ii) situación futura deseada, (iii) objetivos prioritarios e indicadores, (iv) lineamientos y (v) servicios con sus respectivos estándares de cumplimiento.

Previamente la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA dio a conocer los objetivos de la reunión y la metodología a emplear para la validación y recojo de los aportes. La presentación del contenido tuvo una duración de 30 minutos, luego de cual se solicitó los comentarios y aportes a los participantes, en el marco de sus competencias y funciones. Para cada producto se solicitó su validación o, de ser el caso, proponer alguna modificación. Adicionalmente, para el último producto se solicitó a las entidades brindar alcances sobre las intervenciones públicas que vienen llevando a cabo y sus propuestas relacionadas con el problema público que aborda la Política.

Los aportes de los participantes fueron sistematizados por cada producto y analizados para su consideración en el documento de Política.

Reuniones técnicas con entidades pertenecientes a los diferentes sectores vinculados con la propuesta de Política

	Entidad	Fecha
1.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	17/07/2019
2.	Empresa Nacional de la Coca S.A (ENACO)	16/07/2019
3.	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	17/07/2019
4.	Policía Nacional del Perú (PNP)	18/07/2019
5.	Ministerio del Ambiente (MINAM)	07/08/2019
6.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	07/08/2019
7.	Ministerio de Salud (MINSAL)	08/08/2019
8.	Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	08/08/2019
9.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	08/08/2019
10.	Ministerio de la Producción (PRODUCE)	09/08/2019
11.	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)	09/08/2019
12.	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	12/08/2019
13.	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)	12/08/2019
14.	Ministerio de Educación (MINEDU)	12/08/2019
15.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	15/08/2019
16.	Ministerio Público (MP)	16/08/2019
17.	Ministerio del Interior (MININTER)	19/08/2019
18.	Ministerio de Defensa (MINDEF)	20/08/2019

- Sistematización de aportes del Consejo Directivo de DEVIDA

En el marco de la Sesión del Consejo Directivo de DEVIDA del 06 de diciembre 2019, DEVIDA presentó la propuesta de Política Nacional Contra las Drogas. En dicha reunión se recogieron las impresiones iniciales de los representantes de los



sectores, las mismas que fueron incorporadas en el documento de Política. Posteriormente, el documento de Política fue remitida nuevamente a los miembros del Consejo Directiva de DEVIDA para que de manera formal remitan sus aportes.

Los aportes de los sectores fueron sistematizados y analizados para su consideración en el documento de Política:

Entidad	Oficio
1. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Of.1948-2019- MINAGRI/SG
2. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Of.634-2019-MTC/09
3. Ministerio de Educación (MINEDU)	Of. 4096-2019-MINEDU-SG
4. Ministerio del Interior (MININTER)	Of 190-2019/IN/VOI
5. Ministerio de Defensa (MINDEF)	Of. 835-2019-MINDEF-VPD

- Juicio de expertos

Las entrevistas se llevaron a cabo de forma individual con cada uno de los participantes bajo un protocolo de acuerdo de confidencialidad de la fuente de información. Para el desarrollo de las entrevistas se utilizaron formatos para presentar los siguientes productos: (i) enunciación y modelo del problema público, (ii) situación futura deseada, tendencias y escenarios y (iii) alternativas de solución.

La dinámica consistió en la presentación de los objetivos de la entrevista y la metodología a emplear para la validación y recojo de los aportes por parte de la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA. Posteriormente, se presentó el contenido de los productos brindándose 20 minutos al entrevistado para la revisión de cada producto, luego de cual se solicitó sus comentarios y aportes. Para el primer producto se solicitó la validación del enunciado y los factores asociados del modelo del problema público o, de ser el caso, la propuesta de algún cambio. Para el caso del segundo producto se solicitó validar la situación futura y las tendencias y escenarios identificados o proponer alguna modificación. Asimismo, se requirió evaluar las tendencias y escenarios identificando su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto. Finalmente, para el caso del tercer producto se solicitó validar las alternativas de solución o proponer algún cambio, así como evaluar las alternativas analizando su viabilidad y efectividad.

Los aportes de los entrevistados fueron sistematizados por cada producto y analizados para su consideración en el documento de Política.

Anexo 2. Cálculo de los indicadores de la situación futura deseada

- Valor relativo anual de la producción y comercio ilícito de hoja de coca y derivados cocaínicos respecto al valor bruto anual de las actividades económicas lícitas.

Año	Cantidad de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas (tm) ¹	Factor de conversión coca-cocaína ²	Producción estimada de cocaína (kg) ³	Precio promedio de 1 kg de cocaína (USD) ¹	Valor cocaína (USD) ³	Valor de la cocaína (soles) ⁴	Producto Bruto Interno 2017 (soles) ⁵	Proporción del valor de la cocaína sobre el PBI
2017	106401.00	258.62	411,416.71	1,697.00	698,174,156.87	2,260,687,919.95	687,989,000,000.00	0.33
2020	97695.46	258.62	399,074.21	1,697.00	677,228,932.16	2,192,867,282.35	709,809,729,482.91	0.31
2021	88989.93	258.62	386,731.71	1,697.00	656,283,707.46	2,125,046,644.75	731,630,458,965.82	0.29
2022	80284.39	258.62	374,389.21	1,697.00	635,338,482.75	2,057,226,007.15	753,451,188,448.73	0.27
2023	71578.85	258.62	362,046.70	1,697.00	614,393,258.05	1,989,405,369.55	775,271,917,931.64	0.26
2024	62873.32	258.62	349,704.20	1,697.00	593,448,033.34	1,921,584,731.95	797,092,647,414.55	0.24
2025	54167.78	258.62	337,361.70	1,697.00	572,502,808.63	1,853,764,094.35	818,913,376,897.45	0.23
2026	45462.25	258.62	325,019.20	1,697.00	551,557,583.93	1,785,943,456.76	840,734,106,380.36	0.21
2027	36756.71	258.62	312,676.70	1,697.00	530,612,359.22	1,718,122,819.16	862,554,835,863.27	0.20
2028	28051.17	258.62	300,334.20	1,697.00	509,667,134.52	1,650,302,181.56	884,375,565,346.18	0.19
2029	19345.64	258.62	287,991.70	1,697.00	488,721,909.81	1,582,481,543.96	906,196,294,829.09	0.17
2030	10640.10	258.62	275,649.20	1,697.00	467,776,685.10	1,514,660,906.36	928,017,024,312.00	0.15

1/ Fuente: UNODC, 2018a

2/ Fuente: DIRANDRO, 2016

3/ Estimación sobre la base de UNODC (2018a)

4/ Se aplica tipo de cambio de compra de dólar registrado por SUNAT al 30/12/2017

5/ PBI 2017 obtenido de INEI (2020).

6/ Estimación sobre la base de CEPLAN (2014) e INEI (2019).

- Prevalencia de consumo de drogas legales en población escolar

Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Prevalencia	20.3%	20.0%	19.5%	19.0%	18.5%	18.0%	17.5%	17.0%	16.5%	16.0%	15.5%	15.0%

Fuente: DEVIDA (2019).

Nota: El concepto drogas legales comprende alcohol y tabaco. La proyección del indicador se basa en su comportamiento histórico que muestra una tendencia decreciente. En ese sentido, al 2030 se busca sostener dicha tendencia.



- Prevalencia de consumo de drogas ilegales en población escolar

Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Prevalencia	4.6%	4.5%	4.4%	4.3%	4.2%	4.1%	4.0%	3.8%	3.6%	3.4%	3.2%	3.0%

Fuente: DEVIDA (2019).

Nota: El concepto drogas ilegales comprende marihuana, cocaína, PBC, inhalantes y éxtasis. La menor prevalencia anual de consumo de drogas ilegales fue 3.2% en el año 2012. Así, al 2030 se busca mejorar las magnitudes alcanzadas en el año 2012.

Anexo 3. Criterios para evaluación de las alternativas de solución

Toda política pública demanda de un entorno equilibrado que garantice la viabilidad de sus medidas de solución. En virtud de ello, y como se explicó en la respectiva sección 1.4.6, las alternativas de solución que se plasman en la presente Política, surge de la experiencia de más de 30 años de política contra las drogas en el país. En ese marco, la selección de las alternativas garantiza la óptima aplicabilidad de la Política, resguardando para ello el respeto a los derechos humanos y garantizando una convivencia pacífica y saludable, propia de un régimen democrático. A continuación, se describen los criterios considerados para la evaluación de las alternativas de solución:

Viabilidad política: Se refiere a la aceptación política de la propuesta, donde Estado y sociedad reconocen la importancia del rol de las instituciones públicas, como reglas óptimas, para direccionar el desarrollo económico y social que garantice la seguridad humana en el país, en el marco de la gobernabilidad democrática.

Puntaje	Descripción
1	No existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
2	No existe voluntad política de hacer la alternativa. Sí existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
3	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
4	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen algunas instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
5	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa

Viabilidad social: Se refiere al consenso democrático que existe en la sociedad respecto al necesario cumplimiento del Estado de Derecho, y donde existe un consenso respecto a la necesidad de constituir un desarrollo económico y social lícito y saludable que garantice el ejercicio de las libertades.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución y no tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
2	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución pero sí tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
3	La alternativa no tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
4	La alternativa tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
5	La alternativa tiene arraigo social. La sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.

Viabilidad administrativa: Se refiere a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención.
2	Existen escasas capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o para administrar los requerimientos de la intervención.
3	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención, pero de manera insuficiente.
4	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención suficientes para realizar una intervención completa.
5	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención de manera completa y eficiente.

Eficacia: Se refiere al impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no permite alcanzar los objetivos de la política.
2	La alternativa permite alcanzar parte de los objetivos de la política de forma incompleta.
3	La alternativa permite alcanzar solo una parte de los objetivos de la política de manera satisfactoria.
4	La alternativa permite alcanzar los objetivos de la política de manera satisfactoria.
5	La alternativa permite plenamente alcanzar los objetivos planteados para la política resolviendo un problema concreto.

Anexo 4. Análisis de efectividad de las alternativas seleccionadas

Alternativa	Análisis de efectividad
Desarrollo alternativo integral y sostenible	<p><u>Evidencia encontrada:</u> La evidencia nacional (USAID, DEVIDA & GORE San Martín, 2011) e internacional (UNODC, 2016a) demuestra que, para incrementar la competitividad de los mercados lícitos, en un contexto económico de dependencia a un cultivo ilícito, es necesario el trabajo sostenido en todas las fases de la cadena de valor económica (desde la actividad productiva hasta la cadena de distribución). Ello genera condiciones para que los diversos actores de la cadena puedan rentabilizar su participación en el mercado.</p> <p><u>Efectividad:</u> La organización Ciudadanos al Día reconoció como Buena Práctica en Gestión Pública al trabajo realizado por el Estado peruano en el valle del Huallaga (principal zona de producción potencial de coca y cocaína hasta el 2013). La Buena Práctica reconoce el trabajo realizado por DEVIDA y otras organizaciones que lograron incrementar el valor bruto productivo de una diversidad de mercados lícitos, fruto del trabajo sostenido y del fortalecimiento en cada una de las fases de las cadenas de valor del cacao y el café. Con ello, es posible afirmar que en dicho valle la economía lícita tiene un peso preponderante, frente a la economía de la hoja de coca y la cocaína, que descendió notablemente.</p>
Control de la producción y comercio ilícito de drogas	<p><u>Evidencia encontrada:</u> El Perú, así como otros países adscritos al régimen internacional de fiscalización y control de drogas de Naciones Unidas, se han comprometido en reducir la producción de los cultivos empleados para la elaboración de drogas que se encuentran establecidos en las Listas N° 3. Una de ellas es el cultivo ilícito de hoja de coca. Para ello, desde fines de los años 70, el Perú aplica medidas como la erradicación de cultivos y el decomiso de hoja de coca ilícita. La evidencia internacional (2016) ha evaluado el impacto de las medidas de erradicación, decomiso y destrucción de pozos de maceración, dando cuenta que éstas afectan al mercado ilícito de dos maneras. Por un lado, incrementando los costos de producción a través del aumento del precio (Reuter, 1993), mientras, por otro lado, se realiza una reducción directa de su comercialización (Zuleta, 2016).</p> <p><u>Efectividad:</u> Medidas como la erradicación de cultivos contribuyen a evitar la producción ilícita de hoja de coca. De esta manera, en Perú durante los años 2013 a 2018 se ha podido evitar la producción de cerca de 405 mil tm de hoja de coca ilícita. Anualmente, las medidas de control del Estado, en promedio, controlan cerca de 264 tm de cocaína. De no existir dicho control la cocaína pueda alcanzar niveles máximos de hasta 651 tm de cocaína (DEVIDA, 2019).</p>
Prevención del consumo de drogas	<p><u>Evidencia encontrada:</u> La escuela es uno de los principales agentes de socialización y escenario natural de aprendizaje y por ello, de acuerdo con la literatura especializada, es un foco de atención prioritaria para la prevención del consumo de drogas (UNODC, 2018b). Ello resulta relevante por dos razones: Los servicios preventivos en dichos espacios intervienen en etapas del ciclo vital (infancia y adolescencia) donde se inicia la involucración al consumo de drogas (DEVIDA, 2019). Por otro lado, la obligatoriedad de la escolarización permite la implantación completa de programas con una mayor posibilidad de control y menor deserción.</p> <p><u>Efectividad:</u> El último informe de tendencias de consumo de drogas en la Américas elaborado por la CICAD/OEA (2019) señala que Perú mantiene una de las tasas más bajas de prevalencia del consumo de drogas en la población escolar. Como correlato a ello, no se ha evidenciado un incremento relevante en el consumo de drogas en la población adulta en el Perú (CEDRO, 2017).</p>
Tratamiento de adicción a drogas	<p><u>Evidencia encontrada:</u> En el marco de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema de las drogas, el Perú asumió el compromiso de "Ampliar la disponibilidad, cobertura y calidad de las medidas e instrumentos de prevención y tratamiento basados en datos científicos dirigidos a los grupos de edad y de riesgo pertinentes en múltiples entornos, como los jóvenes en el entorno escolar y fuera de este" (UNGASS, 2016).</p> <p><u>Efectividad:</u> UNODC mediante "TREATNET" ha diseñado una estrategia para el tratamiento de la drogodependencia que promueve y apoya políticas de tratamiento con base científica a nivel global (UNODC, 2016). La Estrategia está orientada a fomentar la sensibilización y entendimiento sobre la drogodependencia como problema de salud, el cual requiere un enfoque integral (UNODC, 2016). Así, por ejemplo, en Ecuador más de 900 jóvenes y adolescentes recibieron terapias psicológicas y de integración social como parte de la estrategia para reducir el consumo de drogas a partir de la unión familiar, y esta iniciativa fue considerada un caso de éxito, ya que la mayoría de los beneficiarios fueron rehabilitados y otro gran número iniciaron emprendimientos de negocios (UNODC, 2016).</p>

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Anexo 5. Análisis de costo-beneficio de las alternativas seleccionadas

Desarrollo alternativo integral y sostenible

Para calcular el costo de inversión para esta alternativa de solución se toma como línea de base la inversión programada en el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible que al 2019 alcanzó S/ 143.3 millones de soles. Se espera que los recursos necesarios se incrementen en 5 % anualmente.

Control de la producción y comercio ilícito de drogas

Debido a que se trata de un mercado ilegal, resulta complejo establecer mediciones exactas sobre el valor económico del control de la producción ilícito de hoja de coca. Por esta razón, la literatura especializada recomienda establecer estimaciones que se aproximen a comprender la magnitud del fenómeno (Reuter, 2016). Se realizan entonces dos cálculos aproximados, el impacto económico del control de la hoja de coca producida y el impacto en el control de la producción y el comercio.

Para valorizar el impacto económico del control de la hoja de coca mediante acciones de erradicación se propone el siguiente cálculo: se multiplica la cantidad de hoja de coca controlada mediante acciones de erradicación por el precio de dicha hoja de coca puesta en valor por el mercado ilegal. Así, al 2019, el Proyecto CORAH logró erradicar una superficie de 25,526.31 ha, lo que implica una producción evitada de hoja de coca equivalente a 60,037.88 tm, valorizada en el mercado ilegal en USD 162,102,279.02.

Se espera que al 2030 los recursos para la erradicación 2019 se incrementen en 30%. Ello implicaría un incremento de la capacidad de erradicación en 3% anual y por tanto un mayor golpe económico al mercado de la producción ilícita de hoja de coca.

Tabla 1. Costo-beneficio del control de la hoja de coca producida (en millones de soles)

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VAN	545.14	507.58	470.68	434.11	438.53	463.94	489.68	516.41	343.8	372.18	401.55
Costo	100	130	160	190	200	200	200	200	300	300	300
Beneficio	645.14	637.58	630.68	624.11	638.53	663.94	689.68	716.41	643.8	672.18	701.55

Fuente: Elaboración DEVIDA.

Con respecto a valorizar el control de la producción y comercio de la cocaína. La valoración del control se obtiene al multiplicar el precio de la cocaína por el peso total de la cocaína controlada. De acuerdo al análisis de DEVIDA, anualmente, las agencias de seguridad del Estado controlan cerca de 264 tm de cocaína cuyo valor en el mercado fluctúa en 367.8 millones de US\$ dólares. Es decir, dicho monto representa la cantidad de dinero que se habría insertado a la economía legal producto de la comercialización de cocaína, de no haber existido control estatal.

Se propone que al 2030, el Estado pueda incrementar sus recursos para el control de cocaína en 30%. Ello implicaría un incremento de la capacidad de control en 3% anual y por tanto un mayor golpe económico al mercado ilegal.

Prevención del consumo de drogas

Para calcular el costo de inversión para esta alternativa de solución se toma como línea de base la inversión programada en el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas de DEVIDA que al 2019 alcanzó S/ 13.7 millones de soles. Se espera que dicho presupuesto se incremente en 3 % anualmente.

Tratamiento de adicción a drogas

Para calcular el costo de inversión para esta alternativa de solución se tomó como línea de base la inversión programada por el Ministerio de Salud para el tratamiento de personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol que al 2019 alcanzó S/ 12.6 millones de soles. Se espera que dicho presupuesto se incremente en 3 % anualmente.

Anexo 6. Ficha técnica de indicadores de los objetivos prioritarios

1. Ficha del indicador 1.1

Objetivo prioritario	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
Nombre del indicador	Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención.
Justificación	<p>El gobierno ha emprendido actividades de desarrollo alternativo que se destacan por haber generado condiciones económicas, sociales y culturales dentro de las zonas estratégicas de intervención que han impulsado el desarrollo e incorporado a muchas familias en la economía lícita. Los programas de desarrollo alternativo desde su aparición en 1995 han generado alternativas lícitas entre ellas los cultivos alternativos. Hoy en día el desarrollo alternativo es una intervención integral y promueve una evolución en diferentes sectores. Con el fin de hacer seguimiento de la influencia del desarrollo alternativo en las zonas estratégicas se ha propuesto como indicador medir el valor bruto de producción en las zonas estratégicas de intervención. Con ello se evaluará las actividades económicas en los diferentes niveles agregados que propone la metodología del Producto Bruto Interno las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura - Pesca - Explotación de Minas y Canteras - Manufactura - Producción y Distribución de Electricidad y Agua - Construcción - Comercio - Transportes y Comunicaciones - Productores de Servicios Gubernamentales - Otros Servicios.
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).
Limitaciones del indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cifra de valor bruto de producción lícita es un dato dependiente de la coyuntura de variabilidad de precios, así como de la crisis financiera y económica mundial. Si bien se puede presentar periodos de crecimiento continuo, habrá años que por la variabilidad del mercado se observará una caída general en el indicador. Asimismo, esta variabilidad del mercado afecta a la hoja de coca y sus derivados. 2. Para ello el proceso que permite eliminar en las cuentas nacionales el efecto de precios se define como "proceso de deflatación" con esto se permite evaluar el crecimiento real de la economía. Proceso necesario en el indicador. 3. De la misma manera se anota que un efecto perverso puede causar concentrarse en el desarrollo de los cultivos más rentables, aunque bajo la misma perspectiva, hay sectores que generan más valor que otros. Sin embargo, los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible están enfocados en el cambio de la actividad de producción de hoja de coca por otras sostenibles. 4. La producción lícita de bienes y servicios es afectada por otras intervenciones estatales e incluso es posible que la economía legal se movilice de manera ascendente debido a la inyección de la economía ilegal. Esta situación no podrá ser visibilizada en el indicador. 5. No hay referencias de un indicador de valor bruto de producción para zonas específicas. Tendrá que evaluarse las limitaciones técnicas del generador de la información. Las referencias si muestran el valor agregado bruto por departamento.



Método de cálculo	Variables	CI	Consumo Intermedio de las zonas estratégicas de intervención, a precios constantes del 2007										
		VAB	Valor Agregado Bruto lícito de las zonas estratégicas de intervención, a precios constantes del 2007										
	Fórmula	$= CI + VAB$											
Parámetro de medición	Cantidad	Sentido esperado del Indicador	Ascendente										
Fuente y bases de datos	Entidad	Fuente de datos											
	INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática											
	DEVIDA	SISCOD											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados										
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (millones de soles)	ND ^{1/}	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

1/ ND: No disponible. La estimación de los datos se realizará una vez se defina las zonas estratégicas de intervención.

2. Ficha técnica del Indicador 1.2

Objetivo prioritario	OP 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.												
Nombre del indicador	Monto ejecutado de la inversión pública en zonas estratégicas de intervención.												
Justificación	<p>Los servicios públicos son esenciales por que ayudan a cubrir las necesidades vitales y primarias de la comunidad como el agua, la energía eléctrica, entre otros. Por otro lado, es una evidencia que la proliferación de cultivos y tráfico ilícito limita las posibilidades de desarrollo. Ante esto, el Estado busca promover mayores oportunidades lícitas invirtiendo dentro de las zonas estratégicas de intervención.</p> <p>Este indicador pretende identificar la eficacia del gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales en la asignación de los recursos disponibles para la inversión pública. En otras palabras, que el Estado distribuya los recursos de inversión entre aquellos sectores que afecten de manera más positiva al bienestar de la población.</p>												
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).												
Limitaciones del indicador	<p>1. La inversión pública se traduce en los recursos utilizados para mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado con el fin de generar mayor bienestar social, el indicador muestra la ejecución de estos recursos en el gobierno nacional, regional y local; sin embargo, no muestra la efectividad en la ejecución de la inversión pública.</p> <p>2. La efectividad de la inversión pública podría medirse con los coeficientes de correlación entre el nivel de gasto per cápita y las brechas de cobertura existentes, es decir, reconocer si existe una relación directa entre la asignación del gasto y las regiones con mayores déficits de atención en los servicios básicos; sin embargo, los indicadores de cobertura específicamente para las zonas estratégicas de intervención presentan dificultad para su medición, es necesario consultar a las fuentes de producción de la información las limitaciones de generar este tipo de información.</p>												
Método de cálculo	Variables	IPGN	Inversión pública nacional en zonas estratégicas de intervención a precios constantes del 2007.										
		IPGR	Inversión pública gobierno regional en zonas estratégicas de intervención a precios constantes del 2007.										
		IPGL	Inversión pública gobierno local en zonas estratégicas de intervención a precios constantes del 2007.										
	Fórmula	$= IPGN + IPGR + IPGL$											
Parámetro de medición	Cantidad	Sentido esperado del Indicador	Ascendente										
Fuente y bases de datos	Entidad	Fuente de datos											
	MEF	Transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados										
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (millones de soles)	ND ^{1/}	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

1/ ND: No disponible. La estimación de los datos se realizará una vez se defina las zonas estratégicas de intervención.

3. Ficha técnica del Indicador 2.1

Objetivo prioritario	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.												
Nombre del indicador	Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas.												
Justificación	<p>La hoja de coca es materia prima de las drogas cocaínicas y su principal insumo. Su producción se encuentra fiscalizada por la normativa internacional (Convención Única de Estupefacientes de 1961, Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988). Para el caso peruano, la normativa establece una producción de hoja de coca orientada al consumo tradicional e industrial, para lo cual se dispone que el Estado opere como el único comercializador autorizado de hoja de coca mediante la Empresa Nacional de la Coca (ENACO). De ello se desprende que toda producción de hoja de coca que traspasa el circuito autorizado de producción abona a un potencial de hoja de coca destinado a fines ilícitos (producción de clorhidrato de cocaína).</p>												



Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).												
Limitaciones del indicador	La cifra de hoja de coca destinada al consumo tradicional e industrial es un dato estimado, dado que se trata de una aproximación construida a partir del cruce de fuentes: la medición de la producción total de hoja de coca se desprende de cifras estimadas de superficie de hoja de coca y de rendimiento promedio de producción por hectárea; la cantidad destinada al uso tradicional se estima a partir de encuestas a hogares; y la cantidad destinada a los usos industriales se mide a partir de los registros contables de ENACO y estudios específicos.												
Método de cálculo	Variables	SC	Superficie cultivada (ha) con arbusto de hoja de coca										
		E	Superficie cultivada con arbusto de hoja de coca erradicada (ha)										
		T	Cantidad de hoja de coca (tm) adquirida para consumo tradicional por la población nacional										
		cHdCECI	Cantidad de hoja de coca (tm) utilizada por ENACO para usos industriales										
		r	Rendimiento de hoja de coca por hectárea (kg/ha) cultivada con el arbusto de hoja de coca										
	Fórmula	$\left(\frac{(SC \times r) - E - T - cHdCECI}{SC \times r} \right) \times 100$											
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Descendente										
Fuente y bases de datos	Entidad	Fuente de datos											
	DEVIDA	SISCOD											
	CORAH	Registros administrativos del CORAH.											
	ENACO	Registros administrativos de ENACO.											
	INEI	Encuesta Nacional de Hogares Sobre Consumo de la Hoja de Coca.											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados										
Año	2017	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	91	91	90	89	88	87	85	86	82	79	77	75	70

4. Ficha del indicador 2.2

Objetivo prioritario	OP 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.												
Nombre del indicador	Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína (PE).												
Justificación	Las acciones de control sobre la producción y comercio de cocaína llevada a cabo por el Estado a través de las agencias de control (DIRANDRO, CORAH) pueden ser cuantificadas conjuntamente bajo un indicador de cantidad evitada de producción y comercio de cocaína. Este indicador también comprende la producción evitada de cocaína a partir del consumo lícito de hoja de coca, sumado a lo evitado por decomiso de drogas cocaínicas (pasta base, cocaína). Este indicador permite estimar el impacto económico de las acciones de control en el mercado de cocaína, además de la cantidad de cocaína evitada.												
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).												
Limitaciones del indicador	El indicador de producción y comercio de cocaína consiste en una aproximación basada en el cruce de fuentes que, a su vez, estiman cantidades potenciales, ya sea en términos de materias primas (hoja de coca e insumos químicos y productos fiscalizados) o de consumo lícito de hoja de coca.												
Método de cálculo	Variables	E	Superficie erradicada (ha) de cultivos de coca										
		CCd	Cantidad de clorhidrato de cocaína (tm) decomisada										
		PBCd	Cantidad de pasta básica de cocaína (tm) decomisada										
		SC	Superficie cultivada (ha) con arbusto de hoja de coca										
		T	Cantidad de hoja de coca (tm) adquirida para consumo tradicional por la población nacional										
		cHdCECI	Cantidad de hoja de coca (tm) utilizada por ENACO para usos industriales										
		r	Rendimiento de hoja de coca por hectárea (kg/ha) cultivada con el arbusto de hoja de coca										
		CCKgHdC	Cantidad de hoja de coca (kg) utilizada para producir 1 kg de cocaína										
		CCKgPBC	Cantidad de PBC (kg) utilizada para producir 1 kg de cocaína										
		Cd	Cantidad disponible de cocaína para comercialización (tm)										



	Fórmula	<p>i. Cantidad potencial de cocaína sin acciones de control</p> $PCSC = \left(\frac{E \times r + T + cHdCECI}{CCKgHdC} \right) + Cd$ <p>ii. Cantidad de cocaína evitada: CE</p> $CE = \frac{E \times r + T + cHdCECI}{CCKgHdC} + \frac{PBCd}{CCKgPBC} + CCd$ <p>iii. Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína: PE</p> $PE = \left(\frac{CE}{PCSC} \right) \times 100$											
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Ascendente										
Fuente y bases de datos	Entidad	Fuente de datos											
	DEVIDA	SISCOD.											
	CORAH	Registros administrativos del CORAH.											
	ENACO	Registros administrativos de ENACO.											
	INEI	Encuesta Nacional de Hogares Sobre Consumo de la Hoja de Coca.											
	DIRANDRO	Registros administrativos de DIRANDRO.											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados										
Año	2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	35	35	36	38	40	42	45	47	49	50	52	54	55

5. Ficha del indicador 3.1

Objetivo prioritario	OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad		
Nombre del indicador	Prevalencia anual de consumo de drogas en población escolar.		
Justificación	<p>La prevalencia mide la magnitud del consumo de drogas, siendo la proporción de personas que consumen alguna droga al menos una vez durante un periodo de tiempo determinado. En este caso, la determinación temporal se asocia al consumo en los últimos 12 meses (prevalencia anual). La prevalencia es un indicador recomendado para el diseño y evaluación de políticas para la reducción de la demanda de drogas⁸. Aunque la prevalencia se expresa a través de una proporción, ésta se diferencia del porcentaje simple por requerir la especificidad temporal de medición del consumo de alguna droga. Adicionalmente, el término prevalencia supone la estimación de una enfermedad o condición que requiere ser prevenida o tratada (en este caso el consumo de drogas).</p> <p>El indicador permite medir el efecto de las intervenciones preventivas vinculadas a los productos del programa presupuestal (pertinencia). La reducción de prevalencias nos permite apreciar que una mayor cantidad de personas desestiman el consumo de una droga psicoactiva en mediciones sucesivas, siendo importante para estimar el impacto de la política pública en materia de prevención y tratamiento de drogodependencias (relevancia). La información se obtiene a través de instrumentos de autoreporte y/o entrevista, generándose base de datos y utilizando procedimiento de cálculo estándar (verificabilidad).</p> <p>En términos generales, el Perú presenta bajas prevalencias⁹ de consumo en comparación a diversos países de Sudamérica. Del mismo modo, se evidencia una reducción del consumo en de alcohol, tabaco, PBC, éxtasis e inhalantes en el periodo 2012-2017. Estos aspectos son relevantes para sostener la estimación de progresiones descendentes en las prevalencias anuales de consumo de drogas, orientándolas hacia definición de metas que sean alcanzables y en correspondencia al registro histórico. En el año 2012 se tuvo la menor prevalencia anual de drogas ilegales, 3,2%. Por ello, la meta al 2030 es mejorar las magnitudes alcanzadas en dicho año en el consumo de drogas ilegales. En cuanto al consumo de drogas legales, se busca sostener su tendencia decreciente de consumo.</p>		
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).		
Limitaciones del indicador	El indicador se calcula en relación a las encuestas aplicadas a nivel nacional en población escolar de nivel secundario de escuelas públicas y privadas de ámbito urbano.		
Método de cálculo	Variables	NC	Número de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas.
		NEM	Número de estudiantes del nivel de educación secundaria matriculados.
	Fórmula	$= \frac{NC}{NEM} \times 100$ <p>* El número de consumidores puede referirse a drogas legales o ilegales.</p>	
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Descendente
Fuente y bases de datos	Entidad	Fuente de datos	
	DEVIDA	SISCOD	
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados

⁸ CICAD (2009). How to Develop a National Drug Policy: A Guide for Policymakers, Practitioners, and Stakeholders.

⁹ En el Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019 (CICAD) se indica por ejemplo que las prevalencias anuales de consumo de alcohol más bajas en la región son menores al 20% y para marihuana son menores al 5%.



Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria.													
Año	2017	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	20.3	20.3	20.3	19.5	19.0	18.5	18.0	17.5	17.0	16.5	16.0	15.5	15.0
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria.													
Año	2017	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	4.6	4.6	4.6	4.4	4.3	4.2	4.1	4.0	3.8	3.6	3.4	3.2	3.0

6. Ficha del indicador 3.2

Objetivo prioritario:	OP 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad .												
Nombre del indicador:	Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas.												
Justificación:	El indicador permite medir la brecha de cobertura de las intervenciones terapéuticas asociadas al consumo de drogas desde la oferta pública, contribuyendo a la reducción de las magnitudes de consumo e impacto negativo a la salud física y mental. El indicador y su progresión se encuentran estrechamente vinculados a los esfuerzos de mejora en la cobertura para la atención en salud mental emprendidos por el MINSa (la progresión incremental es de 3% anual).												
Responsable del indicador:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).												
Limitaciones del indicador:	El indicador se calcula en relación a la información administrativa del Ministerio de Salud.												
Método de cálculo:	Variables	NCSCAD	Número de establecimientos de salud que cuentan con capacidad resolutoria para la atención terapéutica de personas afectadas por abuso o dependencia a sustancias.										
		NCS	Número total de establecimientos de salud.										
	Fórmula	$= \frac{NCSCAD}{NCS} \times 100$											
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido del Indicador:	esperado	del	Ascendente								
Fuente y bases de datos:	Entidad	Fuente de datos											
	MINSa	Registros administrativos del Ministerio de Salud											
	DEVIDA	SISCOD											
Línea de base	de	Valor actual	Logros esperados										
	Año	2017	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	18.0% ¹⁰	18.0%	18.0	2.0	22.0	23.0	25.0	28.0	30.0	32.0	35.0	38.0	42.0

Anexo 7. Matriz de servicios y estándares de cumplimiento

Objetivo Prioritario 1. Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.

Lineamiento 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.1

Servicio	1.1.1 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.
Definición del servicio	La intervención busca mejorar las competencias de los productores y proveedores de servicios lícitos para la generación de valor agregado, diversificación productiva de bienes y servicios lícitos, y estrategias de acceso a mercados de acuerdo a las potencialidades de las zonas de intervención. DEVIDA conduce y articula la intervención de las entidades para reducir el impacto socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en las zonas de producción ilícita de drogas. De este modo, de forma conjunta con el MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR y los Gobiernos regionales y locales implementan de manera articulada proyectos y actividades a través de los cuales brindan servicios asesoría, capacitación y asistencia técnica, orientados a mejorar la competitividad de los actores de cadenas de valor lícitas, y su acceso a los mercados, incentivando la dinamización de corredores económicos de acuerdo a las potencialidades de los territorios.
Receptor del servicio	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR, Gobiernos regionales y locales
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Pertinencia.
Definición del estándar	La pertinencia del servicio se concreta en su vinculación con las necesidades de los productores y proveedores de servicios lícitos de las zonas estratégicas de intervención.

¹⁰ Dato referencial en función de la cobertura de atención por trastornos mentales estimada por el Ministerio de Salud (Anexo N° 2 2019 - Programa Presupuestal 0131, Control y Prevención en Salud Mental).



Servicio	1.1.1 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.
Indicador del estándar	Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas.
Fuente de datos	Encuesta de desarrollo alternativo integral y sostenible.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR, Gobiernos regionales y locales).

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.2

Servicio	1.1.2 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas.
Definición del servicio	<p>La intervención busca aminorar la inequidad en el acceso a algunos factores de producción claves para los actores de las cadenas de valor lícitas, en particular aquellos bienes relevantes para asegurar la incorporación de valor agregado y estándares adecuados de calidad para ganar competitividad. Incluye la dotación de maquinarias, equipos, materiales y otros para las distintas etapas del proceso de producción y transformación de la producción con potencialidad de las zonas.</p> <p>DEVIDA conduce y articula la intervención de las entidades para reducir el impacto socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en las zonas de producción ilícita de drogas. De este modo, de forma conjunta con el MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR y los Gobiernos regionales y locales identifican las necesidades de equipamiento para lograr mejoras significativas en cadenas de valor, estableciendo mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, procedimientos de asignación, acompañamiento y supervisión en la instalación y puesta en funcionamiento.</p>
Receptor del servicio	Productores y proveedores de servicios lícitos de las zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR, Gobiernos regionales y locales.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	La oportunidad del servicio se concreta en la entrega de los bienes e insumos en el tiempo adecuado para su uso acorde a las actividades que desarrollan los productores y proveedores de servicios lícitos de las zonas estratégicas de intervención.
Indicador del estándar	Porcentaje de receptores del servicio que reciben a tiempo y utilizan apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas.
Fuente de datos	Registros administrativos de DEVIDA.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR, Gobiernos regionales).

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.3

Servicio	1.1.3 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros.
Definición del servicio	<p>Comprende el acompañamiento, asesoría y capacitación en gestión financiera a organizaciones que se dediquen a cadenas de valor lícitas, en zonas estratégicas de intervención, con el propósito de facilitar el acceso a productos financieros. Tiene como objetivo la promoción de las cadenas de valor lícitas en las zonas estratégicas de intervención. Para ello, DEVIDA articula sus acciones con MINCETUR, PRODUCE, MEF, MIDAGRI, COFIDE y AGROBANCO.</p>
Receptor del servicio	Organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, MINCETUR, PRODUCE, MEF, MIDAGRI, COFIDE y AGROBANCO
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	Acceso oportuno de organizaciones vinculadas a cadenas de valor lícitas a productos financieros.
Indicador del estándar	Porcentaje de receptores del servicio de acompañamiento que acceden a productos financieros.
Fuente de datos	Encuesta de desarrollo alternativo integral y sostenible.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MINCETUR, PRODUCE, MEF, MIDAGRI, COFIDE, AGROBANCO)

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.4

Servicio	1.1.4 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.
Definición del servicio	<p>La intervención busca fomentar servicios de innovación, factor clave para la mejora de la productividad y competitividad de las unidades productivas articuladas a cadenas de valor lícitas en zonas de intervención.</p> <p>DEVIDA conduce y articula la intervención de las entidades para reducir el impacto socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en las zonas de producción ilícita de drogas. De este modo, de forma conjunta con PRODUCE, MIDAGRI y Gobiernos regionales y locales diseñan estrategias que incluyen la articulación de CONCYTEC, institutos tecnológicos especializados y centros de investigación públicos y privados, así como con los actores económicos; el apoyo a la consecución de fondos para el fomento de investigación y desarrollo tecnológico aplicado, buscando generar entornos de innovación tecnológica orientado al aprovechamiento sostenible y el fomento de las potencialidades y competitividad de los territorios.</p>
Receptor del servicio	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, PRODUCE, MIDAGRI, Gobiernos regionales, CONCYTEC, Institutos tecnológicos especializados, Centros de Investigación públicos y privados.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición del estándar	La accesibilidad del servicio se expresa en la cobertura y el alcance de los servicios de innovación que permitan el desarrollo de cadenas de valor lícitas.



Servicio	1.1.4 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.
Indicador del estándar	Porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica.
Fuente de datos	Registros administrativos de DEVIDA, PRODUCE, MIDAGRI, Gobiernos regionales y locales, CONCYTEC, Institutos tecnológicos especializados, Centros de investigación públicos y privados.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea PRODUCE, MIDAGRI, Gobiernos regionales, CONCYTEC, Institutos tecnológicos especializados, Centros de investigación públicos y privados).

Lineamiento 1.2 Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.1

Servicio	1.2.1 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública.
Definición del servicio	<p>La intervención busca mejorar las competencias de los gobiernos regionales y locales para lograr una adecuada gestión de la inversión pública orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, considerando los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en zonas de intervención.</p> <p>DEVIDA conduce y articula la intervención de las entidades para reducir el impacto socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en las zonas de producción ilícita de drogas. De este modo, de forma conjunta con el MEF, ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se organizan equipos especializados que brindan servicios de asesoría y acompañamiento a los Gobiernos regionales y locales de las zonas de intervención, para mejorar sus estándares de desempeño en todas las fases del ciclo de inversión.</p>
Receptor del servicio	Gobiernos regionales y locales de las zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, MEF.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio es oportuno en la medida que la asistencia técnica y acompañamiento se efectúa considerando los plazos y etapas del ciclo de inversiones de forma tal que los Gobiernos regionales y locales puedan acelerar el nivel de ejecución de sus inversiones en el año.
Indicador del estándar	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año.
Fuente de datos	Transparencia económica MEF.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MEF).

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.2

Servicio	1.2.2 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos.
Definición del servicio	<p>La intervención implica el fortalecimiento de competencias de los sectores que brindan servicios básicos como educación, salud, saneamiento, entre otros, para el cierre de brechas en zonas de intervención, considerando los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p> <p>DEVIDA conduce y articula la intervención de las entidades para reducir el impacto socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en las zonas de producción ilícita de drogas. De este modo, en coordinación con el MEF, ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se brindan servicios de asesoría y acompañamiento a los sectores vinculados con la provisión de servicios e infraestructura básicos, teniendo en cuenta las fases del ciclo de inversión a nivel nacional, con la perspectiva de una mejor identificación de necesidades, así como para mejoras en la eficacia y oportunidad de las estrategias de intervención orientadas al cierre de brechas en las zonas de intervención.</p>
Receptor del servicio	Sectores del gobierno nacional que intervienen en zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, MEF.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio es oportuno en la medida que la asistencia técnica y acompañamiento se efectúa considerando los plazos y etapas del ciclo de inversiones de forma tal que los sectores estratégicos puedan acelerar el nivel de ejecución de sus inversiones en el año.
Indicador del estándar	Número de sectores estratégicos que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año.
Fuente de datos	Transparencia económica MEF.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MEF).

**4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.3**

Servicio	1.2.3 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública.
Definición del servicio	La intervención busca fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto público orientado al cierre de brechas en zonas de intervención. DEVIDA conduce y articula la intervención de las entidades para reducir el impacto socioeconómico del tráfico ilícito de drogas en las zonas de producción ilícita de drogas. De este modo, en coordinación con la Contraloría General de la República, ente rector del Sistema Nacional de Control, y los Gobiernos regionales y locales implementan procesos de capacitación y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, para lograr una participación efectiva en los procesos de vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto público, aportando al sistema de control gubernamental y la lucha contra la corrupción.
Receptor del servicio	Organizaciones de la sociedad civil de zonas estratégicas de intervención.
Proveedor del servicio	DEVIDA, CGR, Gobiernos regionales y locales.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio es oportuno en la medida que la capacitación y orientación a las organizaciones civiles se realiza teniendo en cuenta los plazos y etapas del ciclo de inversiones.
Indicador del estándar	Número de organizaciones civiles capacitados y orientados para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones.
Fuente de datos	Registros administrativos de DEVIDA, CGR y Gobiernos regionales y locales
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea CGR, Gobiernos regionales y locales).

Objetivo Prioritario 2. Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.

Lineamiento 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.1

Servicio	2.1.1 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.
Definición del servicio	Consiste en la verificación de que la producción de hoja de coca corresponda a agricultores empadronados por ENACO y que ésta esté insertada en el circuito de comercialización lícita. El punto de partida es asegurar que ENACO realice exclusivamente la industrialización y comercialización interna y externa de la hoja de coca proveniente de los predios empadronados. Ello es importante en la medida que ENACO verifica que la hoja de coca que circula para fines lícitos incorpore estándares mínimos de calidad. De otro lado, también resulta importante el papel del MINSA, pues dicha institución vela por el adecuado control de calidad sanitaria de los productos industriales derivados de la hoja de coca. Y, asimismo, el MINSA se encarga de regular la fabricación de sustancias psicotrópicas, específicamente de la base de cocaína producida lícitamente por ENACO, en virtud de cubrir la necesidad de la demanda farmacéutica. Finalmente, la SUNAT, es la entidad encargada de fiscalizar los insumos químicos que pueden ser empleados para la fabricación de productos industriales en base a hoja de coca.
Receptor del servicio	Productores empadronados y consumidores lícitos de hoja de coca.
Proveedor del servicio	ENACO, MINSA, SUNAT.
Cobertura / alcance	Terrenos de los productores empadronados autorizados para el cultivo lícito.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición del estándar	La accesibilidad geográfica está asociada con la cobertura y alcance del control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.
Indicador del estándar	Número de hectáreas de cultivos de hoja de coca destinados a la producción y al consumo lícito controladas y fiscalizadas.
Fuente de datos	Reporte de demanda lícita de hoja de coca. Registros administrativos de ENACO.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea ENACO).

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.2

Servicio	2.1.2 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas.
Definición del servicio	De acuerdo a la normativa peruana, el Estado fiscaliza el cultivo de todas las variedades de coca, quedando prohibido el cultivo de hoja de coca y almácigos en áreas no empadronadas por la autoridad competente. Igualmente, está prohibido la siembra de nuevas plantaciones y la resiembra en áreas de cultivos de hoja de coca erradicados. Las plantaciones de hoja de coca ilegalmente cultivadas son objeto de erradicación por el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), con apoyo de la PNP para garantizar la seguridad del operativo de erradicación. Asimismo, está prohibido el cultivo de plantas de amapola o adormidera y cannabis. Dichos cultivos ilícitos son destruidos in situ, utilizando cualquier método capaz de minimizar el impacto ambiental y daños a la propiedad de terceros. El Proyecto CORAH, dependencia especializada del MININTER, ejecuta las acciones de erradicación de cultivos. Para tal efecto, el CORAH proyecta un plan de erradicación tomando en consideración información de campo respecto a las condiciones geográficas, de seguridad y sociopolítica del territorio. En virtud de la planificación anual aprobada por el MININTER, el CORAH despliega personal a todas las zonas estratégicas donde se ha decidido erradicar. El CORAH utiliza una herramienta manual denominado coloquialmente "cococho", con la cual se arranca la planta de coca desde la raíz. De otro lado, la PNP y, dependiendo de la zona afectada, las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú), garantizan la integridad del territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.



Servicio	2.1.2 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas.
Receptor del servicio	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.
Proveedor del servicio	MININTER-CORAH, PNP, FF. AA
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio oportuno implica que la erradicación de cultivos ilícitos se realiza antes de que la hoja de coca sea procesada para producir clorhidrato de cocaína y otros derivados.
Indicador del estándar	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación.
Fuente de datos	Sistema de monitoreo para el control de la producción y comercio de cocaína.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MININTER-CORAH, PNP, FF. AA).

Lineamiento 2.2 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.2.1

Servicio	2.2.1 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas.
Definición del servicio	<p>Implica acciones de decomisos de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas. El decomiso de la hoja de coca es ejecutado contra la persona que la mantenga en su poder, sea propietario o poseionario en tránsito o estacionario o se trate de comerciante, en ambos casos, cuando no provenga de predios empadronados o dichas personas carezcan de la respectiva documentación emitida por ENACO.</p> <p>A partir que la planta ha sido cultivada, el Estado debe garantizar el control de la comercialización de la hoja de coca. En ese sentido, además de garantizar por medio de ENACO la información respecto al predio y productor empadronado, el Estado garantiza el control de la hoja que se desvía al mercado ilícito. Para ello, la PNP cumple un rol relevante pues es quien ejecuta las acciones de decomiso de la hoja, y que luego de verificar su irregular procedencia, procede a incinerar. Asimismo, la PNP destruye la infraestructura logística que se utiliza para el secado de hoja de coca. Finalmente, la SUNAT juega un rol clave para confiscar los insumos químicos que se comercializan en las zonas estratégicas destinadas al cultivo de hoja de coca en áreas no empadronadas.</p>
Receptor del servicio	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.
Proveedor del servicio	MININTER-PNP, SUNAT, ENACO.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio es oportuno en la medida que el control evita que la hoja de coca sea procesada para producir clorhidrato de cocaína y otros derivados.
Indicador del estándar	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita.
Fuente de datos	Sistema de monitoreo para el control de la producción y comercio de cocaína.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MININTER-PNP, SUNAT, ENACO).

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.2.2

Servicio	2.2.2 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.
Definición del servicio	<p>Abarca la fiscalización de usos industriales de los insumos químicos y productos fiscalizados y la incautación de su desvío. Los insumos químicos y productos fiscalizados son sustancias químicas de uso industrial enumeradas en las normas especiales de control y fiscalización administrativa nacional por las posibilidades de uso en la elaboración ilegal de drogas tóxicas, sean estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en cualquiera de las etapas de procesamiento.</p> <p>El cumplimiento de este servicio está a cargo de diversas instituciones. En primer lugar, la SUNAT es la entidad que vela por la fiscalización de los insumos químicos que suelen desviarse para la producción de drogas cocaínicas. En ese marco, la SUNAT gestiona el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, donde se encuentra los usuarios que desarrollan las actividades fiscalizadas, tales como la producción, fabricación, preparación, envasado, reenvasado, comercialización, transporte, servicio de transporte, almacenamiento, servicio de almacenamiento, transformación, utilización o prestación de servicios en el territorio nacional, regímenes y operaciones aduaneras para el ingreso y salida del país. Asimismo, la SUNAT es el encargado del almacenamiento de los insumos químicos que son incautados por dicha institución, así como también por la policía.</p> <p>De otro lado, la PNP, es la institución que acompaña y conduce operativos de control territorial de los insumos químicos, en coordinación con la SUNAT. Entre las acciones que realiza la policía, además de la planificación del operativo, se encuentra la actividad de desarticulación de organización vinculadas con el desvío de insumos químicos fiscalizado. Dicha labor lo realiza con el acompañamiento del Ministerio Público, quien, a través de sus oficinas especializadas, supervisa y fiscaliza el cumplimiento de los protocolos correspondiente a la normativa penal. Dependiendo de las zonas de intervención, las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú), ejercen sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.</p> <p>Finalmente, el OSINERGMIN, cumple la labor de fiscalización y regulación de los establecimientos de gasolina en las zonas estratégicas, fundamentalmente porque dicho insumo es necesario para la producción de clorhidrato de cocaína. OSINERGMIN comunica a la PNP y a la SUNAT de encontrar sospechas respecto al mecanismo irregular de comercialización de gasolina en alguna zona estratégica.</p>



Servicio	2.2.2 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.
Receptor del servicio	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.
Proveedor del servicio	MININTER-PNP, SUNAT, MINDEF, OSINERGMIN, MP.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio es oportuno en la medida que el control y fiscalización evita el uso de insumos químicos y productos fiscalizados para la producción ilícita de drogas, en especial del clorhidrato de cocaína y otros derivados.
Indicador del estándar	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados.
Fuente de datos	Sistema de monitoreo para el control de la producción y comercio de cocaína.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MININTER-PNP, SUNAT, MINDEF, OSINERGMIN, MP).

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.2.3

Servicio	2.2.3 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente.
Definición del servicio	<p>Comprende el conjunto de operaciones policiales practicadas de manera planificada y secuencial, referidas a actividades de inteligencia, intervención e investigación, como consecuencia de la penalización y sanción del tráfico ilícito de drogas en todo el territorio nacional.</p> <p>El servicio es liderado políticamente por el MININTER, y puesto en ejecución por la Dirección Antidrogas de la PNP. Tal como se establece en la Política Nacional Contra el Crimen Organizado, la policía ejecuta acciones de investigación criminal, fundamentalmente a redes criminales involucradas en la producción y comercialización ilícita de drogas y de las sustancias químicas derivadas de estas. Como parte de sus operativos, la policía nacional contribuye a la detención de personas sospechas, así como también al decomiso de drogas, y al desmantelamiento y destrucción de infraestructura logística para la producción de drogas. En algunos escenarios correspondientes a zonas de emergencia, las instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú), ejercen sus funciones, de acuerdo con los dispuesto por los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Legislativo 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.</p>
Receptor del servicio	Población en general.
Proveedor del servicio	MININTER-PNP, MINDEF, MP.
Cobertura / alcance	Zonas estratégicas de intervención.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	El servicio es oportuno en la medida que el decomiso e interdicción logra evitar la expansión del mercado del clorhidrato de cocaína y otros derivados.
Indicador del estándar	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción.
Fuente de datos	Registros administrativos del MININTER-PNP, MINDEF, MP.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MININTER-PNP, MINDEF, MP).

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.2.4

Servicio	2.2.4 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.
Definición del servicio	<p>Involucra el suministro de información y conocimiento a través de instrumentos de gestión tales como: protocolos, directivas, normas, reglamentos, informes, entre otros; orientados a fortalecer el trabajo conjunto de los operadores de seguridad y justicia para la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.</p> <p>En el marco de las funciones que corresponden las instituciones como la PNP (MININTER), el MINJUSDH, el Ministerio Público y el Poder Judicial y sus órganos especializados, intercambian y generan información y conocimiento para fortalecer sus capacidades durante la investigación, seguimiento, captura y judicialización de organizaciones criminales que operan en el país. Dicho intercambio y generación información y conocimiento se realiza considerando los tiempos que requiere la investigación fiscal, el marco de los compromisos o marcos normativos nacionales e internacionales, las nuevas dinámicas del tráfico ilícito de drogas y las organizaciones criminales y otros aspectos que influyen en la persecución y sanción penal oportuna de las organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.</p>
Receptor del servicio	Operadores de seguridad y justicia.
Proveedor del servicio	MININTER-PNP, MP, PJ, y el MINJUSDH.
Cobertura / alcance	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición del estándar	La oportunidad del servicio se concreta en la provisión de información y conocimiento en el momento adecuado para el desarrollo de las investigaciones fiscales y los procesos judiciales.
Indicador del estándar	Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento.
Fuente de datos	Registros administrativos del MININTER-PNP, MP, PJ, INPE.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MININTER-PNP, MP, PJ, INPE).



Objetivo Prioritario 3. Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Lineamiento 3.1 Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.1.1

Servicio	3.1.1 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica.
Definición del servicio	Involucra la conformación y el fortalecimiento de redes comunitarias a través de alianzas de trabajo que promuevan la participación activa y el empoderamiento de los actores de la comunidad que incluyen a líderes comunales, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, entre otros, para la ejecución de acciones preventivas del consumo de drogas. Los Gobiernos regionales y locales en coordinación con DEVIDA, MINEDU, MININTER y MINSA promueven espacios para la prevención del consumo de drogas, con la finalidad de diseñar, monitorear, supervisar, coordinar y ejecutar programas de prevención del consumo de drogas y de conductas de riesgo en el ámbito local, con la participación ciudadana, a fin de generar un entorno de paz social.
Receptor del servicio	Población en edad escolar (principalmente población escolar de 1º a 5º de secundaria), así como adolescentes en extraedad escolar a partir de los 14 años en la modalidad de Educación Básica Alternativa.
Proveedor del servicio	Gobiernos regionales, DEVIDA, MINEDU, MININTER, MINSA.
Cobertura / alcance	A nivel nacional.
Estándar	Sostenibilidad.
Definición del estándar	La sostenibilidad del servicio se expresa en el mantenimiento de las redes comunitarias como grupos organizados en el tiempo, para la ejecución de acciones preventivas del consumo de drogas.
Indicador del estándar	Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación.
Fuente de datos	Registros administrativos de DEVIDA, MINEDU, MININTER, MINSA.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MINEDU, MININTER, MINSA).

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.1.2

Servicio	3.1.2 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar.
Definición del servicio	Se refiere a la ejecución de acciones orientadas a desarrollar y/o fortalecer habilidades psicosociales en las y los estudiantes y su entorno para enfrentar factores de riesgos asociados al consumo de drogas, bajo una perspectiva integral e inclusiva, promoviendo el desarrollo de habilidades y capacidades para evitar que se involucren en el consumo de drogas u otros comportamientos de riesgo asociados. Los Gobiernos regionales y locales en coordinación con DEVIDA, MINEDU, MININTER y MINSA diseñan y ejecutan programas de prevención del consumo de drogas y de conductas de riesgo en el ámbito local, a fin de generar un entorno de paz social, priorizando la atención de la población escolar.
Receptor del servicio	Población en edad escolar (principalmente población escolar de 1º a 5º de secundaria), así como adolescentes en extraedad escolar a partir de los 14 años en la modalidad de Educación Básica Alternativa.
Proveedor del servicio	Gobiernos regionales, DEVIDA, MINEDU, MININTER, MINSA.
Cobertura / alcance	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición del estándar	La fiabilidad del servicio está relacionada con su prestación constante acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar.
Indicador del estándar	Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades psicosociales de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes.
Fuente de datos	Registros administrativos de Gobiernos regionales y locales, DEVIDA, MINEDU, MININTER, MINSA.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MINEDU, MININTER, MINSA).

Lineamiento 3.2. Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.1

Servicio	3.2.1 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad
Definición del servicio	Comprende la ejecución de intervenciones terapéuticas integrales que buscan restablecer el potencial físico y mental que ha sido afectado por la dependencia de las drogas en la población con problemas de adicción a drogas, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de modo tal que puedan optimizar su desempeño personal y social. MINSA, ente rector del sector salud, en coordinación con DEVIDA y los Gobiernos regionales y locales promueve la implementación y el fortalecimiento de programas de rehabilitación por consumo de drogas.
Receptor del servicio	Población general con problemas de adicción a drogas, con especial atención a población en situación de vulnerabilidad.
Proveedor del servicio	MINSA, DEVIDA, MIMP Gobiernos regionales y locales
Cobertura / alcance	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición del estándar	La accesibilidad geográfica del servicio se manifiesta en su cobertura y alcance acorde a las necesidades de la población afectada por la dependencia de las drogas.
Indicador del estándar	Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos.
Fuente de datos	Registro administrativo MINSA y DEVIDA.
Responsable del indicador	DEVIDA (a partir de la información que provea MINSA).

Anexo 8. Matriz de consistencia de la Política Nacional

Problema general	Factor asociado	Subfactor asociado	Alternativa de solución	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Persona	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.	1. Presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas.	1.1 Desventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas para el acceso a mercados.	Desarrollo alternativo integral y sostenible.	OPT Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención.	LP 1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	1.1.1 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MIDAGRI PRODUCE MINCETUR Gobiernos regionales y locales	Zonas estratégicas de intervención.	Pertinencia.	La pertinencia del servicio se concreta en su vinculación con las necesidades de los productores y proveedores de servicios lícitos de las zonas estratégicas de intervención.	Porcentaje de receptores del servicio que incorporan recomendaciones de asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus actividades económicas lícitas.
							1.1.2 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MIDAGRI PRODUCE MINCETUR Gobiernos regionales y locales	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	La oportunidad del servicio se concreta en la entrega de los bienes e insumos en el tiempo adecuado para su uso acorde a las actividades que desarrollan los productores y proveedores de servicios lícitos de las zonas estratégicas de intervención.	Porcentaje de receptores del servicio que reciben apropiadamente los bienes e insumos en sus actividades económicas lícitas.
							1.1.3 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MINCETUR PRODUCE MEF MIDAGRI COFIDE AGROBANCO	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad	Acceso oportuno de organizaciones vinculadas a cadenas de valor lícitas a productos financieros.	Porcentaje de receptores del servicio de acompañamiento que acceden a productos financieros.
							1.1.4 Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	Productores y proveedores de servicios lícitos de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA PRODUCE MIDAGRI Gobiernos regionales y locales CONCYTEC, Institutos tecnológicos especializados Centros de investigación públicos y privados	Zonas estratégicas de intervención.	Accesibilidad geográfica.	La accesibilidad del servicio se expresa en la cobertura y el alcance de los servicios de innovación que permitan el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	Porcentaje de productores y proveedores de servicios lícitos que acceden a servicios de innovación para su actividad económica.



Problema general	Factor asociado	Subfactor asociado	Alternativa de solución	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Persona	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
		1.2 Brechas de infraestructura y de servicios públicos en zonas de producción ilícita de drogas.			Monto ejecutado de la inversión pública.	LP 1.2 Incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención.	1.2.1 Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública.	Gobiernos regionales y locales de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MEF	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio es oportuno en la medida que la asistencia técnica y acompañamiento se efectúa considerando los plazos y etapas del ciclo de inversiones tal que los Gobiernos regionales y locales puedan acelerar el nivel de ejecución de sus inversiones en el año.	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año.
							1.2.2 Asistencia técnica y acompañamiento para la gestión de la inversión pública de sectores estratégicos.	Sectores del gobierno nacional que intervienen en zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA MEF	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio es oportuno en la medida que la asistencia técnica y acompañamiento se efectúa considerando los plazos y etapas del ciclo de inversiones tal que los sectores estratégicos puedan acelerar el nivel de ejecución de sus inversiones en el año.	Número de sectores estratégicos que recibieron asistencia técnica y acompañamiento acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones para acelerar la ejecución de sus inversiones en el año.
							1.2.3 Servicio de capacitación y orientación a la sociedad civil para la incidencia y vigilancia de la gestión de inversión pública.	Organizaciones de la sociedad civil de zonas estratégicas de intervención.	DEVIDA CGR Gobiernos regionales y locales	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio es oportuno en la medida que la capacitación y orientación a las organizaciones civiles se realiza teniendo en cuenta los plazos y etapas del ciclo de inversiones.	Número de organizaciones civiles capacitadas y orientadas para la vigilancia de la gestión de inversión pública, acorde a los plazos y etapas del ciclo de inversiones.
							2.1.1 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.	Productores empadronados y consumidores lícitos de hoja de coca.	ENACO MINSA SUNAT	Terrenos de los productores empadronados autorizados para el cultivo lícito.	Accesibilidad geográfica.	La accesibilidad geográfica está asociada con la cobertura y alcance del control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.	Número de hectáreas de cultivos de hoja de coca destinados a la producción y al consumo lícito controladas y fiscalizadas.
	2. Disponibilidad de drogas para el tráfico ilícito.	2.1 Desvío de la producción de hoja de coca hacia el tráfico ilícito de drogas.	Control de la producción y comercio ilícito de drogas	OP 2 Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas.	LP 2.1 Disminuir la producción y el desvío de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas en zonas estratégicas de intervención.	2.1.1 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.	Productores empadronados y consumidores lícitos de hoja de coca.	ENACO MINSA SUNAT	Terrenos de los productores empadronados autorizados para el cultivo lícito.	Accesibilidad geográfica.	La accesibilidad geográfica está asociada con la cobertura y alcance del control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.	Número de hectáreas de cultivos de hoja de coca destinados a la producción y al consumo lícito controladas y fiscalizadas.

Problema general	Factor asociado	Subfactor asociado	Alternativa de solución	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Persona	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
							2.1.2 Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas.	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.	MININTER-CORAH, PNP, FF. AA	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio oportuno implica que la erradicación de cultivos ilícitos se realiza antes de que la hoja de coca sea procesada para producir clorhidrato de cocaína y otros derivados.	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de erradicación.
		2.2. Desvío de insumos químicos y productos fiscalizados hacia el tráfico ilícito de drogas.			Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína.	LP 2.2 Disminuir la capacidad de producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.	2.2.1 Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas.	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.	MININTER-PNP, SUNAT, ENACO	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio es oportuno en la medida que el control evita que la hoja de coca sea procesada para producir clorhidrato de cocaína y otros derivados.	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso de hoja de coca ilícita.
							2.2.2 Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas.	Zonas y comunidades afectadas por cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.	MININTER-PNP, SUNAT, MINDEF, OSINERGMIN, MP	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio es oportuno en la medida que el control y fiscalización evita el uso de insumos químicos y productos fiscalizados para la producción ilícita de drogas, en especial del clorhidrato de cocaína y otros derivados.	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya producción fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados.
							2.2.3 Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente.	Población en general.	MININTER-PNP, MINDEF, MP	Zonas estratégicas de intervención.	Oportunidad.	El servicio es oportuno en la medida que el decomiso e interdicción logra evitar la expansión del mercado del clorhidrato de cocaína y otros derivados.	Cantidad de clorhidrato de cocaína cuya comercialización fue evitada mediante acciones de decomiso e interdicción.
		2.3 Accionar de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional y transnacional.					2.2.4 Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad y justicia orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilícito de drogas.	Operadores de seguridad y justicia.	MININTER-PNP, MP, PJ, MINJUSDH	A nivel nacional.	Oportunidad.	La oportunidad del servicio se concreta en la provisión de información y conocimiento en el momento adecuado para el desarrollo de las investigaciones fiscales y los procesos judiciales.	Número de investigaciones fiscales que se judicializan en los plazos establecidos por la provisión oportuna de información y conocimiento.



Problema general	Factor asociado	Subfactor asociado	Alternativa solución	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Persona	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
3. Consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad	3.1 Inicio temprano del consumo de drogas.	Prevencción del consumo de droga	OP3 Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Prevalencia anual de consumo de drogas en población escolar.	LP 3.1. Prevenir el consumo de drogas, con especial atención en población en edad escolar.	3.1.1 Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica.	Población en edad escolar (principalmente población escolar de 1º a 5º de secundaria), así como adolescentes en extrariedad escolar a partir de los 14 años en la modalidad de Educación Básica Alternativa.	Gobiernos regionales y locales DEVIDA MINEDU MININTER MINSA	A nivel nacional.	Sostenibilidad.	La sostenibilidad del servicio se expresa en el mantenimiento de las redes comunitarias como grupos organizados en el tiempo, para la ejecución de acciones preventivas del consumo de drogas.	Número de redes comunitarias que ejecutan acciones para la prevención del consumo de drogas, al año de su conformación.	
						3.1.2 Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar.	Población en edad escolar (principalmente población escolar de 1º a 5º de secundaria), así como adolescentes en extrariedad escolar a partir de los 14 años en la modalidad de Educación Básica Alternativa.	Gobiernos regionales y locales DEVIDA MINEDU MININTER MINSA	A nivel nacional.	Fiabilidad.	La fiabilidad del servicio está relacionada con su prestación constante acorde a las necesidades de la población en edad escolar. en articulación con las entidades competentes.	Número de intervenciones de prevención realizadas en el periodo escolar acorde a las necesidades de la población en edad escolar, en articulación con las entidades competentes.	
	3.2 Escasa cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de adicción a drogas.	Tratamiento de adicción a drogas		Porcentaje de cobertura de atención terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas.	LP 3.2 Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.	3.2.1 Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención en situación de vulnerabilidad	Población general con problemas de adicción a drogas, con especial atención a población en situación de vulnerabilidad.	MINSA DEVIDA MIMP Gobiernos regionales y locales	A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica.	La accesibilidad geográfica del servicio se manifiesta en su cobertura y alcance acorde a las necesidades de la población afectada por la dependencia de las drogas.	Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos.	

7. BIBLIOGRAFÍA

Aguiar, M. M., & Iriart, J. A. B. (2012). *Significados e práticas de saúde e doença entre a população em situação de rua em Salvador, Bahia, Brasil*. *Cadernos de Saúde Pública*. <https://doi.org/10.1590/s0102-311x2012000100012>

Allen, C. (2005). *An Industrial Geography of Cocaine*. Nueva York: Routledge.

Allen, D. (Ed.). (1987). *The Cocaine Crisis*. Boston, MA: Springer US.

Beckert, J. & Wehinger, F. (2011). In the Shadow: Illegal markets and Economic Sociology. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.821.1635&rep=rep1&type=pdf>

Benson, J. & Decker, S. (2010). The organizational structure of international drug smuggling. *Journal of Criminal Justice*, 38, 2, 130–138.

Bernex, N. (2009). El impacto del narcotráfico en el medio ambiente. Los cultivos ilícitos de coca. Un crimen contra los ecosistemas y la sociedad. En *Mapa del Narcotráfico en el Perú*. Recuperado de http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39934/4_impacto_medioambiente.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Bora & Zorlu (2017). *Social cognition deficits in addiction-an attachment problem?*

Boville, B. (2004). *The cocaine war: in context: drugs and politics*. Nueva York: Algora Pub.

Cabieses, H. (2005). Coca compleja, drogas y cocaceros en los Andes. En *Hablan los diablos: Amazonía, coca y narcotráfico en el Perú: escritos urgentes*. Lima: Editorial Abya Yala.

Camarotti, A. & Kornblit, A. (2015) Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: construyendo un modelo. *Salud Colectiva*, 11, 2, 211-221.

Carrión, F. (2013). Mercados ilegales: nueva arquitectura institucional y su expresión territorial en Latinoamérica. En *Asimetrías en la frontera Ecuador - Colombia: Entre la complementariedad y el sistema*. Quito: Flacso-Sede Ecuador.

Caulkins, J., Disley, E., Tzvetkova, M., Pardo, M., Shah, H., & Zhang, X. (2016). Modeling the structure and operation of drug supply chains: The case of cocaine and heroin in Italy and Slovenia. En *International Journal of Drug Policy*, 31, 64–73.

Centeno, A., García, D., & Zevallos, N. (2016). Repensando la política de drogas desde una perspectiva de construcción de paz: El caso de la frontera colombo peruana. *International alert*.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2018a). Escenarios contextuales: Cambios globales y sus consecuencias para el Perú. Lima: CEPLAN. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Escenarioscontextuales-CEPLAN.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2018b). Guía de Políticas Nacionales. Lima: CEPLAN. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Escenarios-contextuales-CEPLAN.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2019). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Lima: CEPLAN. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/CEPLAN-Tendencias-globales-y-regionales.pdf>

Chiu, Y.-N., Leclerc, B., & Townsley, M. (2011). Crime Script Analysis of Drug Manufacturing in Clandestine Laboratories Implications for Prevention. En *British Journal of Criminology*, 51, 2, 355–374.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2012^a). *Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016*. Lima: DEVIDA.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2012b). *IV Estudio Nacional de Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria*. Lima: DEVIDA.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2015). *Recuperando el Monzón. Sistematización de la experiencia de posradicación en el Monzón: un análisis centrado en los procesos de socialización, seguridad y desarrollo alternativo*. Lima: DEVIDA.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2019). *IV Estudio Nacional de Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria*. Lima: DEVIDA [preparado para publicación].

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (2020). Monitoreo de precios de hoja de coca y derivados cocaínicos en Zonas Estratégicas de Intervención. *Serie Reporte N° 001-2020*. Lima: DEVIDA.

Courtwright, D. (2002) Cambio radical: restricción y prohibición. En *Las Drogas y la formación del mundo moderno. Breve historia de las sustancias adictivas*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Decreto Ley N° 22095 (1978). Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.

Decreto Legislativo N° 1126 (2012). Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. Diario oficial El Peruano.

Decreto Supremo N° 348-2015-EF (2015). Decreto Supremo que aprueba nueva lista de insumos químicos, productos y subproductos o derivados, objetos de control a que se refiere el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1126. Diario oficial El Peruano.

Deffarges, T. (2002) L'économie de la cocaïne. Éléments d'analyse quantitative et qualitative. En *Tiers monde: Revue Tiers monde*, 43, 171, 639–664.



Díaz, J. (2000). Perspectivas de la economía alternativa a la hoja de coca. En *Economía*, 23,45, 161-186. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/1810>

Dourojeanni, M. (1992). Environmental impact of coca cultivation and cocaine production in the Amazon region of Peru. En *Bulletin on narcotics*, 44, 37-53

Dudley, S. (2010). Drug trafficking organizations in Central America. Transportistas, mexican cartels and maras. En *Shared responsibility: U.S.-Mexico policy options for confronting organized crime* (pp. 63–95). Washington, D.C.; San Diego, CA: Woodrow Wilson International Center for Scholars, Mexico Institute ; University of San Diego, Trans-Border Institute. Recuperado de <http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Shared%20Responsibility-Olson,%20Shirk,%20Selee.pdf>

Empresa Nacional de la Coca (2018). *Memoria Anual ENACO S.A.* Recuperado de https://www.enaco.com.pe/?page_id=368

European Monitoring Center for Drugs and Drug Addiction (2018). *Recent Changes in Europe's cocaine market*. Lisboa: EMCDDA.

Fajardo-Bullón F, Esnaola I, Anderson I, Benjaminsen L. *Homelessness and self-rated health: evidence from a national survey of homeless people in Spain*. BMC Public Health. 2019;19(1):1081. Published 2019 Aug 9. doi:10.1186/s12889-019-7380-2

Frohlich, K., Potvin, L. (2008). The Inequality Paradox: The Population Approach and Vulnerable Populations. En *American Journal of Public Health*, 98, 2, 216-221.

Fukumi, S. (2008). *Cocaine trafficking in Latin America: EU and US policy responses*. Aldershot, Hants, England; Burlington, VT: Ashgate.

Galenianos, M., Pacula, R. L., & Persico, N. (2012). A Search-Theoretic Model of the Retail Market for Illicit Drugs. En *The Review of Economic Studies*, rds007. <https://doi.org/10.1093/restud/rds007>

Glave & Rosenberg (2006). Análisis de la dinámica de precios de compra de hoja de coca al productor. GRADE. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Manuel_Glave/publication/33553292_Analisis_de_la_dinamica_de_precios_de_compra_de_hoja_de_coca_al_productor_Informe_final/links/565cad6e08ae1ef92981f04c/Analisis-de-la-dinamica-de-precios-de-compra-de-hoja-de-coca-al-productor-Informe-final.pdf

Global Initiative against transnational organized crime (2020). Crime and contagion. The impact of a pandemic on organized crime. March 2020. France: Global Initiative. Recuperado de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2020/03/CovidPB1rev.04.04.v1.pdf>

Gootenberg, P. (2003). *Entre la coca y la cocaína. Un siglo o más de las paradojas de la droga entre Estados Unidos y el Perú, 1860 – 1980*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Gootenberg, P. & Dávalos, L. (2018). *The Origins of Cocaine: Colonization and Failed Development in the Amazon Andes*. Nueva York: Routledge.

Golden, M. R., Lechtenberg, R., Glick, S. N., Dombrowski, J., Duchin, J., Reuer, J. R., Dhanireddy, S., Neme, S., & Buskin, S. E. (2019). Outbreak of Human Immunodeficiency Virus Infection Among Heterosexual Persons Who Are Living Homeless and Inject Drugs — Seattle, Washington, 2018. MMWR. Morbidity and Mortality Weekly Report. <https://doi.org/10.15585/mmwr.mm6815a2>

González, Espada, Guillén-Riquelme, & Orgilés (2014). Asociación entre rasgos de personalidad y consumo de sustancias en adolescentes españoles. En *Adicciones* 28,2, 108–115. Recuperado de <http://www.adicciones.es/index.php/adicciones/article/viewFile/777/733>

Gruter, P., & Mheen, D. (2006). Dutch cocaine trade: The perspective of Rotterdam cocaine retail dealers. En *Crime, Law and Social Change*, 44, 1, 19–33.

Herrera, C. V. (2014). La economía ilícita del narcotráfico en Centroamérica. Análisis del mercado de la cocaína y las respuestas políticas de los Estados. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 40, 0, 245–262.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). *Análisis de los Resultados de la Encuesta de Hogares sobre Demanda de la Hoja de Coca 2013*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Informe de los Resultados del Censo Nacional 2017. Perú: Perfil Sociodemográfico*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *III Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca*. Lima: INEI.

Ishikawa, K. & Loftus, J. (1990). *Introduction to Quality Control*. Tokio: 3A Corporation.

Kleemans, E. R., Soudijn, M. R. J., & Weenink, A. W. (2012). Organized crime, situational crime prevention and routine activity theory. En *Trends in Organized Crime*, 15, 2, 87–92.

Kenney, M. (2007a). *From Pablo to Osama: Trafficking and Terrorist Networks, Government Bureaucracies, and Competitive Adaptation*. Penn State Press.

Kenney, M. (2007b). The Architecture of Drug Trafficking: Network Forms of Organisation in the Colombian Cocaine Trade. En *Global Crime*, 8, 3, 233–259.



Lazarte, P. (2010). *On the understanding of narcotraffic in Perú. Coca, conflict, and the challenges for development*. Master degree in Public Policy. Central European University Department of Public Policy, Budapest.

Macroconsult (2008). *Narcotráfico: amenaza al crecimiento sostenible del Perú*. Lima: Forma e Imagen.

Mendoza, W & Leyva, J (2017). La economía del VRAEM. Diagnósticos y opciones de política. Lima: USAID-CIES. Recuperado de <http://departamento.pucp.edu.pe/economia/libro/la-economia-del-vraem-diagnosticos-y-opciones-de-politica/>

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2018). Serie de estadísticas de Producción Agrícola. Recuperado de http://frenteweb.minagri.gob.pe/sisca/?mod=consulta_cult

Ministerio de Cultura (2019). Base de datos de pueblos indígenas u originarios. Recuperado de <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Perú: MIMP.

Ministerio de Salud (2018) Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 935 – 2018/ MINSa.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2019). Informes y publicaciones/ Transportes. Recuperado de <https://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/transportes.html>

Ministerio del Interior (2019). Anexo 2 del Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas AF-2020.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2000). Demand Reduction. A Glossary of Terms. Nueva York: UNODC.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016a). *Perú. Monitoreo de cultivos de Coca 2015*. Lima: UNODC-DEVIDA.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2017). *Perú Monitoreo de Cultivos de Coca 2016*. Lima: UNODC-DEVIDA.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2018a). *Perú Monitoreo de Cultivos de Coca 2017*. Lima: UNODC-DEVIDA.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2016b). *Terminology and Information on Drugs*. Viena: UNODC.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2016c). World Drug Report 2016. New York: UNODC.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2018b). World Drug Report 2018. New York: UNODC.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2019). World Drug Report 2019. New York: UNODC.

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2020a). Coronavirus disease (COVID-19) - UNODC updates. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/covid-19.html>

Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (2020b). *Research Brief COVID-19 and the drug supply chain: from production and trafficking to use*. Viena: UNODC.

Organización Mundial de la Salud (2019). Medicina tradicional: definiciones. En web https://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/

Organización de las Naciones Unidas (1961). Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Recuperado de https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas (1971). Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas (1988). Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Recuperado de <https://www.unodc.org/pdf/clid/TOCbook-s.pdf>

Organización Mundial de la Salud (1994). Glosario de términos de alcohol y drogas. Madrid: OMS. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44000/9241544686_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Mundial de la Salud (2019). Medicina tradicional: definiciones. En web https://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/

Organización Panamericana de la Salud (2020). COVID-19 - Respuesta de la OPS/OMS Reporte 3 (13 de abril de 2020). Washington DC: Organización Mundial de la Salud.

Ortiz, C. (2000). La evolución de la política de desarrollo alternativo en Colombia. En s/d (Presidencia), Seminario Internacional sobre el impacto de los cultivos ilícitos en el desarrollo rural en América Latina. Seminario organizado por FLACSO en Bogotá, Colombia.



- Porter, M. y Kramer, M. (2011). La creación de valor compartido. En *Harvard Business Review (Edición América Latina)*, 89, 1, 6.
- RAE (2020). Diccionario del español jurídico. En web <https://dej.rae.es/lema/disponibilidad-de-la-droga>
- Romaní, O. (1999). ¿Qué son las drogas? Algunas definiciones básicas. En *Las drogas. Sueños y razones*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Romero Moreno & Silva Serna (2009). Erradicación de cultivos de uso ilícito: fracaso del plan Colombia y éxito del efecto globo. En *Criterios-Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 2, 1, 235–253. Recuperado de: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/view/1896>
- Rospigliosi, F. (2005). Coca legal e ilegal en el Perú. En *Revista Debate Agrario*, (39). Recuperado de <http://www.cepes.org.pe/debate/debate39/03-rospigliosi.pdf>
- Rozas, P. & Hantke, M. (2013). *Gestión pública y servicios públicos: notas sobre el concepto tradicional de servicio público*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Sandoval, L. E., López, Á., & Cárdenas, J. C. (2009). Determinantes y características de la oferta de cocaína en Colombia (1989- 2006). En *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 17, 2, 199–208.
- Serrano, M. (2014). *Cultivos ilícitos de coca y bienestar en las regiones productoras: Un análisis desde el enfoque de capacidades*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sieber, U. (1995). Logistik der Organisierten Kriminalität in der Bundesrepublik Deutschland: Ergebnisse eines neuen Forschungsansatzes. En *JuristenZeitung*, 50 (15/16), 758–768.
- Tenti, V., & Morselli, C. (2014). Group co-offending networks in Italy's illegal drug trade. *Crime, Law and Social Change*, 62, 1, 21–44. <https://doi.org/10.1007/s10611-014-9518-6>
- Thoumi, F. (2003). *Illegal Drugs, Economy, and Society in the Andes*. Woodrow Wilson Center Press.
- Thoumi, Francisco (2001). *Drogas ilegales, economía y sociedad en los Andes*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana.
- Thoumi, F. (1995). Los efectos económicos de la industria de las drogas ilegales y las agendas de política en Bolivia, Colombia y Perú. En *Colombia Internacional*, 29, 7-27. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint29.1995.01>
- Villarán, F., et. al (2012). *El modelo de desarrollo alternativo de la Región San Martín: un estudio de caso de desarrollo económico local*. Lima: UNODC.
- Vizcarra, S., & Zevallos, N. (2015). Hacia un modelo de focalización y priorización de intervenciones estatales antidrogas. En *Métodos para el estudio del Tráfico Ilícito de Drogas* 38–53. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Observatorio Peruano de Drogas.
- Vizcarra, S. (2015). Los efectos de los problemas de implementación del régimen de fiscalización de insumos químicos en los patrones de desvío en el Perú entre los años 2007 y 2011. *Congreso 2015 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*. Simposio llevado a cabo en San Juan, Puerto Rico.
- von Lampe, K. (2001). Organized crime under the magnifying glass: networks of criminally exploitable ties as a conceptual approach to the OC-problem. En *Kriminalistik*, 55, 7, 465–471.
- von Lampe, K. (2011). The application of the framework of Situational Crime Prevention to 'organized crime'. En *Criminology and Criminal Justice*, 11, 2, 145–163. <https://doi.org/10.1177/1748895811398459>
- von Lampe, K. (2016). *Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures, and Extra-legal Governance*. Los Angeles: SAGE Publications, Inc.
- Vorobjov, S., Saat, H., & Kull, M. (2014). Social skills and their relationship to drug use among 15–16-year-old students in Estonia: An analysis based on the ESPAD data. En *Nordic Studies on Alcohol and Drugs*, 31, 4, 401–412. <https://doi.org/10.2478 E/nsad-2014-0031>
- Zaitch, D. (2002). *Trafficking Cocaine: Colombian Drug Entrepreneurs in the Netherlands*. Springer Science & Business Media.
- Zevallos, N., & Mujica, J. (2015). Consideraciones para una política antidrogas desde un enfoque de Seguridad Humana. En *Métodos para el estudio del Tráfico Ilícito de Drogas* 18–37. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Observatorio Peruano de Drogas.
- Zevallos, N., & Casas, F. (2016). La estructura de la cadena de suministro del mercado ilegal de la cocaína en el Perú: Resultados preliminares. Presentado en III Workshop interno del Máster Universitario en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, Salamanca: Universidad de Salamanca, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Zevallos, N., & Solís, E. (2017). Consideraciones sobre el suministro y el control de drogas en establecimientos penitenciarios en Lima Metropolitana. En *Repercusiones de la política de drogas en el sistema penitenciario peruano y alternativas de solución. Una aproximación desde el enfoque de derechos y género* 111–134. Lima: Comisión Andina de Juristas. Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Zevallos, N. (2017). Dinámicas locales en torno al cultivo de hoja de coca: elementos para el estudio desde el mercado ilegal de la cocaína. En *Revista de Ciencia Política y Gobierno* 4, 7, 9–29. Lima: Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú.